

**Archivo Municipal  
de**

**BIENVENIDA**

*Código de referencia* : ES.06020.AMBI/1.1.01//15.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1949 / 1957

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 103 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Bienvenida



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

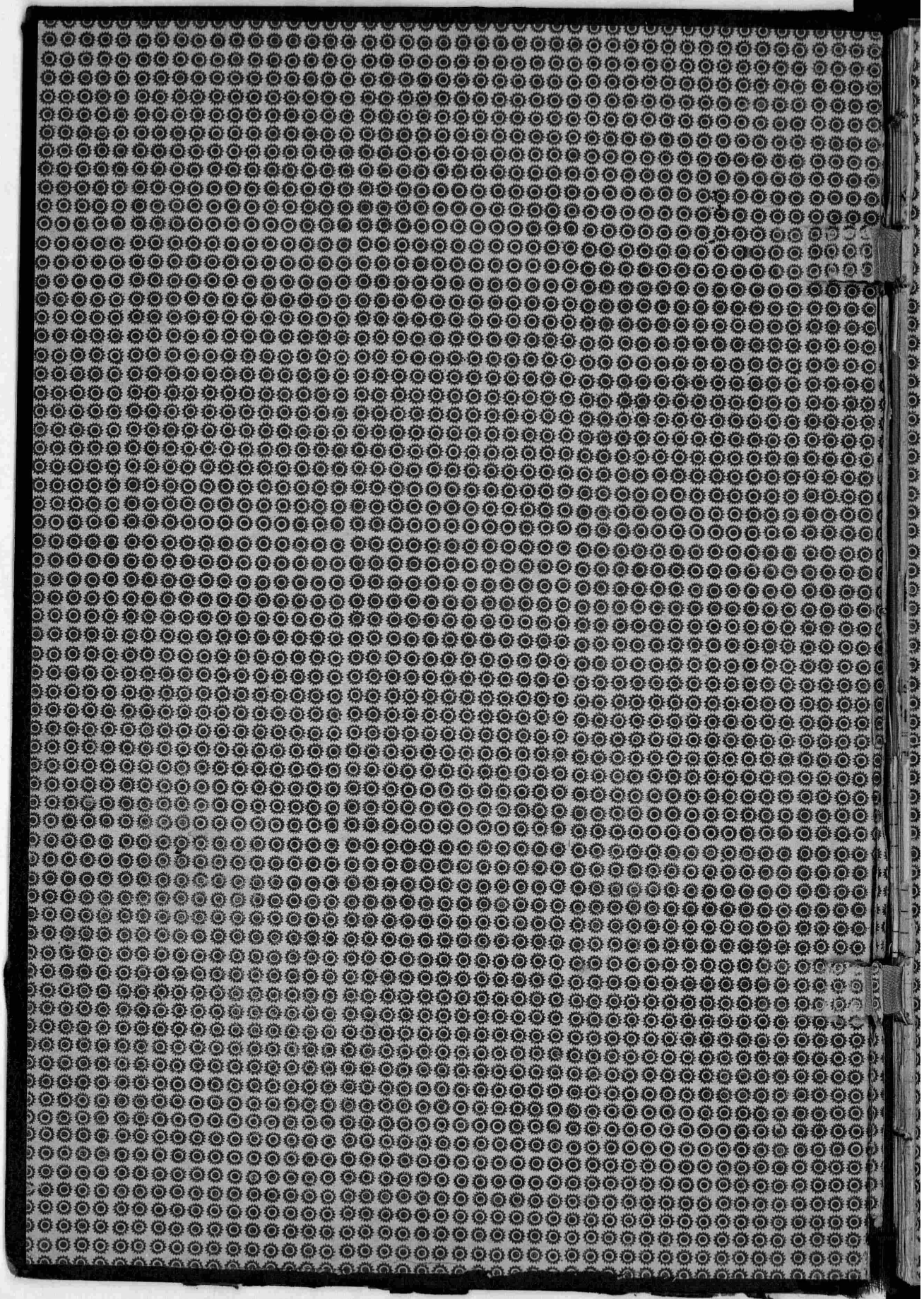
**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

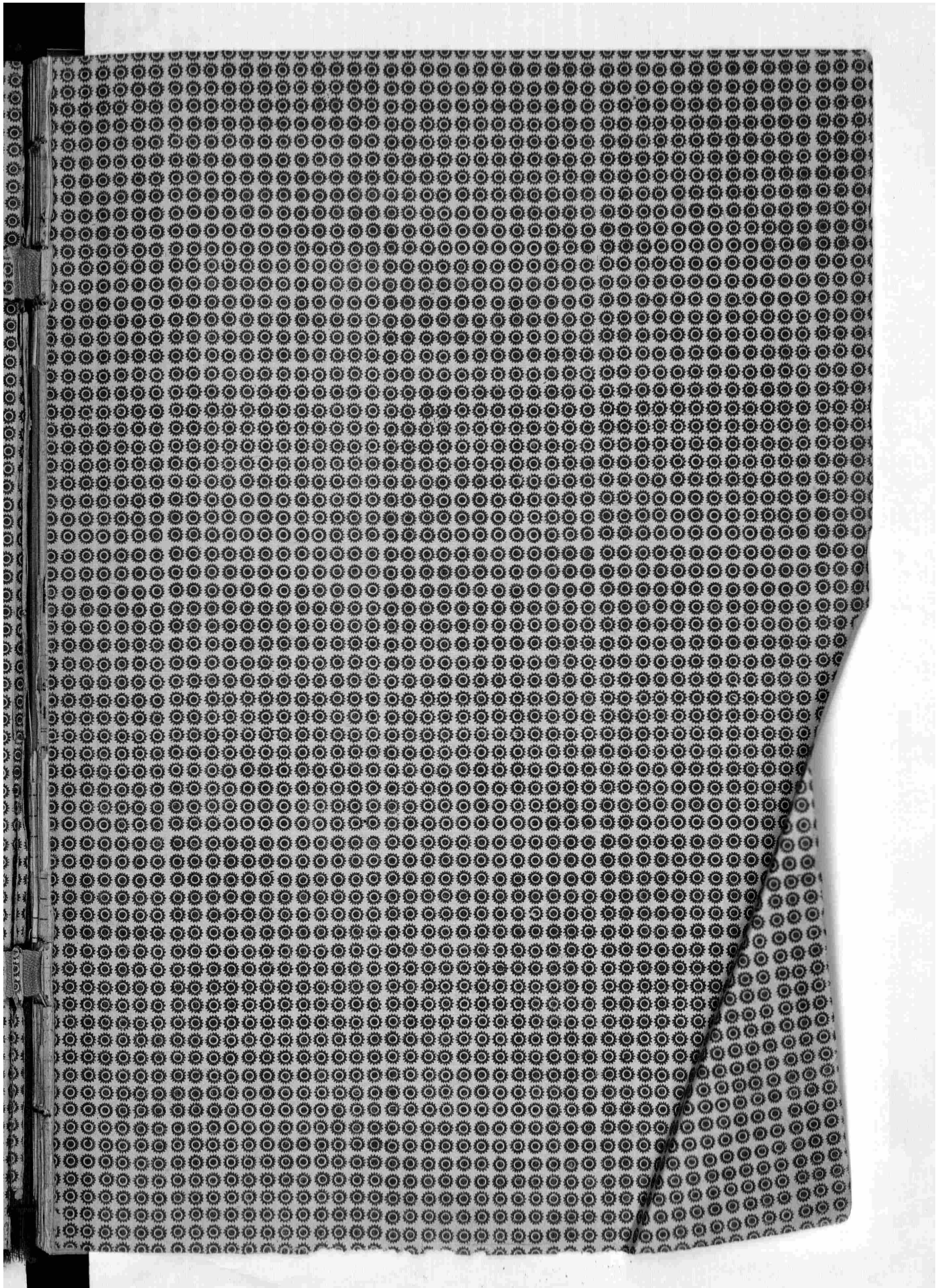
LA MINERVA EXTREMENA Plaza de España, 14.-Tel. 1669  
Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

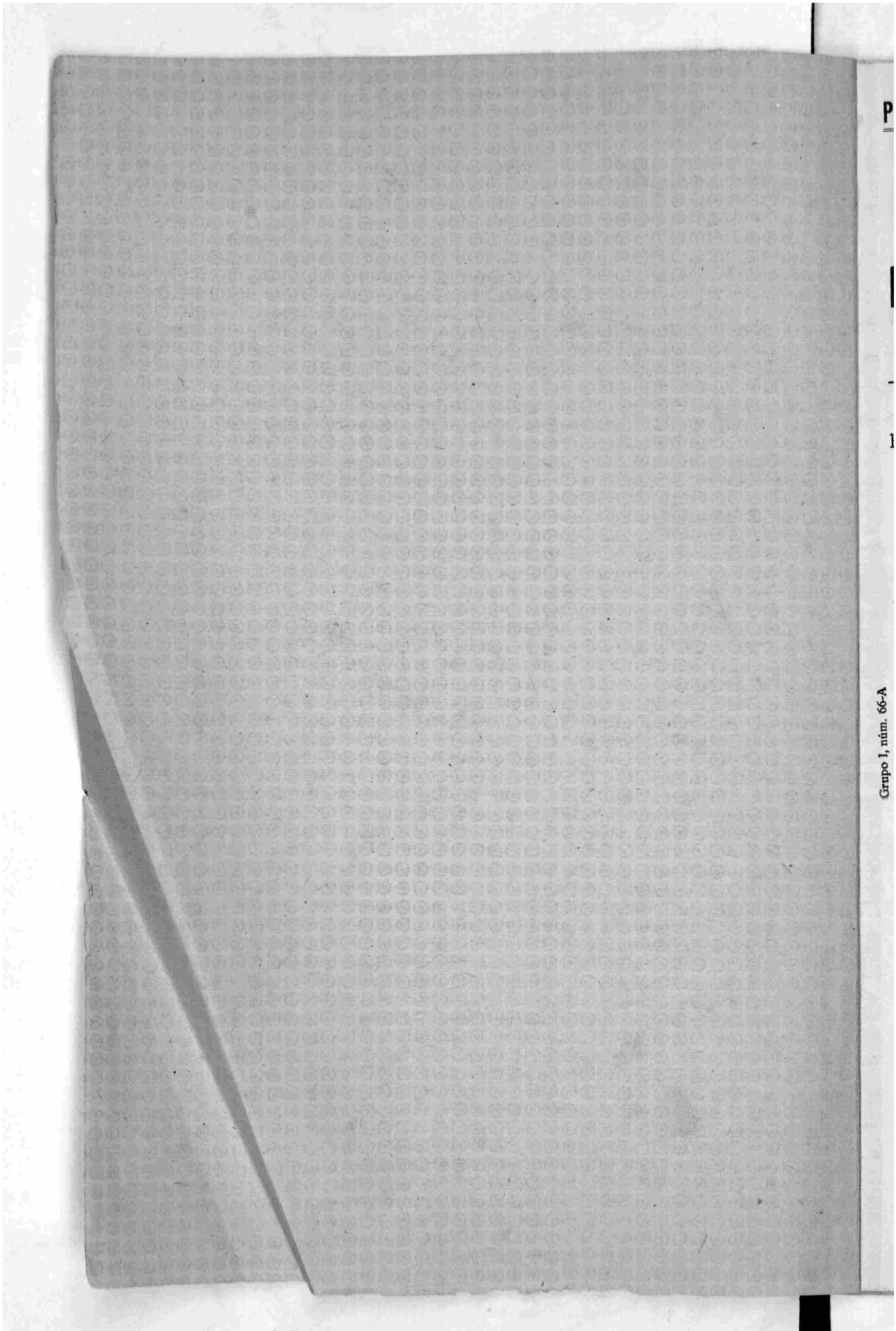
*Impreso 20 Septiembre 1949 y her*  
**LIBRO**  
*Asidua 24º curso 1947*  
DE  
**ACTAS**  
*del Pleno*

MINERVA DE PROTECCIÓN de Objetos de Escritorio  
IMPRESIÓN Y DISEÑO - POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados







Grupo 1, núm. 66-A

P

Provincia de Badajoz Partido de Fuente de Cantos

Término municipal de Bienvenida

Año 1949

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

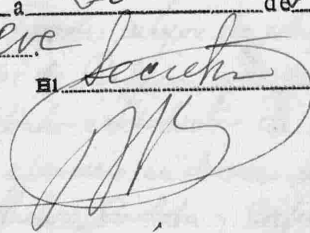
el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe exceptuado de timbre

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Bienvenida a 20 de Septiembre  
de mil novecientos cuarenta y nove

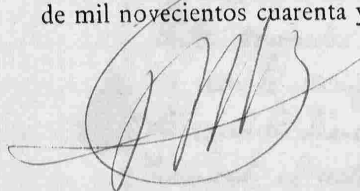
El



**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de esta alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a sus atribuciones, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo ésta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Bienvenida a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nove

El Alcalde V.º B.º



Grupo I, núm. 66-A

Provincia de San Juan Partido de San Juan

Término municipal de San Juan

Año 1947

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebradas por el Poder Ejecutivo Municipal, ha sido registrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos de papel de pago al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, antea esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina,

de mil novecientos cuarenta y siete

Diligencia de apertura.— Este libro comprensivo de \_\_\_\_\_ folios, las y selladas con el de esta \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, consecutivamente a \_\_\_\_\_ comenzado en esta día \_\_\_\_\_

Y para que conste, extendo esta diligencia, que así y sellada, hebo Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y siete

V. B. \_\_\_\_\_

Handwritten notes in the right margin, including the number '10' and several illegible characters.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 1<sup>o</sup> día  
20 de Septiembre de 1949.

Concurrentes:  
Presidente.-  
Sr. Casares  
Sres. Concejales:  
Sr. Alava  
Sr. Fandián  
Sr. Louinque  
Sr. Morollón  
Sr. Liteban  
Sr. Cortés  
Sr. Velasco

En la villa de Biquevinda, siendo las doce horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casares Sáenz y con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales, Don Juan José Alava Andano, Don Pedro Fandián Murcedo, Don Severo Louinque Cortés, Don Manuel Morollón Medina, Don Angel Liteban Paredor, Don Manuel Cortés Carrasquero, Don Emilio Lasco Barrantes, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que previamente se habia convocado.

Abierto el acto se dio lectura a un expediente presentado por Don Mariano Abalo Jarama solicitando se le nombre Reaudador Jefe de los Servicios de Inspección de Arbitrios la cual está concedida en los siguientes términos:

"Mariano Abalo Jarama, mayor de edad, casado, con domicilio en la Capital de Badajoz, calle de San Blas n.º 6 de profesión administrador e Inspector de Rentas y Cobranzas Municipales, con ejercicio en diversas localidades de las provincias de Jaén, Huelva, Córdoba y Capital de Badajoz, como así mismo en su profesión de Asistente Ejecutivo al Ayuntamiento de Biquevinda, tiene el honor de dirigirse y referir.- Que conociendo la necesidad de que se ejecuten actualmente en las Haciendas Locales de Incrementos hasta el mesimo los recuentos económicos para atender sin afanos a sus múltiples cargas presupuestarias el que resulta conveiente practica y técnicamente de cuanto se relaciona con la recaudación de arbitrios municipales y por tanto de cuanto tiene de ser necesario por los intereses del Ayuntamiento el actual sistema cualquiera que sea su forma de llevarlo a la practica, por lo que algunos veces desconocimiento del procedimiento legal en otros y en definitiva



por los vínculos de amistad y fraternidad creados al calor de una labor bastante prologada, mixtura ni los individuos encargados de su realización, aunque sea en casos subalternos los socios del mismo pueblo, se efectuó un estudio de esta cuestión y anunciados los resultados obtenidos con el Decreto ordenador de la Hacienda Social, se permite solicitar de esta Corporación se le nombre recaudador Inspector jefe de arbitrio, sin devengar sueldo alguno, pero con las obligaciones y derechos que se estipulan a continuación. - En este acto entraron en el Salón Don Manuel Martín Navarro, y D. José Olvera Melano.

**Primer:** Extenderá su acción recaudatoria e Inspectoría a todas aquellas ordenanzas e impuestos municipales que en la actualidad no sean objeto de convenio ni convenio, bien entendido que al término de este convenio que el Ayuntamiento hubiere contratado recobrarán el servicio de Inspección propuesto, quedando dicho servicio con la facultad de contratar ó concertar aquellas inspecciones que así lo determine la ley o la misma ordenanza que lo regula.

**Segundo:** al objeto de cumplimiento de determinar con todo detalle los recursos en ordenanzas que caerán bajo el control del servicio de Inspección propuesto se detallarán que lo habrán de constituir aquellas que se regulan con las siguientes ordenanzas. - Almacenes propios 10% sobre comunicaciones, derechos de mataderos, reconocimiento de vides de cerda, reconocimiento de alimento destinado a abasto público, vigilancia de establecimientos, licencias de obras, apertura de establecimientos, prestos públicos, industrias callejeras y ambulantes, vases y vedados, crecimientos y material en la vía pública, entradas de camiones, rodajes y arantes, canalones, rejas salientes, postes de poste y pelonillos, tubos, y toldos, escarpantes, muros y techos, vitrosos, tarifa quinta de usos y consumos, campañas de luz, 0.50 lites litro de vinos, bebidas y alcoholos, carnes frescas y saladas y pescados y mariscos frescos.

**Finco:** El conjunto de piezas obtenidas por el ayunt<sup>o</sup> en el año anterior por los conceptos que comprenden las ordenanzas enumeradas en el apartado anterior asciende a la cantidad 154.511 ptas al año que hace una diferencia en contra de la consignación presupuestaria por estas ordenanzas de 29.000 ptas aproximadamente.

Representa por tanto la cifra presupuestada por dichas ordenanzas la cantidad de 183.000 ptas aproximadamente que hace una cifra mensual de 15.250 ptas evaluación esta que como mínimo ofrece la inspección en su gestión al ayuntamiento pues atendiendo a que la labor inspectora ha de tratar a avenir en un día los fallos de la tributación y la concepción en un caso para mejorar incrementando los rendimientos, no puede de momento basar su apreciamento en otros datos que los recogidos por la experiencia de presupuestos anteriores. Haciendo en cuenta además que el ayunt<sup>o</sup> ha de percibir con esta evaluación de la cantidad presupuestada que es a lo que asciende la cifra señalada.

**Costos:** Los rendimientos que se obtengan mensualmente en cantidad superior a la cifra mínima de 15.250 ptas, como gestión ofrecida corresponde el 15% para el ayunt<sup>o</sup> y el 85% restante para la Inspección, siempre estas que se liquidará mensualmente si la ello hubiere lugar, no percibiendo el servicio de inspección sueldo ni premio alguno, por la cifra mínima y garantizada de las 183.000 ptas anuales.

Haciendo así mismo constar que tanto el premio exigido como la petición de libre iniciativa en el sistema, recondiciona no son sino la consecuencia de que el que así tiene el honor de dirigirse a este Ayuntamiento posee una organización que ha lo preparado y existen para un rendimiento físcal le exige un atencional importantes gastos que no hace remunerados sus servicios en favor del Ayuntamiento y de sus mejoras, mejoras, recondiciona, ni uno de a

base del sueldo solicitado y de la no inercia en el modo de desarrollar la actividad en la recaudación. En definitiva por una práctica y experiencia bien aprobada puede acreditarse que ambos reducidos beneficiariamente en los sistemas municipales para llevar a cabo esta función recaudatoria e inspectora dependerán del servicio cuantos reglamentos administrativos y Suplementos tuviere el ayunt<sup>o</sup> en su plantilla. Bajo la denominación de personal del ayunt<sup>o</sup> o Rentas municipales, siendo este pagado por los sueldos municipales del ayunt<sup>o</sup>, pero sujeto en disciplina y organización a dicha Inspección correspondiendo a la misma las propuestas de aumento que procedan en caso justificados.

Quisimos reñir de cuenta del servicio de Inspección todos aquellos funcionarios cuyos nombramientos propusieran para ser auxiliares en el servicio y que no pertenecan a la plantilla del ayunt<sup>o</sup>.

Sexta: En toda acta que por infracción en materia contributiva se levante por el personal de la Inspección devengará esta el 85% quedando el 15% restante a favor del ayunt<sup>o</sup>, luter diéndose que tal aplicación y liquidación comprenderá por el total a que ascienda el acto incluido la multa si la ello hubiere lugar. Tanto en este como en su funcionamiento la Inspección obrará automáticamente sin más cotaja ni limitación que la que impone la ley respecto a reformas, con dependencias del Sr. Alcalde y en relación con sus fines respecto de la intervención por aquellos informes o referidos en los expedientes cuyo trámite así lo exija la ley. Bien entendido por lo tanto que la resolución de cualquier acto previa comprobación de la Alcaldía juntamente con el informe de la intervención habrá de ser recibida en pleno no superior a tres días, transcurridos los cuales se entenderá como conformidad a la Inspección la cantidad que resultare en la liquidación como premio a la misma.

Septima: Como los cálculos evaluativos que sirven de base a la cifra

Mínimo anual de 183.000 pesetas que en gestión se ofrece se han obtenido de la experiencia obrada en el rendimiento de los ordenanzas que se detallan en el apartado 2º de esta propuesta, se comprende que si alguna de ellas fueran invalidadas por fallo de tribunales o resolución de autoridad competente, cualquiera del ayuntº acordare mejora o condonación al vecindario de estos arbitrios o rebajas en uno u otro caso de sus tarifas o gravámenes, se comprende que habría de compensarse al servicio de inspección en la obligación de esta misma dignidad en la cantidad que representen aquellos rendimientos que por invalidación o desgracias dejan de obtenerse.

Octava: En garantía de manejo del caudal, a que la recaudación obliga y a pesar de que ha de hacerse un ingreso diario en la Caja Municipal de las cantidades recaudadas, en el día anterior, se ofrece para mayor comodidad de la Corporación una responsabilidad de 10 ó 15.000 pesetas mediante el otorgamiento de créditos mediante condiciones que el Estado le exige a su recaudador.

Novena: El titular Suspecto tiene obligado a comunicar a los alcaldes el nombre del funcionario o quien delegue durante sus ausencias, debiendo gozar de las mismas existencias por parte de la Corporación en tales casos.

Decima: Se acordará por el ayuntº la vinculación de este servicio que se crea en la persona de D. Mariano Abreu Ferrán, por un plazo de dos años que expirarán a contenta desde el 1º de Enero de 1950 hasta el 31 de Diciembre de 1951. No obstante podrá hacerse cargo a 1º de Octubre del presente año ya que la cifra a apartar corresponde a un trimestre entre otros arbitrios para organizar y ordenar las ordenanzas fiscales que han de regir en los años siguientes siendo forzoso su nombramiento en idénticas condiciones sino reemplazare este condicionado por el ayuntº o el Titular, con una antelación de 3 meses al término de este primer nombramiento.

Medicinas: Cuando sea llegado su caso como tal recaudador e inspector deberá liquidar su gestión en la forma siguiente. Tendrá derecho a la percepción del 5% de cuantos valores constituyan la relación de deudores al ayunt<sup>o</sup> a partir de la fecha de su cese, pudiendo entonces constituirse en agente ejecutivo para el cobro de dichos valores pendientes de realización, y que correspondan a los arbitrios u ordenanzas que estuvieren bajo su control al tiempo de ser Recaudador Inspector, concediéndole un plazo de un año para la realización de todos los pendientes valores en un nueva condición de agente ejecutivo y en este caso tendrá igualmente en percibir el sueldo que disfrutaba el Intendente de Recaudación como igualmente los emolumentos a que también hace referencia dicho cuerpo Legal, y

Indicaciones: El material necesario así como el local y taboqueros de cobros que sean necesarios para el desarrollo de esta función continuaran siendo de cuenta del ayunt<sup>o</sup>.

El ayunt<sup>o</sup> después de aceptar deliberación en la que tomen parte todos los Señores Concejales acuerdan por unanimidad que de la referida propuesta se saque una copia para cada uno de los Concejales con el fin de estudiarla detenidamente y el día 24 de los corrientes y a la misma hora acordar en definitiva lo que mejor suceda.

Nombramiento de Rebojero.- Dada cuenta de que el actual encargado de Rebojar don Aurelio Gutiérrez Martínez percibe el subsidio de vejez, se acuerda que cese en el desempeño de su cargo, nombrando interinamente para el mismo al vecino de esta villa Manuel Aguirre Rodriguez.

Seo leído otro el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto, siendo las catorce horas y quince minutos de que certifico;

*Manuel Cortés*  
*Pérez Tamayo*  
*Manuel Cortés*  
*José Velasco*  
*Manuel Cortés*  
*Manuel Cortés*  
*Manuel Cortés*  
*Manuel Cortés*

- Asistentes:
- Presidente:
- Sr. Casares.
- Concejales:
- Sr. Alava
- Sr. Litalan
- Sr. Velasco
- Sr. Martin
- Sr. Morfollon
- Sr. Cortes
- Sr. Dominguez
- Sr. Olivera

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 1949.

En la villa de Bicucuida, siendo las doce horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió en estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Casares Suarez y con asistencia del infrascripto secretario los señores Concejales Don Juan José Alava Irudero, Don Angel Litalan Izquierdo, Don José Velasco Baricute, Don Gregorio Martín Navarro, Don Manuel Morfollón Medina, Don Manuel Cortés Campiña, Don Severo Dominguez Cortés y Don José Olivera Muñoz, habiendo concurrido asimismo el también concejal Don Pedro Olivera Muñoz con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria que fue convocada en la Sesión del día veinte.

Abrió el acto se discutieron ampliamente la propuesta de Mariano Alvaro Gamán en cuya discusión tomó parte todos y cada uno de los Sres. Concejales adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se aceptan íntegramente las cláusulas que figuran en la propuesta del Sr. Alvaro Gamán con la sola diferencia de que la cláusula la cuarta sea redactada en el sentido de que el tanto por ciento que en el exceso de impresos que se otorguen en la cantidad mensual que se garantiza ha de ser el sesenta por ciento para la Suscripción y el cuarenta por ciento para el Ayuntamiento, comunicándose al Sr. Alcalde para que comunique este acuerdo al Sr. Alvaro Gamán.

Fue cuando otro el objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto que la firmen los Sres. Concejales, siendo las tres horas, de que yo el secretario certifico:

Severo Dominguez  
 Manuel Cortés  
 Manuel Morfollón  
 José Velasco  
 Ángel Izquierdo

- Asistentes
- Presidente
- D. Antonio Casares
- Concejales
- D. Juan José Alava
- Manuel Cortés
- Sereno Domínguez
- Manuel Morgollón
- Braquil Martín
- Ángel Esteban
- José Velasco
- José Olivera
- Pedro Fernández

Acta de la Sesión celebrada el día 31 de octubre de 1949

En la villa de Bicumbida siendo las doce horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió en el salón de Actos de estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casares Suñer y asistido del infrascripto Secretario, los concejales D. Juan José Alava Etxandero, D. Manuel Cortés Campaín, D. Sereno Domínguez Cortés, D. Manuel Morgollón Ucedillo, D. Braquil Martín Navarro, D. Ángel Esteban Pagador, D. José Velasco Barriente, D. José Olivera Molano y D. Pedro Fernández Utrero, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasandose seguidamente a discutir el orden del día que transcurre de la manera siguiente:

Aprobación de ordenanzas municipales:

Vigilancia de establecimientos, licencia de obras, apertura de establecimientos, suspensión de escombros, carruajes de lujo, alcoholados por pública, rodaje o arrastre, reconocimientos sanitarios de alimentos, entrada de carruajes, recargos industrial idem de gas y electricidad 10% consumiciones, ~~alcohol~~ de consumo, tarifa 5<sup>ta</sup> carnes, pescados y mariscos, fines solares sin edificar, reconocimientos de cereales, 0'05 litro de vino, servicios de matadero industrial, en ambulancia, Cementos, patente de automóviles, inscripciones intransferibles, prestación personal, contribuciones especiales, expedición de documentos, Puertos públicos, refajo de piso, desagüe a la vía pública, postes y palomillas, orcafanatos, etc. tributos, todos y quince acordándose que las mismas se aplican por un periodo de tiempo de cinco años que empiezan a contarse desde 1<sup>o</sup> de Enero de 1950 a 31 de Dic. de 1954.

Con respecto al padrón de contribuyentes en el extrarradio  
o sea en Zona Libre, se aprueba el cobro de los impuestos  
por el año actual y exceptuándose para los años sucesivos  
por considerar que las contribuciones que se hacen en el  
extrarradio han sido satisfechas en la zona fiscal.  
Bircular del Gobierno Civil. - Se da cuenta de la circular  
publicada en el Boletín oficial del día 24, quedando  
enterado de la misma.

Autorización del Sr. Alcalde para que repita las gestiones  
sobre el levantamiento del embargo que pesa  
sobre los valores de este Ayuntamiento. Seguidamente  
curre el Pleno de las gestiones que el Alcalde ha  
realizado personalmente cerca del Ilmo Sr. Delegado  
de Hacienda para conseguir que el embargo que  
existe sobre los repartimientos de Millonabos de años  
anteriores sea levantado, toda vez que han sido  
cancelados los débitos con unanimidad del Secretario.  
Visto el resultado infructuoso de dichas gestiones y  
la necesidad de que obra parea dicho Sr. Alcalde para  
el mejor desenvolvimiento de la economía municipal  
por unanimidad se acuerda que se continúen las  
mismas gestiones para el mejor resultado de los deseos  
de la Corporación, teniendo en cuenta que no hay  
razón de que continúe el embargo una vez liquidado  
el débito origen del mismo.

Autorización al Sr. Alcalde para solicitar del Ilmo  
Sr. Delegado de Hacienda para no utillar las siguientes  
exacciones. - Tras amplia deliberación se acuerda autorizar  
al Sr. Alcalde para que dirija instancia al Ilmo Sr. Dele-  
gado de Hacienda para <sup>no</sup> autorizar ciertas exacciones  
municipales por la biblioteca en esta localidad  
o por su equipamiento, son las siguientes:  
concesión de plenas, patentes y otros distintivos  
qualquiera, inspección de calderas vapor,



inspeccion de casas de baños, servicio de laboratorio, desinfeccion  
 a domicilio o por cuartos, recogida de basuras de domicilio par-  
 ticulares, servicio de abastecimiento, colocacion de tuberias y otros  
 conductores, servicio de extincion de incendios, conduccion de cadaveres  
 y otros servicios funebres, asistencia y estancia en hospitales  
 y sanatorios, vacunaciones especiales en establecimientos munici-  
 cipales, visitas a museos y exposiciones, annuarios en colum-  
 nas e instalaciones analogas, suministro a particulares  
 de plantas y semillas de los viveros municipales, sacos de  
 arena y otros materiales, concesion de licencias para esta-  
 blecer balnearios o disputa de aguas, concesiones para cons-  
 truir en terrenos publicos cisternas o algibes, concesiones pa-  
 ra la construccion de pozos de agua, o en favor del sub-  
 suelo de la via publica, apertura de otros calzadas, en  
 la via publica, valladas, puentes, etc, verbenas y fiestas  
 callejeras, paradas y situados en la via publica,  
 de carruajes de alquiler, colocacion de vadios o rieles  
 en la via publica, licencias para la recogida de basuras  
 caseras y cinulos de recreos idem sobre el incremento  
 del valor de los terrenos, idem sobre promesas funebres  
 idem sobre transeas, recargo municipal por los con-  
 ceptos de la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> de la ley de 1845, y recargo mu-  
 nicipal sobre el impuesto del 2% del producto bruto  
 sobre la explotacion minera.

Fues hallados mas a su gusto de que tratar de los por  
 terminados firmando los conmutados de que certifica

Juan Manuel  
 Angel ~~Castro~~ <sup>Juan Manuel</sup>      Jori Velasco  
 Severo Dominguez      Manuel Cortes  
~~Alvarez~~      Manuel Moya  
~~Moya~~      Pedro Hernandez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento<sup>6</sup>  
en pleno el día 28 de Diciembre de 1949.

En Bicuaranda a veintiocho de Diciembre de mil novecien-  
tos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Casares Suárez, se  
constituyó el Ayuntamiento en pleno en las Casas Consisto-  
riales Compuestas por los Señores Concejales que al margen se  
expresan en Sesión extraordinaria al objeto de proceder a  
la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este mu-  
nicipio y aprobación del Presupuesto ordinario de este mu-  
nicipio para el año 1950, cuyo proyecto ha sido formado por  
la Presidencia asistido del Secretario y del Intendente, habien-  
dose llevado las debidas formalidades y dictaminado por la  
Delegación de Hacienda.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente  
y el Sr. Secretario de orden del mismo procedi a  
dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas  
de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detalla cuyos  
créditos fueron discutidos.

Se acuerda contribuir a la reparación de la Iglesia Pa-  
rroquial con la cantidad de 12.500 pesetas y otra cantidad  
igual se conseguirá en el Presupuesto del año 1951, acor-  
dándose en definitiva y por unanimidad acordar el Presupues-  
to de que se trata, fijando los Ingresos y los Gastos en las cifras  
que por capítulo se expresan seguidamente

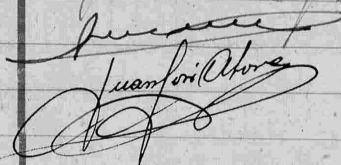
1.º - Obligaciones Generales	89.681'13
2.º - Representación Municipal	7.100
3.º - Vigilancia y Seguridad	45.600
4.º - Policía Urbana y Rural	12.040
5.º - Recreación	15.400
6.º - Personal y material de oficina	137.080
7.º - Salubridad e Higiene	49.599'15
Suma y lígure	356.500'28

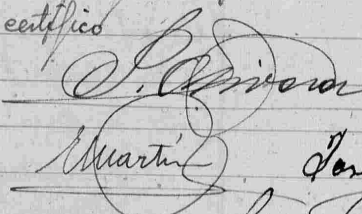
	Suma anterior	356.500'28
8°	Beneficencia	39.463
9°	Asistencia Social	32.494'32
10°	Instrucción Pública	37.868'90
11°	Obras Públicas	11.550
13°	Fomento Pecuario	3.000
17°	Asignación Forzosa del Municipio	10.760
18°	Impuestos	8.363'50
	Total del Presupuesto de Gastos	500.000'00

	Presupuesto de Ingresos	
1°	Rentas	31.554'60
5°	Locales y extraordinarios	5.600
6°	Arbitrios no fiscales	12.000
7°	Contribuciones especiales	250
8°	Senales y Bases	88.477
9°	Recargos y Participaciones	48.550
10°	Imposición Municipal	313.144'03
11°	Multas	424'37

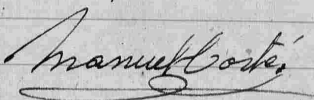
Total del Presupuesto de Ingresos 500.000'00

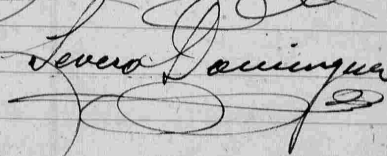
Fue habiendo otra cosa de que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto que firman los asistentes, siendo las catorce horas de que certifico

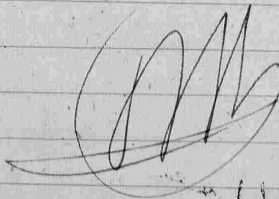
  
Juan José Abona

  
Martín

José Velasco

  
Manuel Coste

  
Severo Dominguez



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día  
15 de Enero de 1950.

alcalde:

D. Antonio Casares Luero

Concejales:

D. Severo Soruñique

D. Manuel Cortés

D. Manuel Mesallo

D. Juan José Alvar

D. Gregorio Martín

Alfepado militar:

D. Santiago Niza

Secretario:

D. Benito Lucendo

En Bienvenida a quince de Enero de mil novecientos  
cincuenta, constituido el ayuntamiento pleno en el salón  
de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia  
del Sr. alcalde Don Antonio Casares Luero, y con asistencia  
de los Señores Concejales Don Santiago Niza Lucendo, y de los  
Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de  
celebrar esta Sesión pública y extraordinaria para lo que  
previamente había sido convocada.

abierto el acto se procede a la formación del alista-  
miento para el recuento del año actual en el cual conste  
incluido sesenta y seis años y cuyo detalle consta  
en el acta que por separado se firma en este acto.

Seguidamente se procede al nombramiento de dos padres  
de mesa para que le profan en los expedientes de promo-  
va de 1ª clase, designándose a Antonio Camacho Pérez y  
Manuel Cortés Casapuer.

Igualmente se procede al reabastecimiento del jornal medio  
de un bracero para efectos de quince fijándose en quince  
perros diarios.

También se efectúa el nombramiento de telador y  
medico para las operaciones de Reclutamiento designán-  
dose para el primero a D. Faustino Ajudo Salcedo y pa-  
ra el segundo Don Severo Soruñique Goñia.

Finalizado otro el objeto de esta Sesión, se dio por  
terminada por el Sr. alcalde siendo las tres horas de  
que yo el Secretario certifico.

~~Manuel Cortés~~  
Manuel Cortés

Martín  
H. J. Alvar

Manuel Cortés  
Santiago Niza  
Severo Soruñique

acto Sesión extraordinaria del día 29 de mayo de 1950

Alcalde

D. Antonio Casares

Concejales:

D. Severo Domínguez

D. Manuel Cortés

D. Juan José Alava

D. Heppiel Martín

D. Manuel Murguilla

Delegado Municipal

D. Santiago Niza

Secretario:

D. Benito Lucendo

En la villa de Picurcinda, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en estas Casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Casares, señores, los Sres. Concejales Don Severo Domínguez Cortés, D. Manuel Cortés Campuier, D. Juan José Alava Lucendo, Don Heppiel Martín Navano, Don Manuel Murguilla Medina y delegado municipal Don Santiago Niza Nido y con asistencia del Secretario que asiste con el fin de celebrar esta Sesión pública y extraordinaria para la que previamente habiendo sido convocados.

abierto el acto se procede a la rectificación del alistamiento del recenseamiento del año actual cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

El no ficando otro el objeto de la presente sesión se dio por terminado, siendo las doce y media horas, de que yo el Secretario certifico:

~~Severo Domínguez~~

Severo Domínguez

Heppiel Martín

Santiago Niza

Manuel Murguilla

Manuel Cortés

Juan José Alava

Antonio Casares

Tres Asistentes:

Aldcalde

D. Antonio Casares

Concejales

D. Manuel Cortés

D. Manuel Morgollón

D. Pedro Fernández

D. Severo Domínguez

D. José Oliviera

D. José Velasco

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1950

En la villa de Buenavista siendo las doce horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Aldcalde D. Antonio Casares Suarez, y con asistencia de los tres Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno D. Manuel Cortés Camps, D. Manuel Morgollón Medina, D. Pedro Fernández Masado, D. Severo Domínguez Cortés, D. José Oliviera Molano, D. José Velasco Barriento, habiendo excusado su asistencia los también Concejales D. Brequiel Martín Navarro, D. Juan José Alava Escubedo y D. Angel Esteban Pagador, con asistencia del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar ésta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy

Abierto el acto de orden de la presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasandose seguidamente a discutir el orden del día que transcurre de la siguiente manera:

Expediente Guardia Municipal José Oliviera Fornabe. - Se da cuenta del expediente de excedencia forzosa instruido al guardia municipal José Oliviera Fornabe en el que la Comisión Municipal Permanente una vez examinado el Reglamento de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento a tenor de lo que preceptua el apartado B) de la Regla 6ª del artículo 18º habia declarado a dicho funcionario excedente forzoso por no podersele aplicar el apartado 2º de la regla 6ª del artº 9º.

En este mismo momento se presenta instancia del citado guardia municipal José Oliviera Fornabe,

en el que despues de exponer distintos razonamientos  
suplica al Ayuntamiento no considerese como acto de  
rebelion ni de indisciplina su falta de comparecen-  
cia a los distintos requerimientos que se le habian for-  
mulado sino que obtendia solo y exclusivamente si en-  
contrase en aquellos momentos en cama y gravemente  
enfermo, suplicando por ultimo se reafirme por el  
Pleno el acuerdo de la Comision Permanente por el  
que se le declara excedente forzoso y se le conceda la  
jubilacion voluntaria que determina el apartado 4º  
de la regla 6ª del artº 9 del Reglamento de re-  
quisitos interior de los funcionarios municipales.

El Ayuntamiento en vista de las razones expuestas  
por el Guardia Municipal fo si olivera formula acuer-  
do: 1º reafirmar el acuerdo de la Comision Perma-  
nente por el que se declara excedente forzoso al re-  
ferido Guardia Municipal: 2º conceder al mismo  
la jubilacion voluntaria que se determina en el  
apartado 4º de la regla 6ª del artº 9º de dicho  
Reglamento y 3º que de conformidad con lo que  
determina la regla 6ª en concordancia con la 5ª  
de referido artº 9º se instruya expediente en el que  
por Secretaria se certifique del tiempo de servicio  
para determinar el haber positivo de jubita-  
cion que corresponda al mismo.

Y un otro asunto de que tratar se dio por ter-  
minado el acto que firman los concurrentes de que  
certifico.

*Manuel M. Capote*  
*Pedro Fernandez*  
*J. Olivera*

*José Velasco*  
*Severo Dominguez*  
*Manuel Cortes*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día  
12 de Febrero de 1950

Alcalde  
D. Antonio Casares  
Concejales  
D. Juan José Alava  
" Severo Domínguez  
" Manuel Cortés  
" Gregorio Martínez  
Delegado municipal  
D. Santiago Viza

En la villa de Buenavista a doce de febrero de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Casares, Sr. Vicese y con asistencia del infrascripto Secretario los Señores Concejales que al momento se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para que previamente se hubieran concurrido.

Abierta públicamente la sesión, se procedió a cerrar definitivamente el alistamiento para el recuento del año actual en el cual consta incluidos sesenta y cinco muos y cuyo detalle figura en el acta que por separado se firmó en este acto.

Leído siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada, siendo las doce y media, firmando los concurrentes, de que go el Secretario certifica.

~~Se acordó~~      Soero Dominguez  
Santiago Viza      Manuel Cortés  
El Martes      M. G.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día  
19 de Febrero de 1950

Alcalde  
D. Antonio Casares  
Concejales  
D. Manuel Cortés

En la villa de Buenavista siendo las dieciséis horas del día diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta se reunieron en estas Casas Consistoriales



D. Juan José Alaya  
 " Benigno Monte  
 José Velasco  
 Severo Domingo  
 Manuel Moya  
 Delegado Militar  
 D. Santiago Vera  
 Secretario  
 D. Fermín Mend  
 Médico  
 D. Lesme Domingo  
 Ballador  
 D. Faustino Aguado

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Coronas Suarez y con asistencia del infrascripto Secretario los Sres. Concejales que al tiempo se espusiera asistiendo igualmente el Delegado Militar y los Sres. Médico y Ballador con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que previamente se había convocado. Abierta el acto, se recorrió la tabla, cuita metría y entonando las confirme se dio lectura al cap. 8.º del Reglamento, procediéndose seguidamente al flamamiento de los moros alistados, el recuento del año actual de 1950 y cuyo detalle consta en el acta que fue reparado de firma en este acto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde acordó levantar la sesión siendo las trece horas de que yo el Secretario certifico

~~Juan José Alaya~~ Manuel Boste  
 Santiago Vera  
~~Juan José Alaya~~ Marta  
 José Velasco Pedro Fernandez  
 Lesme Domingo  
 Faustino Aguado  
 Manuel Moya Severo Domingo  
 [Signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de febrero de 1950.

En la villa de Buenavista Viejo las diez horas del dia veinte de febrero de mil noventa y cinco se reunió en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias los señores concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casares Suarez y con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar esta sesion publica y extraordinaria para lo que previamente se habia convocado.

Al inicio el acto por la presidencia se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasando seguidamente a discutir el orden del dia que transcribe de la siguiente manera:

Se procede seguidamente a la revision de los recedidos de 1948 y 1947 cuyo detalle consta en el acta que por separado se hizo en este acto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los asistentes de que es el Secretario certifica.

Leonor Duran

Santiago Ojeda

Manuel Cortés

[Signature]

[Signature]

Leonor Duran

[Signature]

Tres asistentes

Alcalde-Presidente

fr. Basares Suarez

Concejales

fr. Alava Izquierdo

fr. Morgollon Medina

fr. Cortes Campiña

fr. Olivera Molano

fr. Martin Navarro

Secretario

D. Bernate Minola

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de Marzo de 1950.

En la villa de Bienvenida siendo las doce horas del dia die y siete de marzo de mil novecientos cincuenta se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del fr. Alcalde D. Antonio Basares Suarez y con asistencia de los Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa D. Juan José Alava Izquierdo, D. Manuel Morgollon Medina, D. Manuel Cortes Campiña, D. José Olivera Molano y D. Bzequiel Martin Navarro, con el fin de celebrar esta sesion publica y extraordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el auto de orden de la presidencia se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasandose seguidamente a discutir el orden del dia que transurre de la siguiente manera:

Clasificación de mozos que habian sido reconocidos en otras localidades.- Seguidamente son declarados soldados utiles para todo servicio militar los mozos Manuel Chavero Mundilla, Juan Leon Nimer Oñer, José Olivera Garcia, Antonio Olivares Rodriguez, Justo Palacios Titmela y Gregorio Manuel Saucedo Gonzalez que fueron tallados los dos primeros en Sevilla y los restantes en Casalla de la Sierra, Bañillas, Torre Negras y Aruaga y en lo detalle consta en el acta que por separado se firma en este auto.

Fallo expedientes de prorrogas de 1ª Clase.- a continuacion son examinados los expedientes instruidos para concesion de prorrogas de 1ª Clase a los mozos del recemplazo actual y los procedentes de los años 1948 y 1947 que les corresponden revisar en el año actual acordandose conceder en vista de haber sido justificada la necesidad y pobreza que habian sido alegadas las prorrogas de 1ª Clase

fr  
D. A  
D. J  
D.  
D.  
D.

11

a los moros siguientes: Reemplazo 1.950, Cristobal Aguirre Palacios, Juan Garrik Almagro, José Lujan Fernandez, Pedro Olivera Garcia y Clemente Villa Sainchez; Reemplazo 1.948, José Buzqueño Valencia, Francisco Cotano Barrera, Manuel Guerrero Alvarez, Manuel Martinez Ruiz, Juan Rey Melo, Fabian Rodriguez Vaquer y Antonio Rubio Valencia; Reemplazo 1.947, Antonio Alvarez, Alvarez, Juan Basilla, Olivera, Felipe Estrada Marina, José Barburen Lopez, José Luna Segura, Vicente Palacios Aguirre, Francisco Perea Olivera, Pedro Rodriguez Barco, y Ramon Telero Rodriguez y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado este acto siendo las tres horas y veinte minutos firmando los tres asistentes tal que lo el Secretario certifica

*[Handwritten signatures]*  
 Manuel Cortes, Manuel Lopez, Manuel Lopez, Manuel Lopez

Tres asistentes:  
 Presidente

D. Antonio Casares  
 Concejals

D. Juan José Alave

D. José Olivera

D. Manuel Cortes

D. Ferrero Dominguez

D. Angel Esteban

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día  
 20 de Mayo de 1.950

En la villa de Bienvenida siendo las doce horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casares Suarez, los tres Concejals que al margen se expresan y con asistencia del infrascripto Secretario, con el fin de cele-

Aprobación Cuentas  
ejercicio 1.949

brar esta sesión pública y extraordinaria.

Fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1.949 que suscriben como Cuentos - dantes D. Antonio Casares Suarez como ordenador de pagos D. Manuel Cortes Campiñaz como depositario y D. Juan Espeso de la Torre como interventor y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

- 1º que los documentos que lo integran están de acuerdo con los formularios mandados a observar por las disposiciones vigentes.

- 2º que las cuentas de que se trata han permanecido expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y los subsiguientes no se formularon reclamación de clase alguna.

- 3º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

- 4º que la existencia que figura como procedente del año anterior que es de 26.533'59 pts los ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta ascienden a 570.883'86 pts formando un total de cargo de 597.417'45 pts y siendo 595.007'84 pts los pagos satisfechos en dicho periodo aparecen una existencia de caja de 2.409'61 pts.

- 5º que la Cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ochocientas ses mil ochocientos sesenta y seis pts ochenta y seis ctms y un pasivo de 31.554'60 pts con una diferencia de 774.712'26

- 6º que la relación de deudores asciende a 268.394'48 pts y la de acreedores a 276.433'35 pts.

Que la Comisión permanente en su memoria fecha 13 del actual propone la aprobación de dichas cuentas, Considerando

1º Que las Cuentas de que se trata no continen<sup>12</sup> errores  
numéricos ni se encuentran en ellas cosa digna  
de enmienda o de corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y  
derechos están de acuerdo con los Libros de la  
Contabilidad Municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al pú-  
blico y otros días posteriores no se formulo recla-  
mación de clase alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional  
de la Cuenta General del Presupuesto fijando el  
cargo y data en las cantidades que se men-  
cionan en el resultando 4º así como también  
aprobar definitivamente las Cuentas del Patri-  
monio de Baudales y valores independientes  
del Patrimonio.

El Ayuntamiento visto el informe de la Co-  
mision Permanente por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la Cuenta gene-  
ral de Presupuesto correspondiente al ejercicio  
de 1949 con las cantidades de cargo y data  
indicadas en el resultando 4º la cual se ele-  
vara en términos reglamentarios al Servicio  
Provincial de Inspeccion y Aseguramiento para  
su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las Cuentas del  
Patrimonio de Baudales y valores independien-  
tes del presupuesto relativas al ejercicio de  
1949.

Instancia de D. Joaquin Rojas. - Seguidamente  
se da cuenta de una instancia documentada que  
presenta el vecino de esta villa D. Joaquin Rojas  
Moros solicitando se le conceda licencia para  
realizar obras de reparaciones en la casa n.º 4

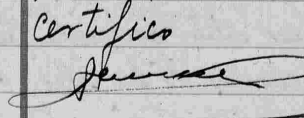
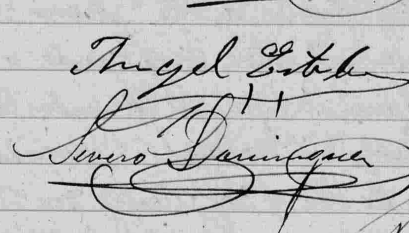
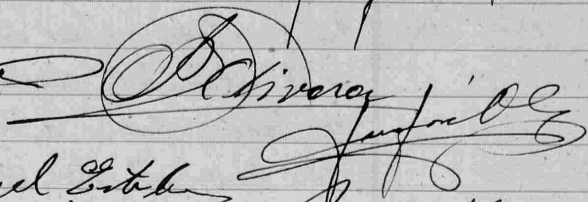
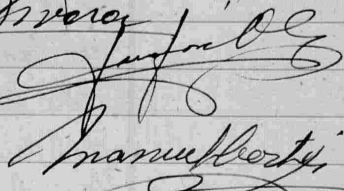
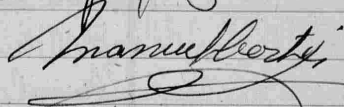
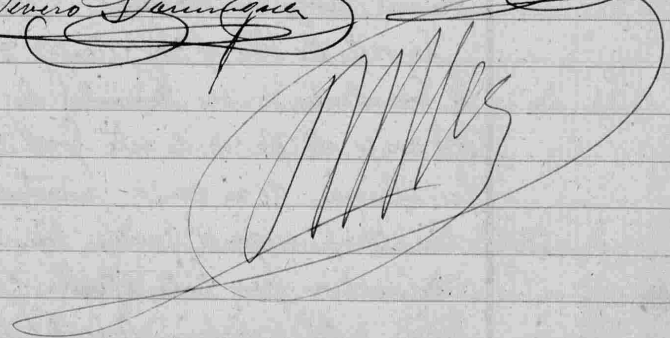
de la calle 7.ª Concepción para destinarla a vivienda.  
Examinado detenidamente los documentos que a por-  
to, que son los reglamentarios en estos casos, con-  
sistentes en el plano de la obra a realizar y me-  
moria descriptiva del desarrollo y finalidad de  
la misma, se observa una perfecta y lógica distri-  
bución en la proyectada reforma y que la misma  
se ajusta exactamente a las mejores exigen-  
cias de seguridad, higiene, salubridad y habi-  
tabilidad, siendo de consignar que asimismo  
se respetan las alineaciones y rasantes en lo que  
respecta a la vía pública. Vista la Orden-Licen-  
cia del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provin-  
cia de fecha 22 de abril último (B.O. de la provin-  
cia n.º 100) y la orden de 9 de abril de 1937 (B.O.  
del Estado n.º 164) a cuyos preceptos se ajusta en  
todas sus partes la petición presentada, consi-  
derando que la documentación ha sido forma-  
lada por el maestro de obras de este Ayuntamiento,  
considerado como técnico municipal, que por lle-  
var largo año de profesión al Servicio del  
Municipio y haber efectuado importantes obras  
con garantía y suficiencia necesaria y gozar del  
mejor concepto en su competencia, el Ayuntamiento  
Pleno, teniendo en cuenta la poca importancia de  
la obra y que en la localidad no existen archi-  
tectos ni peritajes, acuerda por unanimidad

informar favorablemente esta petición y que  
la misma pase al Sr. Fiscal Delegado Local  
de la Vivienda para su envío a la superiori-  
dad y una vez resuelto este expediente, con-  
ceder la petición que se solicita.  
Solicitado a la Junta Municipal de Paro. - El Ayun-  
tamiento Pleno visto el Presupuesto formado

8  
alea  
Lou  
al  
Lou  
Lou  
Lou  
Lou

13  
por el maestro de obras para la reforma arreglo y mejoramiento de la Plaza del Gral Franco y alrededores de la Iglesia con cuya reforma se solucionaria en parte el paro obrero de la localidad, se acuerda por unanimidad solicitar una subvención de la Junta Nacional de Paro de Cien mil seiscientos, sesenta y siete pts, importe de ambos presupuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los tres concurrentes de que es el Secretario  
Certifico

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día veintitres de Julio de 1950

Asistentes:

Alcalde Saliente:

Don Antonio Casares Luero

Alcalde Intrante:

Don Manuel Magallán Medina

Concejales:

Don Manuel Cortés Campuzán

Don Severo Domínguez Cortés

Don Juan José Alvarado

En la villa de Bicuarich, siendo las veinte horas del día veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta se reunió en estas Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Casares Luero y con asistencia del Sr. Secretario, los señores Concejales que al unísono que dan expusado con el fin de celebrar esta Sesión pública y extraordinaria para lo que previamente, y con copias de



Dn José Olivares Puelans  
Dn José Velasco Panico  
Dn Gregorio Martín Navarro  
Dn Angel Leticio Zapata

urgente había sido convocada.  
abierto el acto de orden del Sr. Alcalde y el Secretario  
dey lecturas a una comunicación del Sr. Gobernador Civil  
que dice: En consecuencia del Servicio, he acordado en uso de las  
facultades que me están conferidas en el campo de Alcalde  
de de esa Villa y heya entrego de la Alcaldía al vecino Don Manuel  
Murgollón Medina, cuyo nombramiento se adjunta. - Dios guarde a  
Vd. muchos años. - Badajoz, 19 de Junio de 1950. - El Gobernador  
Civil. - Manuel Ruiz. - Sr. Don Antonio Casares Sáenz, alcalde  
de Pírcureña: seguidamente procede igualmente a dar lectura  
al oficio que se adjunta al anterior que dice así: En uso de  
las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar  
a Vd. interinamente Alcalde de esa villa, debiendo tener posesión  
del cargo y reunir a este Gobierno Civil para constancia el  
acto correspondiente. Dios guarde a Vd. muchos años. - Badajoz  
a 19 de Junio de 1950. - El Gobernador Civil. - Manuel Ruiz. - Sr. Don  
Manuel Murgollón Medina. - Pírcureña.

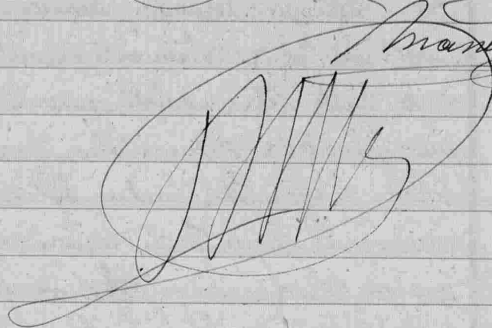
En vista de ello el Sr. Alcalde Don Antonio Casares Sáenz, cede  
la presidencia a Don Manuel Murgollón Medina dándole posesión  
del cargo de Alcalde de esta localidad, y entregándole en este acto  
los insignias de su cargo, poniéndole dicho Sr. Murgollón Me-  
dina, cumplir con el mismo, bien y fielmente y ofreciéndose a la  
corporación para todo aquello que redunde en beneficio de la  
patria y del vecindario, respetando los intereses morales y mate-  
riales del municipio en mejor servicio de la patria y de lealtad al  
Jefe del Estado.

El Sr. Alcalde una vez tomada la posesión de su cargo man-  
tificata que en uso de las facultades que le confiere la Ley  
6ª de la Ley del Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y confor-  
me al artículo 3º del Decreto de 21 de Mayo de 1949 había  
tenido a bien designar para Veniente Alcalde del Distrito Primero a  
Don Juan José Alava Indares y para el Distrito segundo a Don José Oli-  
vera Muñoz, ratificándose en los cargos que venia desempeñando.

En no siendo otro el objeto de la presente señora el Sr. Alcalde

dió por terminados el acto, a las veintuna y cinco, de que certifico.

Manuel Moya  
 Severo Louinquer  
 José Velasco  
 Juan José Ochoa  
 El Marti  
 Angel Esteban  
 Manuel Cortes



Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1.950

Presidente:

D. Manuel Moya Medina

Concejales:

D. José Olivera Molano

D. Severo Louinquer Cortes

D. Angel Esteban Cordero

D. Angel Marti Navam

D. José Velasco Baniato

D. Manuel Cortes Campaña

En la villa de Bieucruide siendo las doce horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Moya Medina y con asistencia del Sr. secretario los Señores Concejales que al unirse quedaron expresado con el fin de celebrar esta Sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto se da lectura al acta del anterior que por unanimidad es aprobado, pasando a discutir seguidamente el orden del día que trascurrió de la siguiente manera.

Petición de excedencia voluntaria del Auxiliar Sr. de Secretaria D. Francisco Gualder Niver. - Seguidamente se da

lectura a una solicitud del auxiliar Titular de Secretaria Don Francisco Juarez Nunez, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria por plazo superior a un año e inferior a diez. El Ayuntamiento acuerda acceder a la petición de excedencia o licencias por el tiempo superior a un año y menor diez y en cuanto a la comida de exorta de los demás funcionarios de categoría inferior se acuerda que el auxiliar segundo pase a ocupar el puesto que queda vacante y los demás funcionarios de categoría inferior pase a ocupar los puestos superiores.

Petición de Manuel Mueces. - Se di cuenta de la solicitud presentada por Manuel Mueces, solicitando el cargo de Titular de Secretaria, el Ayuntamiento en vista de que la vacante no ha ocurrido hasta este momento acuerda que se publique la misma por un plazo de quince días para que cuanto solicitantes se consideren capacitados puedan solicitarla y transcurrido el mismo, se reunirá el ayunt. en sesión extraordinaria para hacer la designación del que haya de ocuparla.

Solicitud de Rafael Ramos Cortés. - Se di cuenta de la petición que formuló el vecino de esta villa Rafael Ramos Cortés solicitando el nombre Guardia Municipal con el carácter de interino. Visto el informe de la Alcalde manifestando que es preciso el nombramiento de ese acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrarlo Guardia Municipal con carácter interino.

Otra solicitud de Estero Ramos Ariz. - Igualmente se di cuenta de la petición de Estero Ramos solicitando una gratificación como Repartidor de Telegrafos. El Ayuntamiento mere examinarlo el presupuesto ordinario del presente ejercicio, y visto que en el mismo no existe consignación por esta designación, acuerda desistirse de un perjuicio de que pueda reproducirse en el próximo año si hubiera consignación para ello.

Solicitud de José Nunez Castillo. - Se di cuenta de una solicitud de José Nunez Castillo, solicitando la autorización de un trótsko en el Paseo del General Franco. El Ayuntamiento acuerda conceder la instalación del mismo, autorizando al Alcalde

para la designación del rito a ocuparse bien entendido que la concesión que se hace es con carácter provisional por estar en sujeción la reforma del Paseo y una vez se realice esta obra el Ayuntamiento acordará si las concesiones han de continuar o por el contrario acuerda continuar uno por su cuenta para rebatirlo.

Cuentas y facturas. - se aprueba una de Jerónimo Robustillo por pesetas setenta y cinco. Una de José María Cantillo por pesetas dieciocho. - y en cuanto a los otros que presenta no puede abonar el Ayuntamiento por no ser competencia del mismo, desgraciadamente de la de 30 de agosto la cantidad correspondiente a los gastos de la toma de posesión del Sr. Oiva y las dos causas de la Guardia Civil. - otra de Julio Sobato por pesetas trescientas sesenta y cuatro con ochenta centavos. - otra de Francisco Rubio Gochile por pesetas trescientas catorce. - otra de Guillermo Casares por pesetas y cinco pesetas. Fue habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminada la Sesión, siendo las tres horas, de que por el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Presidente  
Fr. Morgollon  
Concejales

Fr. Alard Brander  
" Martin Navarro  
" Dominguez Cortes  
" Cortes Campsinez  
" Esteban Pagador

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el  
dia 25 de agosto de 1950

En la villa de Buenvenida siendo las doce  
horas del dia veinticinco de agosto de mil novecientos  
cincuenta se reunieron en el Salon de actos de estas  
casas Consistoriales los tres Concejales que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Fr. Alcalde  
D. Manuel Morgollon Medina y con asistencia del  
infrascrito Secretario con objeto de celebrar esta  
sesion publica y extraordinaria correspondiente  
al dia hoy.

Abierto el acto de orden de la presidencia se  
da lectura al acta de la anterior que por unani-  
midad es aprobada pasandose seguidamente  
a discutir el orden del dia que transcorre de  
la manera siguiente:

Se da cuenta de las solicitudes presentadas soli-  
citando el cargo de Mentorio y resultando de que  
entre los solicitantes se encuentra Gabriel Campsi-  
nez Vimala que es huérfano de guerra, circunstan-  
cia que no concurre en ninguno de los demas  
solicitantes el Ayuntamiento por unanimidad acuer-  
da designar para el cargo de Mentorio al refe-  
rido Gabriel Campsinez Vimala.

No habiendo más asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto que firman  
los tres asistentes de que yo el Secretario cer-  
tifico,

Manuel Morgollon

Martin

Severo Dominguez

Manuel Baster

16

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 31 de  
Octubre de 1950.

En la villa de Buenavista siendo las doce horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don D. Manuel Morgollon Medina y con asistencia del infrascrito Secretario los Señores Concejales Don Juan José Alava Beudero, Don José Olivera, Don Manuel Cortes, Don José Velasco, Don Ezequiel Martín, Don Angel Esteban y Don Pedro Fernandez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto se da lectura al acta del anterior que por unanimidad es aprobada pasándose a discutir el orden del día que transcurre de la siguiente manera.

Nombramiento de un concejal para la Junta Local de Educación Nacional.

Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda designar para formar parte de dicha Junta al Concejal Don Juan José Alava Beudero.

Contribuciones especiales. el Señor Alcalde hace uso de la palabra para exponer a los Señores Concejales que desde que se posesionó de la Alcaldía estaba obsesionado con el arreglo de la calle Arco para la pavimentación y alcantarillado de la misma y hacer estas obras por medio de contribuciones especiales para lo cual había requerido al maestro de obra Don Francisco Rubio Gonzalez el cual la había presentado el presupuesto a base de pavimentación con orrmigon armado.

Discutido ampliamente el asunto en el que toman parte todos los Señores Concejales opinan algunos de ellos que esa pavimentación debe ser a base de adoquines y por ello debía requerirse a referido maestro de obra para que presente otro presupuesto a base de adoquines y a la vista de ambos se acordó

31  
dará cual es el que se prefiere.

Censo de la Zehera. También por el Señor Alcalde se hace saber a los Señores Concejales que los censos de la Zehera en la actualidad y teniendo en cuenta el valor que los mismos han sufrido así como la contribución que por los mismos satisface el Ayuntamiento, resulta sumamente recibida lo que por ello se satisface.

El Ayuntamiento considerando razonables las palabras de su presidente acuerda que se haga un estudio de cual había de ser la elevación de los mismos y en la próxima Sesión se acordará lo que en definitiva proceda.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Señor Presidente se levanta la Sesión siendo las trece horas y veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

~~Manuel Morfón~~  
Juan Solís  
Angel Esteban  
Josi Velasco  
Pérez Fernández  
Martín  
Manuel Bosté

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1950

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morfón Medina los Vocales que componen el Pleno de este Ayuntamiento

D. Juan José Alava Paredero, D. José Olivera Molano, D. Severo Domínguez Cortés, D. Manuel Cortés Campiña y D. Pedro Fernández Masido, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria, que con el carácter de urgente había sido convocada para esta hora.

Abierto el acto hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar a los reunidos que conforme figura en la convocatoria era ocuparse del auto-abastecimiento de la población de pan y que cumpliendo las distintas circulares publicadas por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia este auto-abastecimiento debería tener efecto desde el día de mañana, para lo cual y con la antelación necesaria se habían ya efectuado los trabajos preparatorios para el mismo los cuales ya tenía finalizados y al propio tiempo se había puesto de acuerdo con el fabricante de harinas para efectuar el contrato por medio del cual había éste de comprometerse a hacer las entregas de harinas necesarias a todas las panaderías de esta localidad y como el plazo inicial para este auto-abastecimiento había de dar comienzo en el día de mañana había convocado esta sesión extraordinaria por si la Corporación le autorizaba para firmar con el fabricante del contrato de compromiso a cuyo borrador se da lectura por el infrascripto Secretario en este acto.

El Ayuntamiento previa discusión en la que toman parte varios Sres. Concejales se acuerda por unanimidad:

- 1º - Aprobar los trabajos preparatorios efectuados por el Sr. Alcalde para el auto-abastecimiento de pan de la población y
- 2º - Autorizar al Sr. Alcalde para que con el fabricante de Harinas Sr. Diego Gómez



firmaba el contrato de compromiso del abastecimiento de los reserriotas, siendo la ración de 300 gramos de pan por el precio de 1'65 ptas la ración.

Fue siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto, siendo las veintuna horas y cinco minutos y firmando se este acta de que yo el Secretario Certifico,

Manuel Murgollón  
Pedro Ferrández  
Manuel Cortés  
Cervero Domingo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de 1950.

Presidente  
D. Manuel Murgollón  
Concejales  
D. José Olivera  
Manuel Cortés  
D. Angel Esteban  
" José Velasco  
" Cervero Domingo

En la villa de Buenavista siendo las doce horas del día dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgollón Medina y los Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que previamente habia sido convocada.

Llevación Censo de Pesca -

Una vez estudiado el caso que se quedó pendiente en la sesión anterior de elevar la renta o Censo de la Sebresa de Propios y visto que dichas pedrasos han tenido un aumento en su valor de dos o tres pesetas por maravedíes se acuerda elevar los mismos en la siguiente forma:  
Pedrasos de 1ª clase 100 ptas, de 2ª 75 ptas, de 3ª 35, de 4ª 20 ptas, de 2ª rd 45 y de 3ª rd 30 ptas.

Presupuesto Municipal -

De orden del Sr. Presidente y el Secretario doy lectura íntegra por capítulos y artículos del Presupuesto Municipal



El delegado de Hacienda para no utilizar ciertas exacciones municipales por la inexistencia en esta localidad o por su exiguo rendimiento y son las siguientes:

Concesion de placas patentes y otros distintivos. Guardia rural. Inspeccion de calderas de vapor. Inspeccion de casas de baños. Servicio de laboratorios. Desinfeccion a domicilio o por envases. Recafida de basuras de domicilios particulares. Servicio de alvaranillados. Colocacion de tuberias e Piles conductores. Servicio de extincion de incendios. Conduccion de cadaveres y otros servicios fúnebres. Asistencia y estancia en hospitales y sanatorios. Enseñanzas especiales en establecimientos municipales. Visitas a museos y exposiciones. Arrendamiento en columnas e instalaciones análogas. Suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales, sacos de arena y otros materiales. Concesion de licencia para establecer balnearios o disfrute de aguas. Concesion para construir en terrenos publicos cisternas o algibes. Concesion para la construccion de puentes de piedra. Ocupacion del subuelo de la via publica. Apertura de Calicatas en la via publica. Kallas, Puntales etc. Verbenas y fiestas callejeras. Paradas situadas en la via publica de carruajes de alomiles. Colocacion de viaductos rieles en la via publica. Licencia para la quesiola de basuras. Baños y circulos de recreo. Medrements del valor de los terrenos. Bombas fúnebres. Gravatas. Recargo municipal por los conceptos de la tarifa 1ª y 3ª de utilidad y recargo municipal sobre el impuesto del 3% del producto bruto sobre las explotaciones mineras.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada siendo las diez y cinco minutos de la noche yo el Secretario Certifico

Juan Manuel Lopez

Manuel Borda

Severo Zambrano

José Velasco

Angel Estrada

José Velasco

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día  
14 de Enero de 1951.

Alcalde  
Sr. Morales  
Concejales  
Sr. Martín  
Velasco  
López  
Olivares  
Cortés

En la villa de Peñacinda siendo las doce horas del día catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Elborfolín Medina, y con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales que al mejor quedar expresado, con el fin de celebrar esta Sesión pública y extraordinaria por la que previamente se había acordado.

Albeto el acto se dio principio al acto de la formación del alistamiento para el actual recuento hallándose sobre la mesa, la certificación procedente del Obispo de Badajoz de los niños nacidos en el año 1930 así como el Padrón Municipal de habitantes formándose seguidamente el alistamiento el cual comprende a Setenta y ocho niños, y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Nombramiento de Médico para el reconocimiento de quintas. - Como es preceptivo que el reconocimiento de quintas lo realicen los médicos titulares por ausencia se acuerda designar a los médicos de asistencia Pública Sr. José

silitana Don Lesmes Torinques Torner y Don Joaquin Rojas Mu-  
no.

Nombramiento Ballador.- Se acuerda nombrar para las ope-  
raciones de talla al vecino Don Faustino Ajudo Siliceos.

Nombramiento de Padres de sueros.- Seubando que actuen en los  
expedientes de Promoja de 1.ª clase los padres de sueros del ac-  
tual recuento, se designan a los padres Mateo Olvera Tri-  
guer y Don Torinques Torner.-

Seubamiento del fonal medio.- Por unanimidad se acuerda  
seublar el fonal medio de un berraco en 18.75 lts y que  
este seubamiento se comuniquen a la Junta de Clasificación  
y Revisión.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, se  
dio por terminado por el Sr. alcalde firmándose los con-  
ceptos de que fue el secretario certifico.

*Municipal*

*Alcalde*

*Don Lesmes*

*Don Torinques*

*Don Joaquin*

*Manuel Cortes*

*[Signature]*

Alcalde  
Sr. Morgall  
Concejal  
Sr. Olvera  
Cortes  
Siliceos  
Monte

Acte de la Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de  
enero de 1.951.

Se Reunieron a veintiocho de sueros de mil novecientos  
cinuenta y uno, reuniendo el ayuntamiento en sesión pública con  
asistencia de los señores Concejales, anotados al margen manifes-  
tó el Sr. alcalde Presidente Don Manuel Morgall Medina

ser el objeto de la Sesión rectificar el alistamiento de suos  
 concuementes al recuadro del comente año, y siendo los doce  
 horas señalada de el edicto publicado con todas las formali-  
 dades de la Ley, el día 15 y en la Cédula de citación perso-  
 nal el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. De su orden  
 el Secretario suplenente leyó seguidamente en voz alta todo  
 el capítulo 5º del vigente reglamento para la aplicación  
 de la Ley de Reclutamiento y acto continuo se procedió  
 a la rectificación del alistamiento de los suos del recu-  
 adro para el año actual y cuyo detalle consta en el  
 acta que por separado y para su unión al expediente  
 general de Suos, se firma en este acto.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión se  
 firma la presente por todos los concuementes de que yo el  
 Secretario certifico.

*[Signature]* Manuel Cortés

*[Signature]* J. Martín

*[Signature]*

Alcalde  
 Sr. Morgalla  
 Concejal  
 Sr. Algora  
 " Artele  
 " Cortés  
 " Martín

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero  
 de 1951

En la villa de Buenavista siendo las doce horas del  
 día once de febrero de mil novecientos cincuenta y uno se  
 reunió en el salón de Actos de esta Corporación ba-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgalla

ordina los tres Concejales que el margen se exprese y con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrarse esta sesion extraordinaria para lo que previamente habia sido convocado.

Abierto el acto se procedio a la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de los morales sujetos al cumplimiento del año actual de conformidad con lo prevenido en el Reglamento para la aplicacion de la Ley del Reclutamiento quedando definitivamente cerradas las listas que comprenden a Presente y otros morales y cuyo detalle consta en el Acta que por separado y para su union al Expediente general de Junta se firma en este acto.

Fue sin embargo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde acordó levantar la Sesion siendo las trece horas de que fo el Secretario Certifico,

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel Cortés

El Martes

*[Large circular stamp or signature]*

Presidente  
 Sr. Murgolla  
 Concejal  
 Sr. Olivera  
 " Olave  
 " Cortes  
 " Velasco  
 " Montan  
 Alejandro Mite  
 Sr. Guillen  
 Medico  
 Sr. Dominguez  
 " Rojas  
 Bellado  
 Sr. Ojeda

Acta de la sesion extraordinaria celebrada <sup>21</sup> el dia  
 18 de febrero de 1.951.

En la villa Buenavista siendo las diez horas del  
 dia die y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta  
 y uno, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas  
 Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Manuel Murgolla Medina las tres que el margen se  
 expresan y con asistencia del infrascrito Secretario con el  
 fin de celebrar esta sesion publica y extraordinaria  
 para la que previamente habia sido convocada.

Abierta el acto se procede a la clasificacion de los  
 asuntos del actual cumplimiento de 1.951 cuyos datos se conste  
 por separado en el acto que se firmo en este momen  
 to.

Fuo siendo otro el objeto de la presente sesion  
 se dio por terminado este acto firmando los asiste  
 tes de que el Secretario certifica.

~~Murgolla~~  
 Murgolla  
 Olivera  
 Manuel Cortes  
 Juan Jose Ojeda  
 Faustino Argente  
 Jose Velasco  
 Pedro Fernandez  
 Juan Rojas

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 19  
 de febrero de 1.951.

Presidente  
 Sr. Murgolla

En la villa de Buenavista siendo las once horas  
 del dia die y nueve de febrero de mil novecientos  
 cincuenta y uno se reunieron en el Salon de actos



18  
Concejales  
Sr. Cortés  
Sr. Alvará  
Sr. Velasco  
Medina  
Sr. Soriano  
Ballador  
Sr. Aguado

de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgolla Vediam los tres que al margen se expresan y con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria para lo que previamente había sido convocada.

Abierto el acto de orden de la presidencia se procede a la revisión de los ramos correspondientes al presupuesto de 1949 y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firmó en este acto.

Y no habiendo otro el objeto de la presente se da por terminado el acto que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Manuel Cortés  
Juan Cortés  
Faustino Oquendo  
José Velasco

Acta de la sesión extraordinaria celebrada al día 21 de febrero de 1951.

En la villa de Piuma siendo las doce horas del día veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan José Alvará Rendón y con asistencia de los tres Concejales D. José Olivera Molano, D. Manuel Cortés Campuzos y D. José Velasco Barrientos D. Angel Esteban Pagador, D. Bequil Martín Navarro y D. Severo Domínguez Cortés con el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria para lo que previamente había sido convocada.

abierto el acto hace uso de la palabra el Sr.

Alcalde para exponer a los señores que el objeto de de la presente reunión como constaba de la convocatoria era proceder a la jubilación del Suspecto Municipal Veterinario D. Manuel Fernández Garrido por haber cumplido la edad de setenta años y declarar la vacante de dicha plaza y al propio tiempo nombrar interinamente al que haya de desempeñarla para que los servicios imperantes a la misma no queden desatendidos.

El Ayuntamiento tras amplia deliberación en la que toman parte todos los tres Concejales por unanimidad adopta las siguientes acuerdos:

- 1º.- Proceder a la jubilación del Suspecto Municipal Veterinario D. Manuel Fernández Garrido haciendo la declaración de vacante de dicha plaza.
- 2º.- Que esta declaración de vacante se comunique a la Inspección Provincial de Veterinaria para que por la misma se haga a la Dirección General de Ganadería para su provincia en propiedad mediante oficio y
- 3º.- Que por Secretaría se instruya el expediente de jubilación para determinar el haber pasivo que pueda corresponderle al Sr. Manuel Fernández Garrido.

Nombramiento del Suspecto Municipal Veterinario con carácter de interino.- Auto seguido se da cuenta de las solicitudes presentadas por D. Faustino Yane Becares vecino de Santa María de la Vega (Camora), D. Manuel Armenta Camacho vecino del Cepra y D. Manuel Ferrn de Alara residente en esta localidad y el que se trata de Suspecto Municipal Veterinario es la oportuno con el número cuatro mil trescientos ochenta y tres sin que los dos primeros tres consiguen en sus solicitudes el pertenecer al cuerpo Municipal de Suspectos Municipales Veterinarios ni señalan el número que figuran en el escalafón. El Ayuntamiento una vez lea-

22  
minada definitivamente las tres solicitudes presentadas y habida  
cuenta del que el único solicitante que figura en el oca-  
sion del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios es  
el Sr. Fernando Alava, por unanimidad acuerda de-  
signar para el cargo de Inspector Municipal Veterinario  
de esta localidad con el carácter de interino a D. Manuel  
Fernandez Alava, notifiandose este acuerdo tanto al  
Nieto designado como a los demás solicitantes.

Fue siendo otro el objeto de la presente Sesión se dio  
por terminado el acto que firmant los asistentes de que  
yo el Secretario certifico.

Juan José Alava      J. P. Diez      Manuel Cortes  
Angel Esteban      José Velasco  
Martín      Severo Languera  
M. M.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de  
Marzo de 1951.

En la villa de Buenavista siendo las doce horas del  
día veinte de febrero se reunieron en el Salón de Actos de  
estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Manuel Murgollon Medina, los Concejales que  
a margen se expresan y con asistencia del infrascripto  
Secretario con el fin de celebrar esta sesión pública  
y extraordinaria para la que previamente habia  
sido convocada.

P.  
M.  
C.  
Sr.  
Sr.

Abierto el acto de orden de la presidencia se da lectura  
al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se procede a clasificar a los mozos  
Antonio Aguado Sierra, José Fernando Alan y  
Juan Gutiérrez Miranda que habían sido tallados y  
reconducidos en Fuente del Arco, Terilla y Badajoz  
respectivamente y habiendo resultado útiles y sin  
alegación de clase alguna se les declaran por todos  
ellos, soldados útiles para todo servicio militar.

A continuación se procede a examinar los  
expedientes de promoción del 1.º Clase a los mozos  
Felipe Cambiar, Ramos, Antonio Lobato Robustillo y  
Antonio Pulio Juan, del recemplazo de 1.951 y  
Carlos García Uelo, Amador Rey González, Justo Rey  
Pulido, Manuel Rodríguez Vázquez y José Román  
Gebón del recemplazo de 1.949, resultando  
probadas sus respectivas alegaciones por unan-  
imidad el ayuntamiento acuerda considerar a los  
promovidos de 1.º Clase solicitados.

No siendo otro el objeto de la pre-  
sente sesión el Sr. Alcalde cerró levantando la  
sesión siendo las tres horas y quince mi-  
nutos de que certifica

*[Firma]*  
Manuel Cortés

*[Firma]*  
Severo Quiñones

*[Firma]*  
Martín

Presente  
Sr. Murguía  
Concejal  
Sr. Alaba  
Sr. Cortés

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de  
Marzo de 1.951

En la villa de Biumarrada siendo las doce horas del día  
veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno se  
reunieron en el Salón de actos de estas Cajas Consistoriales

fr. Esteban  
fr. Olivieri  
fr. Dominguez  
fr. Monti

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgolhon Medina los tres Concejales que al margen quedan expresado y con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar esta sesion publica y extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Abierto el acto hacia uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los reunidos que con motivo de la obra de reforma que se estan realizando en el Paseo del Gual Frauco era necesario proceder a la demolicion del kiosco que tiene instalado en el mismo el vecino de esta villa Ceilio Carmone Lima y como la Concepcion para la instalacion de referido kiosco ya habia hecho el Ayuntamiento Pleno en la sesion que el mismo celebro el dia 31 de Mayo de 1948 someter el asunto a la consideracion del Pleno ya que es de interes publico la demolicion del mismo.

El Ayuntamiento tras amplia deliberacion en la que tomaron parte todos los tres Concejales y en vista del dictamen emitido por el Abogado Asesor del Ayuntamiento reunido:

1º - Que se proceda por el usuario del kiosco D. Ceilio Carmone Lima a la demolicion del mismo, concediendole el plazo de cuarenta y ocho horas para su demolicion, bien entendido que de no realizarlo en el plazo señalado lo haria el Ayuntamiento seguidamente, quedando rebocado el acuerdo de 31 de Mayo de 1948 por el que se concedio la instalacion del mismo.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde para que si las disponibilidades del Ayuntamiento lo permitiera se proceda a instalar un nuevo kiosco con el ornato que la reforma del paseo lo requiera, o bien que el mismo Sr. Alcalde una vez puesto de acuerdo con el actual concesionario si las disponibilidades del Ayuntamiento no lo permitiera lo construya dicho concesionario en la forma y con las caracteristicas que el Sr. Alcalde le indique, pudiendo en este caso disputarlo gratuitamente durante un plazo

de cinco años que terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco / al transcurso del cual ha de quedar el terreno a beneficio del ayuntamiento sin derecho a indemnización de clase alguna, ni a ninguna preferencia cuando el Ayuntamiento prouida la subastarlo, y quedando además obligado a contribuir en la contribución de Usos y Consumos y en el arbitrio no fiscal de consumiciones.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión se dio por terminado el acto siendo las tres horas y treinta minutos. Sin Mayores los asistidos de que yo el Secretario certifico.

~~Manuel Berjé~~  
Manuel Berjé  
Emmanuel Berjé  
Emmanuel Berjé  
Severo Domínguez  
Severo Domínguez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 1951

En la villa de Bicucenda, siendo las doce horas del día veintuno de abril de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Antonio Don Manuel Herrero Medina, y con asistencia del insperante, señores los

Señores Alcaldes Don Juan José Alvarado y Don José  
Olivera Molano, y los señores Concejales Don Manuel Cortés  
Campeón, Don Primitivo Martínez Navarro, Don Fermín Domínguez  
y Cortés, Don Rafael Martínez Paredes, y Don José Teodoro Bar-  
rios, habiendo expuesto en asistencia el señor Concejale Don  
Pedro Fernández Alarcón, al objeto de celebrar esta Sesión  
pública y extraordinaria para lo que previamente se había  
convocado.

Abierto el acto de orden de la Presidencia por el in-  
fante secretario se da lectura a una comunicación del Sr.  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia que dice: con esta fe-  
licidad y basándose en las atribuciones, la vigente Ley del  
Regimen Local, se acordó nombrar para Alcalde de esa  
localidad al vecino de la misma Don Manuel Morillas Medina  
debiendo hacerse entrega de la Alcaldía, adjuntándole  
el correspondiente nombramiento.

En vista de ello queda posesionado de su cargo de Alcalde  
de la Presidencia de esta localidad el designado por el Sr.  
Sr. Gobernador Civil Don Manuel Morillas Medina, el  
que después de jurar se cargo promete Defender los  
intereses morales y materiales del Municipio,  
mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del  
Estado.

Por el Sr. Alcalde se ratifican los nombramientos de Se-  
ñores Alcaldes que hebre hecho al posesionarse interinamen-  
te de esta Alcaldía o sea Don Juan José Alvarado y Don José  
Olivera Molano para el distrito primero y Don José  
Olivera Molano para el distrito segundo.

Finalizado este el objeto de la presente Sesión el  
Sr. Presidente acordó levantar la sesión habiendo les tres  
horas menos diez minutos de que certifica.

Al tiempo de terminar la presente Sesión se presenta  
el Concejale que hebre excusado su asistencia Don Pe-  
dro Fernández Alarcón, el cual queda enterado de

Apro  
Arnu

La posesion del Sr. Alcalde al dar lectura de la presente acta, lo certifico

~~Manuel Cortés~~      ~~José Olvera~~

~~Esteban~~      José Velasco

~~Manuel Cortés~~      Benito Dominguez

Pedro Hernandez      Juan Solís

Manuel Cortés

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Abril de 1951.

- Presidente
- Sr. Murgolla
- Concejales
- Sr. Olvera
- Cortés
- Velasco
- Dominguez
- Olivera

En la villa de Bimvenida siendo las doce horas del dia treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de estas Cortes Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgolla Medina los tres Concejales que al margen se expresan y con asistencia del Insistente Ferrer con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto de orden de la presidencia se dio lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad es aprobada, pasandose seguidamente a discutir el orden del dia que transurre de la manera siguiente:

Aprobacion Cuentas Municipales 1950

Fueron presentadas las Cuentas Municipales corres-



pendiente al ejercicio de 1950 que suscribe como Cuentas-Da-  
tes D. Manuel Murgollan Medina como Ordenador de Pagos D.  
Manuel Cortes Campaña como Depositario y D. Juan Lopez de  
la Torre como Inter-ventor y leidas por el secretario con  
toda minuciosidad de detalles de los que comprende  
Resultando

- 1º Que los documentos que la integran estan de acuerdo con los for-  
mularios mandados a observar por las disposiciones vigentes.
  - 2º Que los Cuentos de que se trata han estado expuestos al  
público durante el término de quince dias durante los  
cuales no se formularon reclamacion de clase alguna.
  - 3º Que en la tramitacion de este Expediente se han obser-  
vado las prescripciones legales.
  - 4º Que la existencia que figura como procedente del  
año anterior es de 2.409'61 los ingresos realizados en  
el ejercicio de los Cuentos asciende a 518.485'25 for-  
mulados un total de cargo de 520.894'86 y siendo  
476.662'61 pts los gastos satisfechos aparece una existen-  
cia en caja de 48.232'25 pts.
  - 5º Que la Cuenta de propiedades y derechos presenta  
un activo de 806.265'85 y un pasivo de 311.554'60 con  
una diferencia de 494.712'26 pts.
  - 6º Que la relacion de Deudores asciende a 241.251'41  
y la de acreedores a 284.529'42 pts
- Que la Comision Permanente a su memoria fecha  
21 del actual propone su aprobacion provisional

Considerando:

- 1º Que los Cuentos de que se trata no contienen errores  
numéricos ni se encuentran en ella cosa digna de  
ser inculca ni correccion.
- 2º Que los del Presupuesto y propiedades y derechos  
estan de acuerdo con los libros de la Contaduria Munici-  
cipal.
- 3º Que durante la exposicion al público no se

formulo reclamacion de clase alguna.

4º Que es procedente la aprobacion provisional de la Cuenta General de Presupuestos, fijando el Cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el resultado 4º, asi como a probar definitivamente las Cuentas del Patrimonio de Caudales y de Valores independientes del Presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comision Permanente por unanimidad acuerda.

1º aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1950 con las cantidades de Cargo y Data indicadas en el resultado 4º; la Carga se elevara en termino de la Ley de Presupuestos al Servicio Provincial de Inspeccion y Abastecimiento para su aprobacion definitiva.

2º aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio de Caudales y de Valores independientes del Presupuesto relativo al ejercicio de 1950.

Instancia de D. Carlos Remito Martiur. - Se da cuenta de una instancia presentada por D. Carlos Remito Martiur solicitando se le conceda a su hijo Carlos Remito Dominguez la beca vacante por haber completado sus estudios en el Seminario Conciliar de San Antonio Manuel Minera Minera; el Ayuntamiento informado que efectivamente el Sr. Remito la vacante por unanimidad acuerda concederle la vacante que solicita.

Padron de Estranados. - Presentado el Padron de Estranados por la Inspeccion de Arbitrios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el adoptado por el Pleno en la sesion del 31 de octubre de 1949, en el que se consigna excepcion de este arbitrio a la Com. Libre en los años sucesivos o sea que solo se aprobó para el comprendido en el año 1949.

Solicitud de Funcionarios Municipales. - Se da cuenta de la solicitud presentada por los Funcionarios Municipales en la que solicitan se les conceda un aumento del 30% de sus haberes anuales y con efecto retroactivo desde primero de enero del año actual al igual que lo ha concedido el Estado a sus funcionarios.

El Ayuntamiento considerando justa la petición que formularon los Funcionarios Municipales tanto Administrativos como Subalternos, acuerda por unanimidad conceder el aumento solicitado del treinta por ciento sobre sus haberes a todos los funcionarios tanto Administrativos como Subalternos con carácter retroactivo a partir de primero de enero del año en curso.

Participación de Manuel Cortés Nimer. - Se presenta un acta del Asesor Administrativo Manuel Cortés Nimer, solicitando se le reconociera como servicios interinos los prestados como temporero y que el amparo de la disposición transitoria 4ª de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 se le conceda el cargo de propiedad de Asesor 2º Administrativo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle como servicios interinos los prestados como temporero y al amparo de la disposición transitoria 4ª de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 la propiedad en el cargo de Asesor 2º Administrativo.

Otra Solicitud de Funcionarios solicitando el Seguro de Enfermedad. - Visto que el Seguro de enfermedad es completamente voluntario en las Corporaciones Municipales el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dejar pendiente de estudio la presente solicitud, con el fin de examinar a cuanto podría ascender el importe que habría de abonarse al Ayuntamiento y el cual no podría tener realidad en el corriente año por carecer de consignación presupuestaria.

Fue siendo otro el objeto de la presente sesion se dio por terminado el acto, que firman los asistentes de que yo el Secretario Certifico

*[Handwritten signatures and names: Manuel Flores, Juan Valle, Pedro Dominguez, Jose Velasco, and others]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 29 de Mayo de 1951.

- Presidente Sr. Morgollon
- Concejal Sr. Alvar
- „ Fernando
- „ Esteban
- „ Cortes
- „ Velasco
- „ Dominguez

En la villa de Bimencio siendo las doce horas del dia Veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en el Salon de Actos de esta Cabecera Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollon Medina los tres concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesion para la que previamente habra sido convocado.

Abierto el acto de orden de la presidencia doy lectura a la denuncia presentada con fecha 21 de los corrientes por el Suopeto Municipal Veterinario interno D. Manuel Fernando Alvar por haber obtenido plaza en propiedad en la provincia de Las Palmas, dando igualmente lectura a las normas que han sido comunicadas a este Ayuntamiento por el Colegio Oficial de Veterinarios trascribir los dictados por la Direccion General de Ganaderia para

la provision interior de los cargos de Superiores Municipales Veterinarios.

No habiendose presentado mas que una solicitud para desempeñar la plaza de Superiores Municipales Veterinarios con caracter de interino suscrita por D. Rafael Rodriguez Rosa esalafnado con el numero cuatro mil seiscientos ochenta y siete de la actualidad sin plaza y estando comprendido en el apartado primero de las normas entre lasendas el Ayuntamiento por unanimidad queda designado a D. Rafael Rodriguez Rosa Director Municipal Veterinario de esta localidad con caracter de interino previo asesoramiento del Colegio Oficial de Veterinarios a cuyo Sr. Rodriguez Rosa se comunican dicho nombramiento para su posesion y cumplimiento, asi como se dara cuenta igualmente al Colegio Oficial de Veterinarios y al Jefe Provincial de Sanidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion se dio por terminada el acta que firman los asistentes de que el Secretario certifica,

~~Juan de los Rios~~      Juan de los Rios      Pedro Benavides

Angel Esteban Cortés      Tori Velasco

Severo Dominguez

*[Large signature]*

28

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de Junio  
de 1951

En la villa de Chicureú, siendo las doce horas del día ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hurtado Medina, y con asistencia del infrascripto Secretario, los Sres. Concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar esta Sesión pública y extraordinaria para la que previamente habrán sido convocados.

El Sr. Alcalde expone a los Sres. Concejales que le ha formado un proyecto de pliegos de condiciones para el amiendo del kiosco que se está construyendo en el Paseo de General Franco, por si el Ayuntamiento considera aprobarlo, el cual una vez leído por el mismo Secretario el Ayuntamiento por unanimidad le presta su aprobación.

El Ayuntamiento de esta villa como propietario del kiosco situado en el Paseo del General Franco de esta población ha acordado amendarlo para su explotación industrial durante el plazo de dos años, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primero: El amiendo se hará por subasta pública que tendrá lugar el próximo día 16 del actual, en estas Casas Consistoriales, dando principio a las 12 horas y terminándose a las 13 del mismo día.

Segundo: El desarrollo de esta subasta será por fija a la llave, siendo la portura mínima de 25 en 25 ptes.

Tercero: El tipo de subasta será de 5.000 ptes por los dos años, de duración de este amendamiento.

Cuarto: Al que por ser mejor postor se le adjudicará el kiosco objeto de esta subasta, entrará en este disfrute del mismo, desde el día siguiente al de la

fechas de la subasta, terminando el contrato el 30 de abril de 1953.

Quinto: - Si no hubiere postor para el anuncio por 2 años quince minutos antes de darse por terminada su efecto, se anunciará la subasta por el plazo de un año y bajo el tipo de 2.500 ftes, terminando el anuncio en este caso el 30 de abril de 1952.

Sexto: - Para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable hacer el depósito reclamatorio y no se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo total de la subasta, abonándose en el mismo momento de la adjudicación el importe total del remate, tanto en el caso de que la subasta se haya efectuado por uno o por dos años.

Septimo: - El adjudicatario garantizará con su responsabilidad y bienes la reversion al patrimonio Municipal en las mismas condiciones que recibió el inmueble al término de este convenio.

Octavo: - El rematante no podrá exigir nunca la rescisión de este contrato.

Noveno: - El arrendatario no podrá efectuar obras de reforma ni de mejora en el kiosko salvo autorización expresa de la Corporación Municipal.

10°: - El Presidente de la mesa con facultades de la Corporación Municipal hará la adjudicación definitiva al mejor postor en el mismo acto de la subasta.

11°: - Esta Corporación Municipal podrá ejercitar las acciones y acciones que menciona la ley en el caso de que el contratista no cumpla las obligaciones contraídas.

12°: - El kiosko gozará de un permiso de seis metros por la parte que da frente a la entrada principal del ferreo y en su totalidad toda la parte trasera que comprende hasta la pared en abanico que forma la unión de la fachada de Sr. Modesto Rubio y el Ayuntamiento, incluyendo como es consecuencia la terraza situada referida por la verja y los arcos

tos de manportaria, hecho en ambas fechas y  
13:- Con independencia del precio del alquiler por el que  
se adjudique la rubata el amudatario tendrá que abonar  
los impuestos Municipales que consta en las ordenanzas  
Municipales, bien por el sistema de control directo o por  
concierto.

Para formar la mesa que ha de intervenir en el acto  
de la rubata, el ayuntamiento acuerda designar al Con-  
cejal Don Angel Sotelo Papado por que en union del  
Sr. Alcalde que será el presidente o quien legalmente le  
represente, el Secretario constituya la mesa en el acto  
de la rubata.

Fuero siendo otro el objeto de esta Sesión se dio  
por terminado el acto a las tres horas y quince mi-  
nutos, de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Severo Dominguez  
Angel Sotelo  
Martín José Velasco  
*[Circular stamp]*

Acta de la Sesión celebrada el día 16 de Junio  
de 1951.

En la villa de Picurevinda, siendo las ~~once~~ horas  
del día dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y  
uno, se reunieron en estas Casas Comisionales, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Macphellan de



dina, y con asistencia del Sr. Secretario, los Sres. Concejales, Don Juan José Alava Leudero, Don Angel Esteban Tajador, Don Serapio Dominguez Cortes, y Don Manuel Cortes Campuzua con el fin de celebrar este Señor, extraordinario que con caracter de urgente habia sido convocada.

abierto el acto el Sr. Presidente hace uso de la palabra, para exponer a los reunidos que el objeto de este Señor fuera aclarar la clausula 12 del pliego de condiciones para la subasta del terreno, y que parece ser habia variado en interpretaciones sobre dicha clausula, El ayunt<sup>o</sup> en vista de lo, acuerda quede aclarada la misma en el sentido de que ha de quedar libre la entrada al ayuntamiento y que la parte de terreno que haya de ocupar el terreno solo lo compruebe por la verja hasta la entrada al ayunt.

Tambien acuerda que el resto de terreno propiedad de este ayunt<sup>o</sup>, se celebre subasta el proximo dia 20, con la misma mesa que ha de actuar en el dia de hoy, y bajo el tipo de 500 pesetas, por igual pliego que el señalado al terreno, antes de cerrar la presente sesion, entra en el salon de actos, Don José Olivera Molano, que presta su conformidad a los antedichos acuerdos.

Los reunidos oyo el objeto de la presente Señor se dio por terminado el acto, siendo las once y media, de lo el secretario certifica.

*(Handwritten signatures and stamps)*  
Manuel Cortes  
Angel Esteban Tajador  
Serapio Dominguez Cortes  
José Olivera Molano

Alcalde Presidente  
D. Manuel Morgollon

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 19  
de Junio de 1951

Concejales  
D. Jose Olivera Molano  
D. Angel Esteban Calvo  
D. Reguinel Martin Navarro  
D. Severo Dominguez Cortes  
D. Manuel Cortes Campino

En la villa de Buenavista siendo las doce horas del  
dia diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta  
y uno se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas  
Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Manuel Morgollon Medina los tres Concejales que al  
manera se expresaran con objeto de celebrar esta sesion publi-  
ca y extraordinaria que con caracter de urgente habia sido  
convocada.

Abierta el acto se dio lectura a una instancia suscrita por  
el adjudicatario D. Manuel Mina Mejias el que solicita que  
los seis metros que se le han suprimido del frente del  
kiosco se le concedan en la terraza en la parte izquierda  
de la entrada al Ayuntamiento. En vista de ello el  
Ayuntamiento teniendo en cuenta los razonamientos expues-  
tos acuerda concederle al mismo los seis metros de  
terrasa que solicita. y autorizar al Sr. Alcalde para  
que el resto de la terraza la ocupe en la forma  
que tenga por conveniente y en su consecuencia  
quedar sin efecto el anuncio de subasta que de  
dicha terraza se habia anunciado, cobrando  
los correspondientes anuncios de anulacion de la  
subasta para general conocimiento.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion  
se dio por terminado el acto que firman los asis-  
tentes de que yo el secretario certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Acta de la sesion celebrada el dia 31 de Julio de 1951

En la villa de Bienvenida siendo las doce horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Margolla Medina y con asistencia del infrascripto Secretario Sr. Concejal D. Juan José Alava Saucedo, D. José Olivera Molano, D. Manuel Cortes Campián, D. Severo Dominguez Gato, y D. Angel Esteban Pagador, con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto de orden de la presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasandose seguidamente a discutir el orden del dia que transurre de la manera siguiente:

Renuncia del cargo de Guardia Municipal Nicolas Garcia Iglesias. - Se da cuenta de la Comunion presentada por el Guardia Municipal Nicolas Garcia Iglesias y por unanimidad se admite la misma haciendose saber por el Sr. Alcalde que al mismo le habian sido abonados sus haberes.

Otra del Guardia Municipal Fabian Palacios Vidal. - Se da lectura a la instancia presentada por el Guardia Municipal Fabian Palacios en la que solicita el reintegro al servicio por haber resuelto los asuntos particulares que le motivaron a solicitar la excedencia voluntaria. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado al que se comunicara su reintegro desde el dia de mañana.

En este momento entra en el Salon el Concejel D. Pedro Permander Masado.

Otra de D. Leandro N. Villar Velasco. - Se da cuenta de la instancia presentada por D. Leandro N. Villar Velasco solicitandole se le nombre para la Deposition de Hon.

dos Municipales de este Ayuntamiento con caracter accidental. El Ayuntamiento adopta el acuerdo de dejar pendiente de resolución la referida instancia y que seguidamente y para mejor resolver un arreglo a la ley se consulte con el abogado asesor si el Ayuntamiento puede o no incurrir en responsabilidad tanto si hace la designacion de depositario accidental asi como la deniega y una vez sea resuelta dicha consulta el Sr. Alcalde citara sesion extraordinaria para resolver en definitiva la instancia del Sr. Nino Velasco.

Otra de Carmen Vergara Rodriguez. - Seguidamente se le da lectura a la presentada por la vecina auto referida en la que solicita se le conceda permiso para construir una vivienda en la casaca del "pueblo" propiedad de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda denegar la solicitud por ser la Parcela donde desea edificar propiedad del Ayuntamiento y para que este pueda hacer la cesion solicitada tendran que solicitar al permiso del Ministro de Fomento.

Otra de los Funcionarios Subalternos del Ayuntamiento. - Se da lectura seguidamente a la solicitud de los Funcionarios Subalternos en la que solicita se les abonen mensualmente sus haberes. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los reunidos para hacer saber que ya ha adoptado las medidas necesarias para que en un plazo breve se hagan la liquidacion a todos los empleados y quedar estos al dia abonando en lo sucesivo los haberes mensualmente.

Otra de los Pedagos de la Dhesa que fue de Propios. - El Ayuntamiento acuerda que los censos de la Dhesa que fue de Propios del corria

Se aùn se pongan al cobro en periodo voluntario durante el mes de agosto.

no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los asistentes de que yo el secretario certifico,

Manuel Cortés      Juan Domingo      Manuel Estrella

- Asistentes:
- Presidente
  - R. Alava
  - Concejals:
  - R. Esteban
  - " Cortés
  - " Dominguez
  - " Fernandez
  - " ~~Martín~~
  - " Oliviera
  - " Velasco

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Setbre de 1951

En la villa de Burreniola siendo las doce horas del día catorce de Setbre de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Alava Coudero los Concejals que al margen figuran con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para lo que previamente habian sido convocados y con asistencia del infrascripto Secretario e Interventor y la cual se celebra en segunda convocatoria por falta de asistencia para la primera. - Plus Valia. - se acuerda la imposición de este arbitrio a partir 1952/53 el infrascripto secretario se da lectura a las ordenanzas Fiscal del arbitrio sobre los incrementos de los terrenos (Plus Valia), aprobandose con la relacion de valoración de los terrenos afectados del Termino

no, acordándose que la valoración actual <sup>32</sup>partiendo de la última transmisión cuya base es el líquido imponible sea elevado uniformemente en un treinta por ciento y que referida ordenanza así como el Cuadro de valoración se exponga al público por plazo de quince días y una vez transcurrido dicho plazo con o sin reclamaciones se remita al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Seguidamente pasa el Ayuntamiento a ocuparse de la gestión e inspección de los Arbitrios Municipales que se le tenía cedido por plazo de dos años a D. Mariano Alonso Garrán y vista la cláusula décima de su contrato por medio de la cual había de avisarse con tres meses de antelación la renovación o la rescisión de dicho condicionado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda rescindir el compromiso con el referido Sr. Alonso Garrán al cual se le comunicará este acuerdo seguidamente para su conocimiento.

Expediente disciplinario instruido al Guardia Municipal Juan Torres Álvarez. - Se da cuenta del expediente disciplinario instruido al Guardia Municipal Juan Torres Álvarez por immoralidad acordándose imponer al mismo una multa equivalente a cinco días de su haber.

Dimisión del Mayor-domo de la Jirga de Ntra Sra de los Milagros D. Cristóbal Paraqueuado Valle. El Sr. Alcalde da cuenta de que por D. Cristóbal Paraqueuado había presentado la dimisión de su cargo de Mayor-domo y por la proximidad de la fecha en que había de celebrarse los festejos el Alcalde le había puesto en oficio no admitiendo desah de momento por dichos motivos y como después había recibido carta particular dándole

instrucciones por encontrarse enfermo y por lo tanto no había insistido en su dimisión por el Ayuntamiento se acuerda aprobar la determinación del Alcalde y por tanto que continúe el Sr. Paraguanash en el cargo de Mayor domo.

Fue siendo otro el objeto de la presente Sesión se dio por terminado la misma que firman los asistentes de que Certifico

Juan José

Serao Dominguez

Pedro Fernando

Juan José

José Velasco

Manuel Cortés

Angel Esteban

José Velasco

M

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Murgollon

Conajales

D. Juan José Alava

D. Joaquín Martín

D. Angel Esteban

D. Manuel Cortés

D. José Velasco

D. Serao Dominguez

D. Pedro Fernando

Acta de la sesión extraordinaria del día veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno para acordar la declaración de consejales ejercentes que tengan de su objeto de renovación en las elecciones municipales reguladas por Decreto de nueve de octubre de 1951.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pinar del Rio a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Reunidos los tres señores el margen, Conajales que en la actualidad integran este Ayuntamiento y en la respectiva representación que mas abajo se señala al objeto de acordar conforme establece el art. 48 del Decreto de 9 de octubre de 1951, la declaración de

los Concejales ejercientes que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas Elecciones Municipales reguladas por dicho Decreto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollon Medina y siendo la hora de las doce se declaró abierta la sesión.

Seguidamente y de orden de la presidencia el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de Gobernación de 9 de octubre de 1.951 y de una manera especial a los votos decrecientes de edad de los Concejales ejercientes, dentro de cada grupo, que han sido formados, a saber:

Tercio de representación familiar:

- D. Ferens Dominguez Lorts, 63 años nacido 21 Setiembre 1.888  
 D. Manuel Lorts Campino, 48 años " 22 Julio 1.903  
 D. Juan José Alava Pineda, 33 " " 15 Enero 1.918

Tercio representación Sindical:

- D. José Velasco Ramírez, 66 años, nacido 21 Setiembre 1.885  
 " José Olivera Molano, 53 " " 12 Agosto 1.898  
 " Pedro Ferrnanda Masado, 35 " " 16 " 1.916

Tercio representativo Cuidado Económico, Culturales y profesionales.

- D. Angel Esteban Pagador, 59 años 8 octubre 1.892  
 " Bequil Martín Navarro, 51 " 25 marzo 1.900  
 " Manuel Morgollon Medina 35 " 27 " 1.916

En su consecuencia y teniendo en cuenta la regulación establecida en los artículos 44-45-46 y 47 del mencionado Decreto la Corporación albró de declarar renovables a los Concejales ejercientes que se consignan a continuación.

Por el tercio de representación familiar

- D. Ferens Dominguez Lorts de mayor edad.

Por el tercio de representación Sindical

- D. Pedro Ferrnanda Masado, de menor edad



Por el tercio representativo de Entidades económicas, Culturales y profesionales

D. Angel Esteban Pagador, de mayor edad.

Por último se acordó que de la presente acta se devuelva una copia certificada al Sr. Gobernador Civil de la provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Prorroga de ordenanzas. - Se acuerda por unanimidad prorrogar para el ejercicio económico de 1952 las ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones e impuestos municipales actualmente en vigor a excepción de la tarifa de Cementón cuyo valor en arrendamiento de un mchlo era el de 125 pts por plazo de 10 años, acordándose elevarlo al de 250 pts por igual período tiempo y que de conformidad con lo dispuesto en el art. 694 de la Ley de Régimen Local se esponga al público por plazo de 10 días.

Gastos presupuestarios: Se acuerda para el próximo ejercicio de 1952 algunas partidas del Presupuesto municipal ordinario de gastos por ser insuficiente las consignaciones que tienen señalada en el corriente ejercicio y otras de nueva implantación y son las siguientes:

En créditos reconocidas 51.446 pts. En contribución de utilidades 2.000 pts. Para el local de los servicios provincial del movimiento 10.000 pts. Para material del Juzgado Paz 2.000 pts. Para gastos de viajes 1.500 pts. Para pago de dietas 2.000 pts. Para suoros a detenidos 1.000 pts. Para servicio telefónico 1.500 pts. Para pago de Navidades 4.200 pts. al Agente en la capital 800 pts. Para pago de medicamentos 5.000 pts. Para calacuidades pública 500 pts. Para reparación de calles 1.500 pts. Para fiesta de San Gregorio y Ntra Sra de los Milagros 1.500 pts y para otros festejos 1.500 pts.

Se da cuenta de los trabajos efectuados en los Almacenes del S. N. & por el maestro albañil F<sup>co</sup> Rubio Gonsch por un total de 3.752.50 pts, cuyo crédito se le reconoce.

Instancia de D. José Lima. - Se da cuenta de la instancia presentada por D. José Lima Esteban, solicitando se le aumente la renta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil a 6.000 pts anuales, y además se acelere la construcción del nuevo Cuartel por necesidad dicha Casa para habitarla.

El Ayuntamiento acuerda enviar la presente solicitud al asesor jurídico del Ayuntamiento D. Manuel Sardin para que remita el correspondiente informe y con arreglo al mismo se adoptara el acuerdo correspondiente.

Instancias del Practicante, Matron y Cartero. - Se da cuenta de las instancias presentadas por los firmados antes referidos solicitando aumentos de sueldo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimarlas.

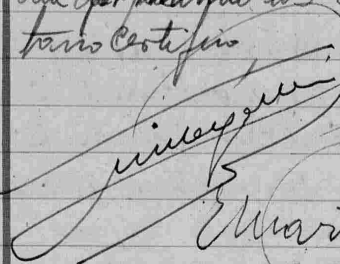
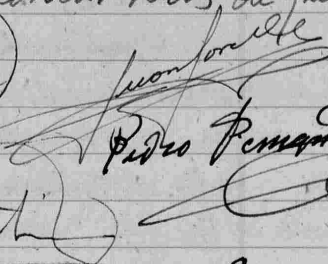
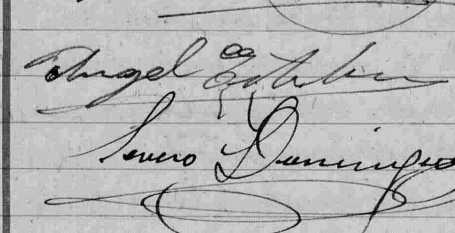
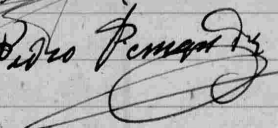
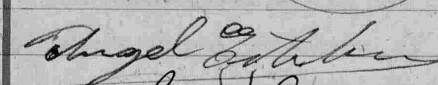
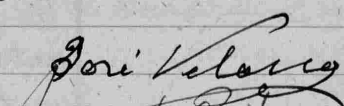
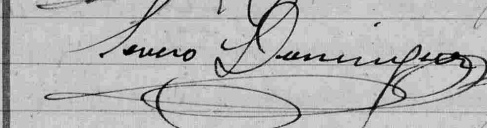
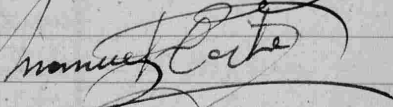
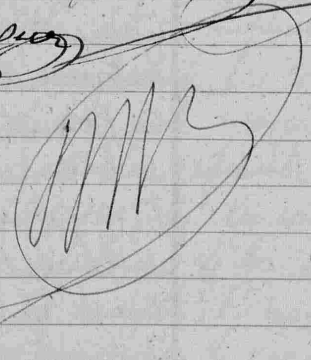
Instancia del agente Postal. - Se da cuenta de la instancia presentada por el agente postal en el que solicita se le conceda un peso-balanza y una caja de candiles cuyo importe total sería de 505 pts con lo que se beneficiaría grandemente el ~~recinto~~ <sup>recinto</sup> ~~blanco~~ <sup>blanco</sup> y ofreciendo anticipar su importe hasta tanto el Ayuntamiento pueda reintegrarse. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se adquiere por el agente Postal el peso-balanza y la caja de candiles y oportunamente le será reintegrado la cantidad antes dicha.

Proyecto de obra de arreglo y pavimentación Calle Carrera. - El Sr. Albalade da cuenta del proyecto de pavimentación y arreglo de la Calle Carrera. El Ayuntamiento por unanimidad

acuerda ratificar dicho proyecto.

Solicitud de la Sociedad Vestle. - Se da cuenta de la instancia presentada por dicha Sociedad en la que solicita se exima de la leche considerada del arbitrio de inspeccion y reconocimiento sanitario de alimentos. El acuerdo por unanimidad acuerda eximir a la leche en desahogo del impuesto antes referido.

Le habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto siendo las trece horas y una dia firmando los comparentes, de que yo el Secretario certifico

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 30 Octubre de 1951.

En la villa de Piurcunida siendo las doce horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Urzola Medina, se constituyo en las Casas Capitulares, compuesto de los

Tres lineales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para 1.952, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia asistida del Secretario e Interventor, habiendose llenado las demas formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el representante secretario de orden del mismo procedi a dar lectura por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan cuyo presupuesto fueron discutidos acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijandose en la cifra que por capitulos se expresan seguidamente:

Capit <sup>o</sup>	Concepto	Plas Comunicacion etc
	= Presupuesto de Gastos =	
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	164.150 04
2 <sup>o</sup>	Representacion Municipal	10.600
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y Seguridad	50.180
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y Rural	13.090
5 <sup>o</sup>	Recaudacion	19.380
6 <sup>o</sup>	Personal y Material de Oficinas	193.570
7 <sup>o</sup>	Salubridad e Higiene	48.810
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	64.625 50
9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	30.494 31
10 <sup>o</sup>	Instruccion publica	48.433 40
11 <sup>o</sup>	Obras publicas	6.750
13 <sup>o</sup>	Fomento de intereses comunales	3.500
14 <sup>o</sup>	Equipacion for don de Municipi	7.000
18 <sup>o</sup>	Imprevistos	14.436 76
	Total del Proyecto de Gasto	675.000

capto	Concepto	Asignación
= Presupuesto de Ingresos =		
1º	Rentas	55.083 60
5º	Eventuales y extraordinarios	6.600
6º	Arbitrios con fines no fiscales	14.000
8º	Derechos y tasas	184.329
9º	Cuota, recargos, etc.	65.295 51
10º	Suposición Municipal	308.932 89
11º	Multas	759

Total del Presupuesto de Ingresos 675.000

Segundamente el ayuntamiento acuerda conceder al Sr. alcalde autorizacion para que eleve instancia al H. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para prescribir en el proximo presupuesto de los arbitrios municipales que a continuacion se detalla por su exiguo rendimiento en esta localidad y son los siguientes: Concesion de placas, patentes y otros distintivos. Guardia Rural. Inspeccion de calderas de vapor. Inspeccion de casas de baños. Servicio de laboratorio. Desinfeccion a domicilio o por encargos. Recopilacion de basuras de domicilios particulares. Servicio de alcantarillados. Colocacion de tuberias e hilo conductores. Servicio de extincion de incendios. Conduccion de cadaveres y otros servicios fúnebres. Asistencia y estancia en hospitales y sanatorios. Inspecciones especiales en establecimientos municipales. Visitas a Museos y Exposiciones. Anuncios en columnas e instalaciones municipales. Suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales. Tareas de arcenas y otros materiales. Concesion de licencia para establecer balnearios o disfrutes de agua. Concesion para construir en terreno publico cisternas o aljibes. Concesion para la construccion de pozos de mano. Ocupacion del subsuelo de la via publica. Apertura de calanques en la via publica.

Yallas, puntales, etc. Terbenas y Lijas collieras. Parada y situado en la via publica de carruajes de alquiler. Colocacion de viaductos o rieles en la via publica. Licencia para la recolecion de basuras. Casinos y circulos de recreo. Pompas funebres. Frierisas. Recargo municipal por el concepto de la tarifa 1<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de Utilidades y Recargo municipal sobre el impuesto del 3% del producto bruto sobre las explotaciones mineras.

Instancia de Don Mariano Alonso Garran. - Se da cuenta de la instancia suscita por el gestor a favor de D. Mariano Alonso Garran, en la que solicita se amplie el acuerdo adoptado en sesion plenaria celebrada el 14 de Setiembre ultimo en el sentido de especificar si el motivo de la rescision del contrato por realizado con el mismo como gestor-recaudador, es debido a conveniencias para los intereses municipales o por disconformidad o censura a su actuacion como tal gestor en los dos años de vigencia del contrato.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda determinar: 1<sup>o</sup>. - Ratificar en todas sus partes la rescision del contrato acordada en 14 de Setiembre ultimo. 2<sup>o</sup>. - Determinar que el motivo de dicha rescision se debe a conveniencias de los intereses municipales para recaudar mayores ingresos con que nutrir aumentos en el Presupuesto, llevando la recaudacion por medios mas economicos, reconociendo que la actuacion del gestor a favor de Sr. Alonso Garran ha sido excelente y sin motivos de censura.

Cobranza del impuesto sobre rinos corrientes. - Se acuerda que una vez practicados los aforos se cobre en el presente año el 50% de las cifras aplicables a los aforos y el otro 50% en el año 1952.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los asistentes de que yo el secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Manuel Magallon, Juan Foralora, Severo Dominguez, Martin Cortes, Manuel Cortes, J. Rivera, Don Volante]*

Acta de la sesion celebrada con caracter de urgente el dia 13 de Diciembre de 1951.

Presidente:	En la villa de Buenavista siendo las doce horas del dia
D. Manuel Magallon	trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. se reunieron
Concejales:	en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Foralora	D. Manuel Magallon Medina y con la asistencia de los tres
D. Don Olivera	Secretario e Interventor, los tres Concejales que al margen que
D. Manuel Cortes	dan expresados con el fin de celebrar esta sesion publica
D. Severo Dominguez	ya extraordinaria para la que previamente habia
D. Pedro Fernandez	sido convocada.
D. Requiel Martin	Abierto el acto el Sr. Alcalde expone a los reunidos
Secretario	que el objeto de la presente reunion como ya constaba
D. Bernabe Mendez	en la convocatoria era dar cuenta de una propuesta
Interventor	presentada por Don Francisco Barrientos suada para
D. Juan Lopez	la recaudacion de los distintos arbitrios municipi-
	cales por medio de la cual garantizaba al ayun-

termino un ingreso mensual de trece mil quinientas pesetas y percibiendo unicamente sobre el rebase de esta cifra un treinta por ciento siendo de su cuenta el material de oficina, la limpieza, calefaccion y mobiliage, considerando esta propuesta ventajosa al todas luces para los intereses del Municipio, ya que la anterior gestion atrasada percibia el sesenta por ciento del rebase siendo de cuenta del Ayuntamiento, tanto el material como los demas efectos de la oficina. Recaudatoria.

Por el infrascripto Secretario y de orden de la presidencia se procede a dar lectura entera de la propuesta del Sr. Barriento Luado que es como sigue:

"El que suscribe Francisco Barriento Luado, mayor de edad, casado, natural de Badajoz y vecino de esta villa, con domicilio en calle Pintada numero 9, de profesion Administrador e Inspector de Rentas y Exacciones Municipales, con ejercicio actualmente en este Ayuntamiento como asimismo desempeña funciones plenas de agente Ejecutivo, al Ayuntamiento Pleno de Bimocenda tiene el honor dirigirse y exponer:

Que durante estos dos ultimos años, ha venido ejerciendo ininterrumpidamente en este Ayuntamiento las funciones de Administrador e Inspector de los Arbitrios e Impuestos Municipales, bajo la dependencia laboral del Gestor Atrasado Don Mariano Alvaro Garran y con la subordinacion inmediata, personal, profesional y oficial en el cargo recaudatorio, directamente con la Alcaldia Secretaria e Intervencion de este Ayuntamiento. Respecto al resultado y actuacion tecnica del recurrente en su gestion profesional, se considera acreedor al reconocimiento explícito de las autoridades municipales por el exacto cumplimiento de su deber en el cometido que desempeña, habiendo puesto en defensa de los intereses municipales todo el entusiasmo y voluntad a su alcance hasta lograr el mayor éxito para la economia local a la que le ha



78  
sido dable proporcionar una gran cantidad de fuente de ingresos de que tan necesitada estaba, sin que para ello se hayan lesionado ni perjudicado los intereses del contribuyente, que unánimemente ha prestado su aprobación tácita a la gestión tributaria puesta en práctica por el funcionario que suscribe. Esto no obstante, es el mismo Pleno Municipal y el personal técnico quien puede dictaminar al respecto que queda ex-puesto.

En el desarrollo de la actuación recaudatoria llevada a cabo por la Oficina a mi cargo, siempre bajo el dictado y orientación legal de Alcaldía, Secretaría e Intervención, he puesto de manifiesto poseer los suficientes conocimientos prácticos y teóricos que precisa el Municipio para conseguir normalmente y si es necesario incrementar hasta el máximo los recursos económicos de que dispone la hacienda local, para llevar a práctica y realmente a los presupuestos el equilibrio económico que nivela los ingresos con los gastos.

Habiendo efectuado un estudio de esta cuestión y armonizados los resultados obtenidos con las aspiraciones presupuestarias para el futuro, el deponente tiene el honor de solicitar de esa Corporación se le nombre Recaudador-Inspector Jefe de Arbitrios, sin devengar sueldo alguno, en calidad igualmente de Jefe de Arbitrios, con las obligaciones y derechos que se detallan a continuación:

- Primero.- Extenderia su acción recaudatoria e inspectora a todas aque-  
llas ordenanzas e impuestos municipales que en la actualidad no sean objeto de concierto ni arrendo, bien entendido que al término de estos compromisos que el Ayuntamiento ha bien contraído revertirán al Servicio de Inspección propuesto, quedando dicho Servicio con la facultad de contratar o concertar aquellas imposiciones que así lo determine la Ley o la misma Ordenanza que la regula.
- Segundo.- Al objeto, por consiguiente, de determinar con toda detalla de los recursos u ordenanzas que caerán bajo el con-

rol asegurado del Servicio de Inspección propuesto se señalan que lo habrían de constituir aquellas que se regulan por las siguientes ordenanzas:

"Entrada de Carniceros en domicilio particulares. Rodaje o arrastre por vías municipales. Tasa 5<sup>a</sup> de la Contribución de Usos y Consumo. - 10% sobre consumiciones, arbitrio con fin no fiscal. Consumo de carne fresca y salada. Servicio de Matadero. Inspección veterinaria y reconocimiento de Cerdos. Reconocimiento sanitario de alimentos. Consumo de pescado y mariscos frescos. Arbitrio de bebidas espirituosas y alcohólicas. Fomento de 0'05 centimos el litro sobre vino, chacolí y sidras. Peajes de Pisos. Puestos, palomillas, etc. sobre la vía pública. Descargo de mercancías. Industrias, callejeras y ambulantes. Puestos barracas etc en la vía pública. ocupación de la vía pública en excombros. Escaparates, alambres, letreros etc. - Kioscos. Licencia de construcciones y obras. Licencia para apertura de establecimientos. Vigilancia de establecimientos y Vía Pública.

Tercero.-

Se tiene en cuenta el conjunto de ingresos obtenidos por el Ayuntamiento en el presente ejercicio económico, por los conceptos que comprenden las ordenanzas enumeradas en el apartado anterior, calculado uniformemente por doceavapartes del cómputo anual en una cifra mensual de trece mil quinientas pesetas, es esta la evaluación que como mínimo se hace mensualmente en su gestión al Ayuntamiento.

Cuarto.-

Los rendimientos que se obtengan mensualmente en cantidad superior a la cifra mínima de trece mil quinientas pesetas, como gestión propia, corresponden en el setenta por ciento para el Ayuntamiento y el treinta por ciento restan-

te para esta Inspección, premio este que se liquidaría mensualmente si a ello hubiere lugar, no percibiendo el Servicio de Inspección y Recaudación propuesto, sueldo ni gratificación alguna por la vida mínima mensual garantizada de las Trece mil quinientas pesetas que garantiza. Haciendo asimismo constar que tanto el premio exigido, como la petición de libre iniciativa en el Sistema recaudatorio, no son sino la consecuencia de que el que así tiene el honor de dirijirse a este Ayuntamiento posee una Organización que por lo preparada y extensa para un rendimiento eficaz, le exige su atención importantes gastos que no hacen remuneradores sus desvelos en pro de los Ayuntamientos y de sus proposiciones recaudatorias, sino es a base del premio solicitado y de la no ingerencia en el modo de desarrollar las actividades en la Recaudación. En definitiva, por una práctica y experiencia bien probada puede acreditarse que ambas redundan beneficiosamente en los intereses Municipales.

Quinto.- Para llevar a cabo esta función recaudatoria e inspectora dependerán del Servicio propuesto, cuantos recaudadores, vigilantes administrativos y subalternos tuviera el Ayuntamiento en su plantilla, quedando bajo la disciplina y total subordinación del que inscribe, refiriéndose esta cláusula exclusivamente al personal que figura bajo la denominación de Empleados o Funcionarios de Arbitrios o Impuestos Municipales, cuya organización y control correspondiera a esta Inspección, así como las propuestas de sanciones que pudieran proceder en caso justificado.

Serán de cuenta del Servicio de Inspección propuesto: 1.º - Todos aquellos funcionarios cuyos nom-

1º: Los gastos de funcionamiento que no pertenezcan a la Plantilla del Ayuntamiento. 2º: El material de escritorio de todas clases para el funcionamiento completo de la Oficina de Recaudación, así como todos los gastos de limpieza y blanqueos de la misma, calefacción, etc. 3º: El mobiliario que a juicio del que suscriba pudiera instalarse con independencia del ya existente. 4º: El importe de alquiler de local de oficina, caso de que por orden o acuerdo de la Autoridad Municipal se dispusiera de trasladarlo.

Sesto. -

En toda acta que por infracción o deparación en materia contributiva se levante por el personal de la Inspección, devengará esta el cincuenta por ciento de la multa o multas que se impongan, quedando el cincuenta por ciento restante en unión del principal a favor del Ayuntamiento. Tanto en este como en su funcionamiento la Inspección obrará automáticamente sin más cortapisas ni limitaciones que las que impone la ley respecto a jerarquías con dependencia del Sr. Alcalde e Interventor, debiendo ajustarse la tramitación de toda acta o expediente al procedimiento que marque la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Séptimo.

Como los cálculos evaluativos que sirven de base a la cifra mínima mensual de trece mil quinientas pesetas que en gestión se ofrecen, se han obtenido de la experiencia observada por el cumplimiento de las Ordenanzas que se detallan en el apartado segundo de esta propuesta, se comprende que si algunas de estas fueran invalidadas, por fallos de tribunales, o resolución de Autoridad competente, así como si el Ayuntamiento acordase me-

para, o condonaciones al vecindario de estos arbitrios, o rebajas en uno y otro caso, de sus tarifas o gravámenes, se comprende que habrá de compensarse el servicio de Inspección en la obligación de cifra mínima diaria en la cantidad que represente aquellos rendimientos que por invalidación o derogaciones dejan de obtenerse.

Octavo.- En garantía del manejo de caudales a que la recaudación obliga y a pesar de que ha de hacerse el ingreso diario en la Caja Municipal de las cantidades recaudadas en el día anterior, se ofrece para mayor comodidad de la Corporación una responsabilidad de Trece mil quinientos pesetas, mediante Póliza de Crédito y Caución, depósito o como el Ayuntamiento crea conveniente.

Noventa.- El titular Inspector viene obligado a comunicar a la Alcaldía el nombre del funcionario en quien delegue durante sus ausencias, debiendo gozar de las mejores asistencias por parte de la Corporación en tales casos.

Decimo.- El que suscribe en su calidad de Recaudador - Inspector de Rentas y Exacciones Municipales, tendida a su cargo, con independencia de los conceptos ajuarados que consta en el apartado segundo, la recaudación y dirección cobratoria de los arbitrios y exacciones siguientes: Certificaciones.- Multas Municipales.- Censo de la Felera de Propus.- Servicio de Cementerio.- Solares sin edificar.- Prestación personal y contribuciones Populares; sin que estos conceptos varían incluidos en la cantidad mensual ajuarada, y sin que por la recaudación independiente de los mismos perciba el recurrente premio ni gratificación de clase alguna, ya que se consideran suficientemente retribuido con el beneficio que se cita en el apartado cuarto de esta propuesta, en su afán de servir incansablemente al Ayuntamiento de esta villa, pero comprometiéndose a la cobranza total de los repetidos conceptos de esta cláusula, con arreglo a las respectivas ordenanzas y poniendo en esta gestión toda la fuerza de su

competencia y celo.

Undécimo.-

Asimismo se compromete a efectuar la liquidación y cobranza del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (Plus Valía), de acuerdo con la ordenanza fiscal que lo regula, independientemente como es lógico de todos los conceptos recaudados y no recaudados enumerados en los apartados anteriores; permitiendo el que suscribe como premio de cobranza un veinte por ciento de las cantidades totales que se ingresen, quedando el veinte por ciento restante íntegramente a beneficio del Ayuntamiento.

Duodécimo.-

Serán de aplicación a lo establecido en las precedentes cláusulas undécima y duodécima lo previsto anteriormente respecto a personal y material de oficina que son por cuenta de la Inspección. Los ingresos diarios que se obtengan por los conceptos señalados en las repetidas cláusulas undécima y duodécima serán ingresados también diariamente en la Caja Municipal.

Decimotercero.-

Se acordará por el Ayuntamiento la vinculación de este servicio, en la persona de D. Juan José Barriento Pinedo, por un plazo de tres años que empezaran a contarse desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo prorrogable su nombramiento en idénticas condiciones, sino se denunciare este condicionado por el Ayuntamiento o el titular con una antelación de tres meses al término de este contrato.

Decimocuarto.-

Cuando sea llegado su cese como tal Revisor, suspetos deberá liquidar su gestión en la forma siguiente:

tendrá derecho a la percepción del veinte por

cierto, de cuantos valores constituyen la relacion de deudas  
 ves al Ayuntamiento, de los conceptos citados en el  
 apartado Segundo, y por el periodo de tiempo que  
 comprenden los tres ratos de este contrato y prorri-  
 gas si las hubiere; y a partir de la Fecha de  
 su Cese podria entonses Constituirse en agente Ejec-  
 tivo para el cobro de dichos valores, pendientes de  
 Realizacion. Concediendole un plazo de un año para  
 la realizacion de todos los precitados valores en  
 su nueva condicion de agente Ejecutivo y en este  
 caso vendria igualmente en percibir el sueldo que  
 determina el Estatuto de Reclutacion como igual-  
 mente los emolumentos que tambien hace mencion  
 dicho Cuerpo legal. - Por Dios España y su Revo-  
 lucion Nacional Sindicalista. - Diciembre 11 Di-  
 ciembre 1951. - firmado, Juanjo Barrientos. - Esta  
 rubricado. - Esta dirigido, "El Pleno del Ayuntamien-  
 to".

El Intervento con arreglo al artº 706 de la vigente Ley de  
 Regimen Local, informa favorablemente la propuesta por  
 considerarla ventajosa para los intereses municipales y nec-  
 esaria para mantener el equilibrio economico de la Hacienda  
 Local.

Disutido ampliamente el asunto en el que toman parte todos  
 los tres concejales, por unanimidad acuerdan aceptar en  
 todas sus partes la propuesta de D. Juanjo Barrientos  
 Tenado al que se comunicara el presente acuerdo para  
 que desde primero de Enero del proximo ejercicio orga-  
 nize la recaudacion de todos los arbitrios municipales.

No siendo otro el objeto de la presente  
 reunion se dio por terminada el acto siendo  
 las trece horas y veinticinco minutos, firmen-  
 do todos los tres concejales de que  
 yo el Secretario certifico en union del

El Intendente, por mandado de la presente cita todos los  
Dios concurrentes,

~~Manuel Cortes~~  
 Severo Dominguez  
 Pedro Hernandez  
 El Marti  
 Manuel Cortes  
 Juan Lopez  
 J. Oliviera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 29 de  
Diciembre de 1951.

Presidente:

D. Manuel Morgollon

Conjales:

D. Esequiel Martin

D. Severo Dominguez

D. Jose Velasco

D. Jose Oliviera

D. Pedro Hernandez

D. Manuel Cortes

Secretario:

D. Bernabe Mendez

Interventor:

D. Juan Lopez

En la villa de Buenavista siendo las doce horas  
del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos cin-  
uenta y uno, se reunieron en el salon de Actos de estas  
Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Morgollon Medina, los tres Concejales que  
al margen se expresan y con la asistencia del impres-  
cinto Secretario y del Sr. Interventor, con el fin de celebrar  
esta sesion publica y extraordinaria para la que pre-  
viamente habia sido convocada.

Abierta el acto hace uso de la palabra el Sr.  
Alcalde para manifestar a los tres Concejales que con-  
forme figuraba a la convocatoria el objeto de la pre-  
sente sesion era dar cuenta de una propuesta de la  
Inspeccion de Arbitrios para establecer los Conciertos  
de line, bares y bailes, para el proximo ejer-  
cicio de 1952. En vista de que los establecidos



finalizan en 31 de Diciembre del corriente mes y año.

Leída la propuesta formulada por la Presidencia de Arbitrios el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda:

- 1º Señalar un concierto de treinta mil ptas al año al Cine de D. Eugenio Migias y cuya duración del concierto según establece el apartado d) del artº 7º de la vigente Ley de Régimen Local ha de ser de dos años y se notificará incontinentemente este acuerdo al Sr. Migias en calidad de propuesta.
- 2º En iguales condiciones se señala al bar de D. José Galán Rubio el concierto diario de 25 ptas y a los bares de Dª Rosalva Galán Rubio y D. José Numa Castillo el concierto diario de 30 ptas a cada uno de ellos y
- 3º También en idénticas formas se señala a la industria de bailes de Dª Rosalva Galán Rubio el concierto mensual de 100 ptas y 75 ptas a la igual industria de D. José Numa Castillo, cuyas propuestas serán notificadas a todos los interesados para que empiece a regir el concierto de dar su conformidad al mismo desde primero de enero del próximo año.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión se dio por terminado el acto que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico en unión del Sr. Interventor,

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día <sup>42</sup>  
4 de Enero de 1952

En la Villa de Pinar del Rio siendo las trece horas  
menos cinco minutos se reunieron en el Salón de  
actos de estas Casas Consistoriales bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollon Medin  
los tres Concejales que al margen se indican y con  
la asistencia del infrascripto Secretario y del Sr. In-  
tervencor con el fin de celebrar esta Sesión pública  
y extraordinariamente para lo que previamente  
se habian convenido.

Abierto el acto por la presidencia se dio  
cuenta de la Contestación hecha por el Empre-  
sario del Cine Mejias, el cual en la misma  
ofrece una cantidad inferior a la que ha  
venido satisfaciendo hasta el treinta y uno de  
Diciembre del año pasado y manifestando que el  
concierto de realizarse en la forma que el mismo  
propone solo habia de concertarse por un año.  
El Ayuntamiento tras amplia deliberación en la  
que tomaron parte los tres Concejales acuerda  
por unanimidad ratificar todas las clau-  
sulas establecidas en la propuesta que se  
le habia hecho con excepción del precio  
del concierto que acuerdan señalarse definiti-  
vamente en la cantidad de veinte mil pese-  
tas anuales.

Lequidamente se acuerda aprobar los conciertos hechos  
por D<sup>ca</sup> Basilisa Julian Rubin en la cantidad de 25 pts  
diarias, el de D. Cecilio Carmona Sum en cinco pts  
y en dos pts cincuenta ctms el de D. Brainte Aguado  
por el concepto de consumo de luz.

Igualmente se acuerda señalar definitivamente

en veintitre, pts diarias y veintinueve pts diarias el del  
bar de S. José y un. Castillo y 75 pts mensuales al  
mismo Sr. Mm. por el concepto de bailes y todo referi-  
do al Consumo de Sujs.

Igualmente se acuerda señalar definitivamente a los  
pequeños establecimientos de bebidas las siguientes cantidades  
a D. José María Pérez, D. Pedro Miranda Lima, D.ª María  
Chaves Viza y D. Fernando Varque Rodríguez el de  
Dos pts diarias. D. auto Lima González D. Marcelino  
González González D. Nicolás Izardim España, D. Valentín  
Núñez González, D. Emilio Ramos Calavia y D. Antonio  
Sánchez García el de tres pts diarias y D. José Rubio  
Cabeza el de Cuatro pts diarias, todos ellos por el con-  
cepto de Consumo de Sujs.

Se da cuenta de la instancia presentada por D.  
Emilio Gutiérrez Olivares solicitando se le conceda a su  
expón aquatim Caucharro Calle el encargo de la lim-  
pieza de las oficinas del Juzgado señalándole la  
cantidad que con arreglo a juicio de la Corpora-  
cion estime pertinente. El Ayuntamiento acuerda  
designarle la cantidad de quince pts mensuales por  
la limpieza de dicha oficina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto sin mandato. Todos los asisten-  
tes de que go el Secretario certifico en Union del  
Sr. Inter Vento,

~~Manuel~~  
Martín José Velasco  
Angel Estela Manuel Costa  
D. Ortega

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el 13 Enero 1952

En la villa de Duruelo a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Moragón Masim con asistencia de los tres anotados al margen y abierta la Sesión por el Sr. Presidente a las doce horas de su orden se dio principio al acto de la formación del Censo, hallándose sobre la mesa la relación firmada por el Sr. cura Párron y el Pedon Municipal del último año después de examinados y cotizados detenidamente los antecedentes, entre otros se procedió a la formación del Censo que consta de sesenta y cuatro casas y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firmó en este mismo acto y la cual se unió al expediente General de Censo.

Y no apareciendo más número de este corriente al cumplirse del corriente año se da por terminado el acto del Censo y que se convoque por edicto a todos los interesados para que concurren al acto de la rectificación el último domingo de este mes día veintisiete a las doce en perjuicio de la citación personal a tal efecto que se lea por los señores duplicados según esta mandado por los artículos 110 y 111 del Reglamento, firmados los tres Concejales que han asistido a la Sesión conmigo el Secretario de que certifica

*Juan Moragón*

José Velasco  
Manuel Moragón  
Manuel Cortés

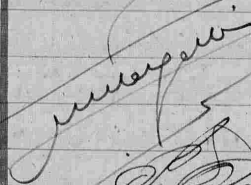
*[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de  
enero de 1952

En la villa de Arrierochico siendo las doce  
horas del dia veintiocho de enero de mil nove-  
cientos cincuenta y dos seso reunieron en estas ca-  
sas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. alcalde  
D. Manuel Argallia Medina y con asistencia  
del infrascripto Secretario los Sres. Concejales que al  
margin quedan expresados con el fin de ce-  
lebrar esta sesion publica y extraordinaria  
para la que previamente se habia convocado.

Abierta el acto se procede a rectificar  
el alistamiento del año actual y como deta-  
lle consta en el acta que por separado se fir-  
ma en este acto para unirse al expediente  
general de quinquena

Y no siendo otro el objeto de la presente  
sesion el Sr. Presidente acendi levantar  
la misma que firman y asientan a su lec-  
tura los Sres. Concejales de que certifico

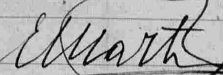


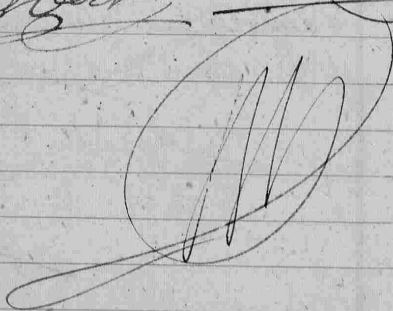
Manuel Argallia Medina



Manuel Gertis

José Vargas





J.  
J.  
J.  
J.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 2 de febrero de 1952.

Presidente:

D. Manuel Murgollan

Concejales:

D. Juan José Alara

D. José Olivares

D. Manuel Cortes

D. José Velasco

En la villa de Bicumbida siendo las doce horas del día dos de febrero de mil noventa y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgollan médico y con la asistencia del infrascripto secretario, los tres Concejales que al margen quedan expresados, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria por falta de asistencia de número legal de tres Concejales para haberla celebrado el día treinta y uno del pasado mes de enero.

Abierto el acto se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasando seguidamente a discutir el orden del día que transurre de la siguiente manera:

Rectificación Presupuestos. - Se da cuenta de una comunicación del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en la que se ordena algunas modificaciones en el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio y de conformidad con lo mismo se acuerda llevar al mismo las modificaciones ordenadas.

Nombramiento de médicos, tallador y padres de mozos. - El Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar a los médicos titulares para realizar el reconocimiento de quintos del actual reemplazo, nombrándose como tallador al ex-sergente a D. Faustino Aguilero Sibero; designándose como padres de mozos a Justo Olivares Varque y D. José Manuel Cortes.

Señalamientos de jornal medio. - También por una

minimidad se acuerda señalar el jornal medio de un braco en esta localidad en 18'75 pta.

Cuentas y facturas.- Se aprobaron las siguientes facturas: Una del Sr. Lima Párron por varios mizas y honras fúnebres de pta 786. Otra de Guillermo Casado por pta 180'30. Otra del mismo de pta 105'30. Otra de Manuel Blanco Velasco por pta 26. Otra de Julia Nobato de pta 84'90. Otra de Jca Estirado Calumano de gastos electorales de pta 202'50. Otra de Jca Rufin Gourel por pta 8.167. Otra de Jca Rufin por pta 155. Otra del mismo por blanques del ayunt<sup>o</sup> de pta 60.

Propuesta del fabricante de energía eléctrica D. Eugenio Megias.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta que formula el Sr. Megias para que se instale en los edificios publicos contadores de energía eléctrica por exigirlo la Compañia Ferillana de Electricidad cuando ésta facilite la energía eléctrica, despues de amplia deliberación y habida cuenta de que como existe contrato para el alumbrado por minimidad se acuerda que tanto la propuesta como copia de las cláusulas pertinentes del contrato se remita al asesor jurídico para que informe si puede aceptarse la referida propuesta.

Propuesta de D. Eugenio Megias Gourel.- Se dio lectura al escrito que presenta D. Eugenio Megias Gourel solicitando se revise el acuerdo del 4 de enero del año actual por el que se señalaba la cantidad de 20.000 pta por el contrato de la industria de Cerec haciendo amplias consideraciones acerca de los numerosos gastos que ha de realizar para la explotación de dicha industria y al mismo tiempo hace otras consideraciones de que gran cantidad de localidades son gratuitas llegando a la conclusión de que se rectifique el referido acuerdo y se fije definitivamente en la cantidad de catorce mil pta anuales con las demás condiciones

que determina la Ley; tras amplia deliberacion en la que toma parte todos los tres Concejales por unanimidad se acuerda rectificar el acuerdo del dia Cuatro de Enero en el sentido de fijar el concierto del Cine en la cantidad de Diez y Seis mil ptas anuales con las demas condiciones establecidas anteriormente, autorizando a la Comision de arbitrio seguidamente para que estalle el concierto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los tres Concejales de que yo el Secretario certifico,

*Manuel Cortes*  
*Manuel Cortes*  
*José Olivares*  
*Juan José Alava*

- Asistencia:
- Alcalde-Presidente:  
D. Manuel Murgollan
- Concejales:  
D. Juan José Alava  
D. José Olivares  
D. Manuel Cortes  
D. José Velasco  
D. Esequiel Martín

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de febrero de 1.952, para la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Píem en la a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los tres Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgollan Medina al objeto de proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento con firme determinacion los articulos 126 y 127 de la Ley de Regimen



D. Antonio Fuentes

D. Juan Ant<sup>o</sup> Espejo

D. Luis Cardo

D. Pedro Fernández

Total asistida por Decreto de 16 de Dto de 1950 y siendo la hora de las diez se declara abierta la Sesión.

Estando presentes en este acto para el que fueron convocados en forma legal el Concejal D. Pedro Fernández Masado, no asistiendo D. Pedro Domingo Cortés ni D. Angel Esteban Pagador que han venido integrando la Corporación. Y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos Pres.

Seguidamente y de orden de la presidencia el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y Decreto de 18 de enero de 1952 dictado para esta renovación así como de la certificación de la Junta Municipal del Censo Electoral, por la que resulta que las elecciones últimamente verificadas fueron proclamados Concejales por los ternos representativos que la Ley determina los tres siguientes:

Para el tercio de Representación Familiar:

D. Antonio Fuentes Fernan

Para el tercio de Representación Sindical:

D. Juan Antonio Espejo Perez

Para el tercio representativo de Cuidados

Económicos, culturales y profesionales:

D. Luis Cardo Galindo

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los tres Concejales electos que han asistido a este acto bajo la fórmula "juro servir fielmente a la Patria, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" y habiéndolo prestado todos ellos el Sr. Alcalde les contestó "si así lo ha sido Dios y la patria os lo piden y si no os lo demanden", quedando Constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No habiendo que volver a la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los tres nombrados y habiendo

cuenta que el número legal de Concejales de este municipio es el de nueve y el de los poseedores en tanto es el de nueve, Superior a las dos terceras partes del total, se declaran definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde Presidente:

D. Manuel Morgollon Medina

Concejales de representación familiar:

D. Juan José Alarcón Fuentes

D. Manuel Cortés Campino

D. Antonio Fuentes Pizarro

Concejales de representación judicial:

D. José Álvaro Molano

D. José Velasco Barrientos

D. Juan Antonio Páez Pérez

Concejales de representación corporativa:

D. Manuel Morgollon Medina

D. Bequiel Martín Navarro

D. Luis Carlos Galindo

Conforme a lo dispuesto en el número cuatro de la Ley de Régimen Local y artículo 5º del Decreto de 18 de Enero último el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación que en uso de las facultades que le confiere el artº 66 del mencionado cuerpo legal, había tenido a bien designar por Quinto Alcalde a los Concejales siguientes:

Para el Distrito 1º a D. Luis Carlos Galindo

Para el Distrito 2º a D. Bequiel Martín Navarro

En virtud de cuanto se previene en el artº 87 del referido Decreto, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican a saber:

Comisión de Hacienda:

Presidente, Sr. Alcalde

Vocales:

D. Manuel Cortés Campiño

D. José Olivares Molano

Comisión de Gobierno:

Presidente: 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

Vocales:

D. Antonio Luente Plerman

D. Juan José Alan Rendero

Asimismo se acordó señalar el día último de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre para las sesiones del Pleno y los sábados para las de la Permanente, señalándose la hora de las doce para la celebración de las sesiones de la Permanente y las de las veinte para las del Pleno.

Por último se acordó que de la presente acta se remita por duplicado copias certificadas al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la Dirección General de Administración Local de que es el Secretario certifico,

*Juan José Olivares Molano*

*Juan José Olivares Molano*

*Manuel Cortés*

*José Velasco*

*Manuel Cortés*

*Juan Espino*

*Manuel Cortés*

*Antonio Luente Plerman*

*Manuel Cortés*

*Manuel Cortés*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 1952.

En la villa de Bezuena siendo las doce horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y dos se reunió en

Presidente  
 D. Manuel Moriyón  
 Concejal  
 D. Gregorio Martín  
 Manuel Cortés  
 Antonio Fuentes  
 Juan Espejo  
 Delegado municipal  
 D. Melitón Simón  
 Secretario  
 D. Bernabé Muñoz

47

estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Ursupollón Medina y con asistencia del infrascripto Secretario y del Sr. Delegado Municipal, los Sres. Concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria fere lo que previamente habia sido convocado.

Alento el acto se procede a rectificar definitivamente el alistamiento del recuento actual, cuyo detalle consta en el acto que por separado se firma en este acto para unir al expediente general de Cuentas, quedando cerrado definitivamente el alistamiento con treinta y dos sucos, habiéndose eliminado del mismo a Ramón Nívar Ruiz, por haber fallecido el día veise de octubre de mil novecientos treinta y uno.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar rejido estudio que inter venga en las operaciones de Reclutamiento al Concejal don Antonio Fuentes Henier, #

Los cuales oho el objeto de esta Sesión se dio por terminado el acto que firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

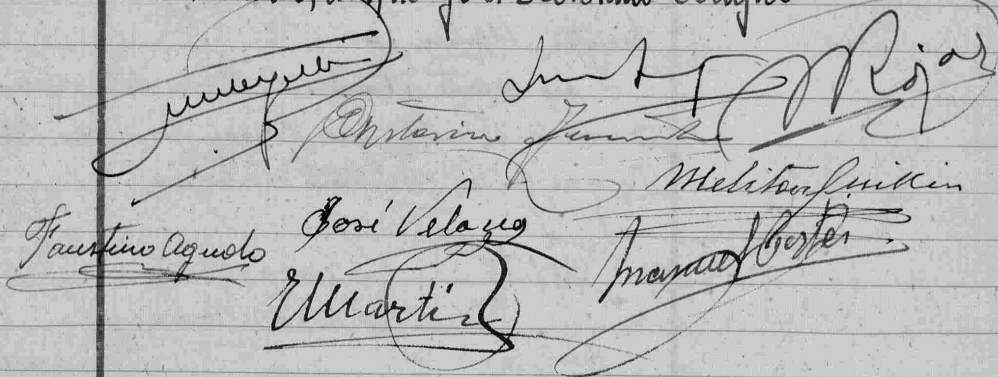
Manuel Moriyón  
 Antonio Fuentes  
 Juan Espejo  
 Gregorio Martín  
 Manuel Cortés  
 Bernabé Muñoz

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

En la villa de Bienvenida, siendo las diez horas del dia diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Murgollo y Medina y con asistencia del Delegado Militar Sr. Guillen Muñoz y del infrascrito Secretario los Sres. Concejales que al margen quedan expresados, con el fin de celebrar esta sesion publica y extraordinaria para la que previamente habia sido convocada.

Abierto el acto y previa las formalidades reglamentaria se procedio a realizar la clasificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo y cuyo detalle constan en el acta que por separado se firma en este momento para inserta al expediente general de quintas.

Y no siendo otro objeto de la presente sesion, el Sr. Alcalde acordó levantar la misma, siendo las trece horas y doce minutos, de que yo el Secretario certifico

  
Faustino Aguado    José Velasco    Martín  
Melitón Guzmán    Manuel Cortés

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de febrero de 1952.

En la villa de Bienvenida siendo las diez horas del dia dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgollo y Medina

y con la asistencia del inscrito Secretario los tres Concejales que al margen quedan expresados y con la asistencia del Delegado Militar con el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Abierto el acto se procede previa la formalidad de reglamentaria a revisar las exclusiones y excepciones de los reemplazos de 1.950 y 1.948 y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto para unirle al Expediente General de Junta.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión se dio por terminada el acto firmando todos los asistentes de que lo el Secretario certifica,

*[Handwritten signatures: Juan Espino, Manuel...]*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1.952

En la villa de Buena Vista siendo las doce horas del día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollon Medina y con la asistencia del inscrito Secretario, los tres Concejales que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria para la que previamente había sido convocada.

Abierto el acto se procede a clarificar a los miembros del actual reemplazo que no comparecieron a/acto

de clasificación y declaración de soldado por haber sido reconocidos y tallados en otros pueblos, y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Igualmente se procede a examinar y fallar los expedientes de prórroga de 1ª Clase por hijos de viuda y padres sexagenarios y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Dada cuenta de una carta que dirige a la Alcaldía el Sr. Cura Párrroco de los Santos de Mairimona D. Antonio Manzano Jaimes y otra del Jefe Provincial del Servicio Nacional del Brig. D. Andrés Calderón Rodríguez, ambas relativas al homenaje que se proyecta al escritor extremeño Sr. Reyes Huerta, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente adoptado el 24 de Noche del ppdo año, por el que se acordó adherirse a dicho homenaje y además dedicarle el nombre del Sr. Reyes Huerta a la Calle conocida por Palomar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando todos los asistentes de que lo el Secretario Certifico

*[Handwritten signatures: Juan José, José Rodríguez, Manuel Baster, Elvart, José Velasco, Juan López]*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1952 para la designación del compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación Municipal por esta provincia.

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Riuvenid.

49

a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los  
hros Concejales que constituyen de hecho éste Ayuntamiento,  
D. Manuel Morgollon Medina, D. Luis Cabalo Galindo, D.  
Beguir Martin Navarro, D. Manuel Lote Campino, D.  
Antonio Fuente Herman, D. José Felasco Barrinto y D.  
José Olivero Molero, no asistiendo D. Juan José Alamo  
Escudero ni D. Juan Ant<sup>o</sup> Lopez Perez, citados en forma  
legal para celebrar sesión extraordinaria conforme  
determina el art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del Decreto de la presidencia de  
Gobierno de 8 de febrero de 1952, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollon Medina y siendo  
las diez horas del día abierto el acto.

A continuación se el Secretario de orden del Sr. Alcalde-  
Presidente dió lectura íntegra al referido decreto y  
en su virtud seguidamente se procede a designar  
por medio de papeletas secretas al Comprovisario  
que ha de tomar parte en la eleccion de Promovador en  
Cortes de representacion Municipal por ésta provincia,  
cuya votacion dio el siguiente resultado:

D. Manuel Morgollon Medina, Seis votos

D. José Felasco Barrinto, Un voto.

Acto seguido teniendo en cuenta el resultado de es-  
crutinio conforme al art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del citado Decreto queda  
designado Comprovisario D. Manuel Morgollon Me-  
dina.

Queda advertido D. Manuel Morgollon Medina Com-  
provisario probado de la obligacion en que se encuen-  
tra de personarse en el Salon de Actos de la Diputacion  
Provincial, el dia catorce del actual mes a las diez de la  
mañana para tomar parte en la eleccion a Promovador  
en Cortes que ha de ostentar la representacion Muni-  
cipal por esta provincia a cuyo efecto se le proveen  
de la oportuna Credencial.

Por ultimo acordó el Ayuntamiento que conforme



determina el artículo quinto del mencionado Decreto, se remite al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de este Acta y certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde Presidente Declara terminada esta Sesión a las diez horas y cincuenta minutos, extendiendo lo el Secretario la presente acta de que Certifico,

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

alcalde

D. Manuel Murguía

Concejal

D. Luis Carro

Maguél Martín

Manuel Cortés

Antonio Fuentes

José Velasco

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1952.

En la villa de Biverriola siendo las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar esta Sesión pública y ordinaria para la que previamente se había convocado.

Abierto el acto por la presidencia se da lectura

del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada, pasándose seguidamente a discutir el orden del día que transcurre de la siguiente manera:

Aprobación Cuentas  
Municipales 1951

Fueron presentadas las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1951 que suscriben como Cuenta-Dante D. Manuel Mirogallon Medina como Ordenador de Pagos, D. Manuel Borté Campaña como Depositario y D. Juan Espejo de la Torre como Intendente, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad los detalles de los que comprenden:

- 1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados a observar por las disposiciones vigentes.
  - 2º Que las Cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
  - 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones siguientes:
  - 4º Que las existencias que figuran como procedente del año anterior es de 46.232'25 pts, los ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta asciende a 534.478'70 pts, formando un total de cargo 580.700'95 pts y siendo 577.603'72 pts los gastos satisfechos en dicho período aparece una existencia en Caja de 3.097'23 pts.
  - 5º Que la Cuenta de propiedades y derecho presenta un activo de 806.266'86 pts y un pasivo de 31.554'60 pts con una diferencia de 774.712'26 pts.
  - 6º Que la relación de deudores asciende a 279.746'96 pts y la de acreedores a 268.057'78 pts.
- Que la Comisión de Hacienda en su memoria hecha ocho del actual propone la aprobación de las Cuentas por el Ayuntamiento y considerandos:

- 1º Que los cuantos de que se trata no contienen errores, ni se encuentran en ella cosa digna de encomenda o corrección.
- 2º Que los de presupuesto y propiedades de derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formó reclamación de clase alguna.
- 4º Que es procedente dar aprobación provisional de la Cuenta General de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4º así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio de Bienes y de Valores independiente del Presupuesto.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda acuerda por unanimidad:

- 1º Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.951 con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado 4º, la cual se elevará en término reglamentario al servicio provincial de inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva.
- 2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio de Bienes y valores independiente del presupuesto relativo al ejercicio de 1.951.

Instancia de Manuel Ortíz Fernández. - Se da cuenta de la instancia presentada por Manuel Ortíz Fernández y de esposa Doña Carmen Jarín Aguirre solicitando baja en la vecindad por haberse trasladado a Barcelona donde llevan viviendo más de siete meses. En vista de ello la Corporación acuerda la baja solicitada y que se comunique al Ayuntamiento de Barcelona para que cause alta en aquella capital.

Cuentas y facturas. - Se aprueban las siguientes facturas una de fecha veinte de febrero del vecino Guillermo Barrenechea por pts 145'35, otra del mismo de fecha tres de marzo por

pta, 90'30 y otra tambien del mismo de fecha cinco de abril  
por pta 136'30,

Oficio Diputacion Provincial. - Se da cuenta de un oficio diri-  
do a la Alcaldia por la Excmo Diputacion Provincial, en  
la que manifiesta que esta procediendo a la confeccion de  
un plan de Construcion de Caminos vecinales para el proxi-  
mo ejercicio de 1.953 y que para ser incluido los de este pue-  
blo a la cabecera de los Barros y (Cabeza de) Villagorria  
de la Torre, es preciso que la Corporacion se comprometa  
a hacer la aportacion que le corresponda asi como  
solicitar la subvencion y anticipo maximo reintegrable.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al  
Sr. Alcalde para que se dirija a la Seccion de Obras y Vias pre-  
guntando cual habria de ser la aportacion que con arreglo  
a Ley ha de corresponder a este Ayuntamiento asi como  
el plazo en que habria de reintegrarse el importe de la  
misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto firmando los asistentes de que yo  
el Secretario certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Jucante

Josi Velasco

*[Large signature]*

18.  
Acta de la Sesión ordinaria celebrada en Segunda convocatoria al día 2 de Agosto de 1952.

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgollo Medina y con asistencia del infrascripto letrado los D<sup>os</sup> Concejales D. Luis Cardo Galindo, D. Antonio Juntos Herman y D. Joaquín Olivera Molano, con el fin de celebrar esta Sesión pública y ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Julio pasado que por falta de asistencia se celebra en el día de hoy.

Abierto el acto se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasando seguidamente a discutir el orden del día que transcorre de la manera siguiente:

Se da cuenta de una instancia de Antonio Aguirre Chaves por la que solicita ser dado de baja en el Padrón de Habitantes de la localidad por haber trasladado su residencia en unión de sus familiares a Barcelona, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle la baja solicitada.

Igualmente se da lectura a otro escrito que suscribe D<sup>a</sup> Carmen Lotes Mejias y D<sup>a</sup> Asunción Rincón Villa en lo que solicita que la línea de la casa n<sup>o</sup> 10 de la Calle Santa Ana habitada por telegrafos se le abone a la 1<sup>a</sup> los dos tercios partes de la línea de dicha casa desde el día dos de Marzo del corriente año y una tercera parte a la D<sup>a</sup> Asunción Rincón Villa. El Ayuntamiento vista la conformidad de ambos puntos accede a lo solicitado. En este mismo instante entra también en la Sala el también Concejal D. Ezequiel Martín Navarro.

Asimismo se da cuenta de una instancia presentada por Florencia Pineda del Hoyo solicitando se le

conceda la instalacion de una Caseta en forma de kiosco para la elaboracion de Churros y reposteria, ofreciendo abonar los arbitrios correspondientes. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda denegar la peticion solicitada por no considerar apropiado a un paseo publico la clase de instalacion que se propone.

Tambien se da cuenta de varias facturas presentadas para su aprobacion, acordandose por unanimidad las siguientes: Una de D. Fré Nivia Castilla de pts 758, otra de Basilia Galan de 781.55 pts, otra de la misma 256.40 pts, otra de la misma de 185.50 pts, otra de Guillermo Galan por pts 600.25, otra del mismo de 44.30 pts, otra del mismo de 55.30 pts y otra de A. Fragozo de 325 pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, firmandolo los asistentes de que certifico,

*[Signatures]*  
 J. Carr  
 Antonio Fuentes  
 J. Garcia  
 E. Martin  
 [Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Segunda Comocatoria el dia 3 de Noviembre de 1.952.

En la villa de Buenavista siendo las doce horas del dia tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollu Medina y con asistencia de los Sres. Con-

22  
cejalos D. Luis Carolo Galindo, D. Gregorio Martin Navarro y D.  
Manuel Lotes Campaña y con el infrascripto Secretario en objeto de  
celebrar esta sesion publica y ordinaria en segunda convocatoria  
por falta de asistencia en la primera. En este momento entra  
en el salon el tambien Concejel D. Antonio Juntas Herman.

Abierto el acto se da lectura a la acta de la anterior  
que por unanimidad es aprobada para ser seguida  
mente a discutir el orden del dia que transurre de la manera  
siguiente:

Se da cuenta de las solicitudes de baja en el Cabal Municipal  
de Habitantes de los vecinos de esta villa Don Estevan Estera y sus fa-  
miliars y Don Nisa Jorcala por haber trasladado su residencia  
a Pueblo Nuevo de la Salced y Noller de la provincia de Barcelona  
respectivamente acordandose conceder la baja solicitada por lle-  
var mas de seis meses de residencia en los puntos antes referidos.

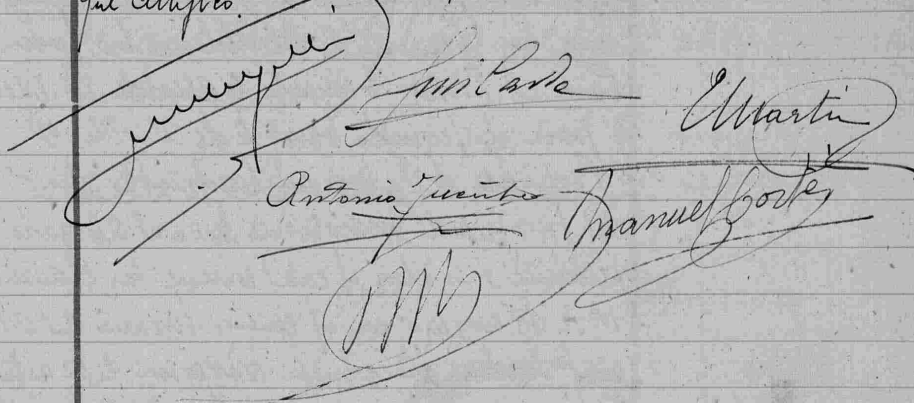
Intancia del Guardin Municipal Fabian Palacin Tidal. - Dada  
cuenta de la intancia que presenta el antedicho Guardin Municipal soli-  
citandose le conceda el anticipo de una mensualidad reintegrable  
en diez mensualidades fundandose la peticion en su estado de conve-  
lencia acordandose concederle el anticipo solicitado cuya cantidad  
ser reintegrada en diez mensualidades.

Cuentas y facturas. - Inpresentados las siguientes facturas: Una  
de la Fabrica de Barium para el Consultorio Infantil de ptas  
258'90, otra tambien de la Fabrica por alumbrado publico y de  
las dependencias del 3er trimestre de ptas 1.885'77, las cuales  
son aprobadas por unanimidad.

Comision para presupuestaria para el proximo de los locales  
Pista del Ayuntamiento y Quiseco. - Por unanimidad se acuerda  
comisionar por la pista y pista del Ayuntamiento la cantidad  
de 3.725 pts anual y la 2.000 pts anual respectivamente  
frente del Guardin Municipal de la casa Ramon. - Dada cuenta del  
fallecimiento ocurrido en el pasado mes de Setiembre del Guardin Rafael  
Ramon por unanimidad se acuerda amortizar dicha plaza  
diciendo mes de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que por el

Abogado D. Antonio Bullon Perrine de la defensa que heia realizado en motivo del pleito entablado entre los vecinos de esta P. Anastasio Estano y Vol. de Fco Robustillo en cuyo litigio se puso en duda la propiedad de la Dchera de Propos de esta villa cuyo propietario es este Ayuntamiento y en vista de la defensa realizada por el Dr. Bullon a favor de este Ayuntamiento propono a la Corporacion se conceda a dicho Dr. un voto de gracia. La Corporacion por unanimidad se dio la a cuerda y que dicho acuerdo se comunique a D. Antonio Bullon.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el auto que firman los asistentes de que certifico.


  
 Antonio Fuentes  
 Manuel Cortez  
 Martin  
 Manuel Cortez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 19 de Noviembre de 1952

En la villa de Buenavista siendo las doce horas del dia diez y nueve de Noviembre de mil noventa y cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollon Medina y con asistencia del infrascripto secretario y los Caballeros D. Jose Pelasco Barriento, D. Manuel Cortez Campster, D. Antonio Fuentes Heron, D. D. Bequiel Martin Navarro y D. Jose Olivera Andam, con el fin de celebrar esta sesion publica y extraordinaria para la que previamente habia sido convocada.

Abierto el auto se dio lectura a una comunicacion



del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que dice así:  
"Visto el escrito n.º 1.858 de 23 de mes pasado informando sobre el primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Luis Cardo Galindo participo a V. S. debería comunicarse al interesado que debe optar o bien por el cargo de Concejal de una Corporación o por el de Inspector Municipal Farmacéutico, toda vez que existe incompatibilidad en el ejercicio de los dos cargos simultáneamente de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales" la Corporación se da por enterada y el Sr. Alcalde en vista de haber cesado D. Luis Cardo Galindo en la función de Alcalde procede a designar los tenientes de Alcalde en la forma siguiente:

Para el Primer teniente de Alcalde: D. Ezequiel Martín Navarro  
y para el Segundo teniente de Alcalde: D. José Peláez Barriento

Propuesta de D. Manuel Landina Heredia. - Se da cuenta del proyecto de contrato que hace el Abogado Asesor D. Manuel Landina Heredia el cual contiene las cláusulas siguientes:

1.º - Se conviene con el Asesor Jurídico del Ayuntamiento D. Manuel Landina Heredia la conversión de su actual calidad de Funcionario Técnico Municipal en contrato bilateral libre de arrendamiento de servicios, según la legislación contractual civil con carácter temporal, siguiendo la orientación marcada en el Reglamento de Funcionarios Municipales de treinta de Mayo de 1912 en régimen de transición.

2.º - Los servicios de Abogacía objeto de este contrato son los mismos que se mencionan en el acuerdo de su nombramiento de letado hecho por la Corporación en su favor con carácter de interino en el año 1926 y consolidado en propiedad por disposición transitoria de la Ley Municipal de 1935 más la defensa de la misma en los recursos que puedan entablarse contra los fallos de los Tribunales provinciales ante el Tribunal Supremo

3.º - Este contrato en el mencionado régimen de transición se hace por el tiempo de tres años a partir de su fecha

A la terminacion en 1.955 quedaria extinguido si el Ayuntamiento no lo prorrogase anualmente <sup>54</sup>

4º.- La retribucion acordada en pago de sus servicios de Abogacia a D. Manuel Sardinia Heredia seria de seis mil pesetas anuales abonadas por mensualidades. En caso de fallecimiento de D. Manuel Sardinia Heredia ante de la terminacion de los tres años el Ayuntamiento aboraria a su viuda y en su defecto a los demas herederos forzosos el resto de tal asignacion del año y como minimo la de seis meses.

El Ayuntamiento tras amplia deliberacion acepta el presente contrato y que el mismo empiece a regir en primero de enero del proximo año de mil novecientos cincuenta y tres, el cual se notificara al Sr. Sardinia en forma legal.

Y no siendo otro el objeto de la presente se dio por terminado el auto que firman los concurrentes de que certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Manuel Cortes  
D. Sardinia  
Jose Velasco  
Derrnabe Alu

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 19 de Dobre de 1.952.

En la villa de Pinarviciola siendo las doce horas del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cin-

cuente y dos se reunieron en estas Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mongolhon Medina y con asistencia del infrascripto Secretario y con los tres Concejales D. José Peláez Barrientos y D. Manuel Lobo Campino con objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por falta de asistencia de algunos Regidores de los Concejales y para la que previamente habia sido convocada.

Abierto el acto se procede a la discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio de 1913 cifrando el mismo tanto en ingresos como en gastos en la cantidad de setecientos noventa mil pesetas resultando por tanto revelado dicho Presupuesto.

Elevacion de los Pedagos de la Delera. - Hiciera uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que con motivo de la revision Catastral la Contribucion Territorial de la Delera ha sufrido un aumento proximo a treinta mil pesetas y por tanto se hacia preciso elevar los Censos o Rentas de los pedagos en que esta repartida la misma; puesto a discusion el asunto se acuerda elevar la Renta de dichos pedagos en un sesenta y cinco por ciento quedando con ello revelado el aumento que ha de sufrir la Contribucion.

Autorizacion al Sr. Alcalde para dirigir instancia al Sr. Delegado de Hacienda. - En vista de que algunos arbitrios no tienen efectividad en este pueblo por carecer de base impositiva o por su exiguo rendimiento se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que dirija instancia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para proponer en el proximo Presupuesto por las causas antes expresadas de los arbitrios siguientes: Concesion de placas portentes y otros distintivos. Guardia rural. Inspeccion de calderas de vapor. Inspeccion de casas bañõs. Servicio de laboratorios. Desinspeccion a domicilio o por encargos. Percepciones de basuras de domicilios particulares. Servicio de alcantarillado. Colocacion de tuberias e hitos

Conductores. Servicio de extinción de incendios. Conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres. Asistencia y estancia en hospitales y sanatorios. Enseñanza especial en establecimientos municipales. Visitas a museos y exposiciones. Anuncios en columnas e instalaciones análogas. Suministro a particulares de plantas y semillas de los árboles municipales. Tareas de arcenes y otros materiales. Concesión de licencias para establecer balnearios o disputas de aguas. Concesión para construir en terrenos públicos cisternas o aljibes. Concesión para la construcción de pozos de nieve. Ocupación del subsuelo de la vía pública. Apertura de calicatas en la vía pública. Pallas, puntales, etc. Verbena y fiesta callejera. Parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler. Colocación de viaductos o riles en la vía pública. Licencias para la recepción de basura. Casinos y círculos de recreo. Compas fúnebres. Fuerzas. Recargo municipal por el concepto de la 7ª y 3ª de Utilidades y Recargo municipal sobre el impuesto del tres por ciento del producto bruto sobre las explotaciones mineras.

Excmo. de D. Eugenio Megia González. - Se da cuenta de un escrito presentado por D. Eugenio Megia González notificando a la Corporación la prórroga del contrato de arrendamiento del patio y cortina destinados a espectáculo y el cual expresa que haciendo uso de la facultad potestativa que como arrendatario le confiere el art. 70 de la vigente Ley de Arrendamiento Urbano se apoya a la prórroga obligatoria establecido en dicho precepto legal. El Ayuntamiento se da por notificado de la prórroga solicitada en las mismas condiciones y sin alteración de las cláusulas del arrendamiento que se mantendrán vigentes:

Reconocimiento Crédito a favor de D. Angel Lopez y D. Juan Gutierrez. - El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que se le adeuda a D. Angel Lopez la

cantidad de siete mil doscientas pts por adouquines servidos  
y diez mil pts a D. Juan Gutierrez por baldosin para el  
paseo del San Franco, y por tanto debia reconocerse este  
credito para ser abotado en el proximo Presupuesto. La  
Corporacion por unanimidad acuerda reconocer dicho cre-  
dito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-  
minado que firman los Res asistentes de que Certifico

~~Manuel Cortes~~  
Jose Velasco  
Manuel Cortes  
Bernabe Mungu

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 24  
de Diciembre de 1952.

En la villa de Buenavista siendo las doce horas  
del dia veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cin-  
cuenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgolhe  
Medina los Sres Conajales D. Ezequiel Martin Navarro,  
D. Jose Velasco Barriento, D. Antonio Fuentes Hernan y D.  
Jose Olivera Molano y con asistencia del infrascripto Secre-  
tario con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para  
la que previamente habia sido convocada.

Abierto el acto por la presidencia se hace uso de  
la palabra para exponer a los Reunidos que el objeto  
de la presente sesion como constaba en la convocatoria  
era para tratar de la cuestion del alumbrado publico  
ya que la transformacion que se hacia en el alumbrado

D. 9

D. 6

D. 1

D. 5

asi como el cambio de suministrador de energia electrica ha sido preciso adoptar los acuerdos necesarios para rescindir el actual compromiso con el anterior contratista.

La Corporacion una vez examinado el asunto adopta los siguientes acuerdos: En este momento entre D. Manuel Corti.

- 1º Rescindir el contrato de alumbrado publico con el anterior contratista D. Eugenio Megias Gonzalez y
- 2º Autorizar a D. Luis Megias Gonzalez para que suministre fluido electrico al alumbrado publico y Centros oficiales al precio determinado por las Tarifas oficiales vigentes, rigiendo la presente autorizacion hasta la formalizacion del correspondiente contrato de suministro con la referida Empresa que habra de ejecutarse en el proximo mes de Enero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico,

*[Handwritten signatures and names: Manuel Corti, Antonio Fuentes, Manuel Corti, José Velasco, Darío Méndez]*

Presidente

D. Manuel Arrogolla

Concejal

D. Manuel Corti Campiñá

D. Bequín Martín

D. José Velasco

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en Segunda convocatoria el dia 13 de enero de 1953.

En la villa de Burreñid siendo las diez y nueve horas,

Delegado Militar  
Excusa su asistencia  
por estar enfermo.

Secretario  
D. Bernabé Méndez

del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgolín y Medin los tres Concejales que al margen quedan expresados y con asistencia del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar esta Sesión pública y extraordinaria en forma de Comocatoria por falta asistencia del número legal de Concejales en la primera.

Abierto el auto se procede a formar el Alistamiento para el año actual, el cual consta de setenta y cuatro votos y cuyo detalle figura en el acta que por subsanado se firmó en este momento para unirle al expediente general de Quinta.

Nombramiento de padres de votos. - Por unanimidad se designa a padres de votos a Antonio Carmona y Manuel Bortz, padres de los votos Manuel Carmona Luna y José Bortz Campiña.

Nombramiento de Tallador. - También por unanimidad se designa para tallador de Quinta al Sargento de Quinta a D. Emilio Maya Flores.

Señalamiento de Jornal Medio. - Igualmente se acuerda que el jornal medio de un bracero de conformidad con las bases establecidas sea el día y ocho pts. setenta y cinco centimos.

Bajas en el Padron de Piedad. - Se acuerda dar de baja en el padron de Vecinos a petición propia de Doña Rodríguez Rey y sus hijos Antonio, Ecolero y Doña Luisa Olivera Rodríguez. La de Doña Doña Fernando Rodríguez su esposa Doña María Méndez y hermano Juan Fernando Rodríguez. La de Doña Doña Rodríguez Miranda y su hijo Miguel García Rodríguez.

Cuentas de la Fabrica. - Se aprobadas la de Alumbrado del 4º trimestre de pts. 1885'77 y otra del Consistorio infantil de pts. 258'90.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el auto que firmaron los

Tres asistentes de que yo el Secretario certifico. <sup>57</sup>

~~Manuel~~  
Manuel B...  
José Velasco  
E. Martín

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día  
25 de enero de 1953.

En la villa de Buenavista siendo las diez y media  
del día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta  
y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la  
presidencia del primer veciente de Alcalde D. Ezequiel Mar-  
tín Marañón, los tres Concejales quedando expresados y  
con la asistencia del infrascripto Secretario con el fin de  
celebrar esta Sesión extraordinaria para la que pre-  
viamente había sido convocada.

Abierta se procede a verificar el alistamiento  
para el Recumplido del año actual, quedando ex-  
tendida la oportuna acta que por separado se  
firma en este acto para inserta en el Expediente  
General de Junta.

Acto seguido se da cuenta de un oficio de la  
Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica  
en el que manifiesta que para la debida atención  
del Servicio público según se detalla en el plano que  
se acompaña y que se refiere a variar el emplaza-  
miento de los postes dos, siete y ocho ubicados en la  
calle Balbo Hotel y José Antonio de esta localidad soli-  
citando se participe a dicha Delegación la conformi-



dad o reparos en los trabajos citados. El Ayuntamiento con cumplimiento del Decreto de 31 de octubre de 1.946 acuerda prestar su conformidad a la variación de los posts antes señalados y que se comunique el acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión firmando los concurrentes de que certifico

El Martes

Antonio Fuentes

Manuel Cortés

José Sáenz

DMS

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 1.953.

En la villa de Buenavista siendo las once y media del día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollón Medina y con asistencia del infrascrito Secretario, los Hrs. Concejales que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria para lo que previamente había sido convocada.

Abierto el acto y el Secretario dio lectura a la Lista Rectificadora del alistamiento del año actual procediéndose seguidamente de conformidad en lo preceptuado en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército a cerrar definitivamente dicho alistamiento en el cual consta setenta y dos nombres y cuyo detalle figura en el acta que por separado se firmó en este mismo acto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion se da por terminada el acto que firman los asistentes de que certifico.

*[Signature]*

*Manuel Cortés*

*Ullartia*

*José Velasco*

*[Large signature]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 15 de febrero de 1.953.

En la villa de Bimenesida siendo las diez horas del dia quince de febrero de mil noventa y tres se reunieron en estas Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgalla Medina y con asistencia del infrascrito Secretario y los tres Concejales que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para la que previamente habia sido convocada.

Abierto el acto y previa lectura del Capitulo 8º del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito se procedio a clasificar a los mozos del actual Reemplazo cuyo detalle consta en el acta que por separado y para su ingreso al Expediente General de Puntos se firmo en este acto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion se da por terminada la misma siendo las trece horas y veintinueve minutos de que certifico.

*Ullartia*

*Manuel Cortés*

*José Velasco*

*Antonio Jarama*

Royal  
Luis Bunge

Acta de la sesion extraordinaria del dia 16 Febrero de 1913

Alcalde

D. Manuel Bengel

Concejal

D. Benigno Monte

Manuel Cortes

José Verdugo

Secretario

D. Bernabé Merino

En la villa de Buenavista siendo las once horas del dia die y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde los tres Concejales que al unanimes quedan expresados y con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar esta sesion publica y extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Abierto el acto por la presidencia se procede a la revision de los usos correspondientes a los Recopilaciones de 1.949 y 1.951 y cuyo detalle consta en el acto que por separado se firma en este acto.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminado el acto que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Bengel  
Manuel Cortes  
José Verdugo  
Bernabé Merino

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de Marzo de 1913

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del dia nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres se reu-

miron en estas Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollon Medin y con asistencia del infrascripto Secretario los fros Conajibs que aff margen que dan expresados con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para lo que previamente habia sido llamado.

Abierto el acto se procede a clasificar a los mozos que por encontrarse accidentalmente en otras localidades habian sido tallados y servidos en ellas y resultando que los referidos mozos Manuel Cardo Salgado, Jose Garcia Vivia Manuel Garcia Pasquez y Sixto Melo Agrosa habian sido declarados utiles para todo servicio por unanimidad se les declara soldados para todo servicio.

Expedientes de Prorroga de 1ª Clase. - Examinados los expedientes de comision de prorroga de 1ª clase y estando probada la necesidad y pobreza de los mozos del actual reemplazo Damian Chavez Ramos Manuel Fabra Perez, Antonio Guerrero Manuen Felipe Lorenz Martine, Santiago Martin Elacion, Braisto Ota Olvera y Rafael Perez Ramos se acuerda concederle la prorroga de 1ª Clase solicitada. Igualmente se concede continuation de prorroga a los mozos de los reemplazos de 1.951 y 1.949 Felipe Campsion Ramos, Antonio Lobato Robustillo, Antonio Salgado Suarez, Carlos Garcia Melo, Antonio Rey Jorralde, Justo Rey Pulido, Modesto Rodriguez Garcia y Amanue Rodriguez Pisto.

Proyecto de celebracion de feria en San Juan. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los Unidos las conveniencias que seria la celebracion de una feria de ganado que coincidiria con los festivos que anualmente se realiza durante los dias 24, 25 y 26 de Junio debiendo como es consiguiente anunciarse convenientemente en algun periodico de la provincia, creyendo que el sitio mas indicado seria en la carretera de Fuente de Canto a la Estacion y que para el mejor esplendor de la misma debiera nom.

brarse una Comisión de Fiestas organizadora de todos los actos a celebrar. El Ayuntamiento por unanimidad acepta la propuesta de su Presidente y designa para formar la Comisión de fiestas D. Bequiel Martín Navarro y D. Antonio Fuente Hermano actuando de colaborador y asesor D. Francisco Barrientos Jurado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico,

*(Handwritten signatures)*  
Bequiel Martín Navarro  
Antonio Fuente Hermano  
Francisco Barrientos Jurado  
José Celso

Alcalde Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de  
D. Manuel Murgolla Abril de 1953.

Concejales:  
D. Bequiel Martín  
D. José Celso  
D. Manuel Cortés  
D. Antonio Luna

En la villa de Buenavista desde las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgolla Medina y con asistencia del infrascripto Secretario los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria correspondiente al día y para lo que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por orden de la presidencia se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasandose seguidamente a discutir el orden del día que transcurre de la manera siguiente:

Aprobación Cuentas  
1952.-

Fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1952 que surtieron como Cuenta Abierta D. Manuel Murgolla Medina como Ordenador de pagos, D. Manuel

Botto Campsion como Depositario y D. Juan Espejo de la Torre como Interventor y Ceballos por Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden resultas de los

1º Que los documentos que le integran estan de acuerdo con los formularios mandados a observar por las disposiciones vigentes.

2º - Que las Cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria Municipal por tres dias de quince dias durante los cuales y de los subsiguientes no se formularon reclamacion de clase alguna

3º - Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de 3.097.125 pts los ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta asciende a 601.303'83 pts formando un total de cargo 604.401'06 pts y siendo 591.748'80 pts los gastos satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en cargo de 12.652'26 pts.

5º - Que la Cuenta de propiedades y derechos forma parte de un activo de 806.266'86 pts y un pasivo de 55.083'60 pts con una diferencia de 751.183'26 pts.

6º - Que la Union de Deudores asciende a 276.096'59 pts y la de Acreedores a 295.769'65 pts.

Que la Comision de Hacienda en su memoria fecha 23 del pasado mes propone que deban ser aprobados por no levantarse en ellas reparos de fondo ni de forma en su tramitacion, Considerando:

1º - Que las Cuentas de que se trata no contienen errores numericos ni se encuentran en ellas cosa digna de enmendarse o corregir

2º - Que los de Presupuestos y propiedades y

derecho están de acuerdo con los libros de Contabilidad Municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta General de Presupuesto fijando el Cargo y Data en las Cuentas que se mencionan en el Resultado 4º así como también aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio de Cuentas y de valores independientes del Presupuesto.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda acuerda:

1º Aprobación provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1952 con las Cuentas de Cargo y Data indicadas en el resultado 4º, la cual se eleva en forma reglamentaria al servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º - Aprobación definitiva las Cuentas del Patrimonio, de Cuentas y Valores independientes del Presupuesto relativas al ejercicio de 1952.

Comunicación Previa de Anuncios: - Se acuerda se anuncie a el público oficial las vacantes existentes de Auxiliares Administrativos para cubrir las mediante oposición restringida de conformidad con lo establecido en la 2ª disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios. Acordándose designar para que actúe como Jefe de Profesorado formando parte del Tribunal a D. Práxedes Martín Navarro y como Suplente del mismo a D. Benedito González Peña.

Definición Auxilio Arbitral: - Dada cuenta de la definición del auxilio de Arbitral José Olivera Rodríguez se acuerda que dicho plaza quede amortizada y el servicio que venía realizando lo realice alterando los guardias

Municipales.

Calendario Trimestral. - Se da cuenta de una carta-circular del Secretariado de Antiquaria la que emite un almanaque trimestral solicitando un donativo acordándose contribuir un donativo de 25 pts.

Instancia de Ramon Fonsale. - Seguidamente se da cuenta de la instancia dirigida por Ramon Fonsale solicitando le sea concedida una beca para ingresar su hijo en el Seminario. No habiendo ninguna vacante por tenerla concedida con anterioridad un hijo de D. Carlos Berrio no es posible atenderla.

Instancia de la Imprenta San Jose. - Se da cuenta de una instancia de esta imprenta solicitando le sea concedido un crédito de 900 pts y 100 pts de material servido a este ayunt.; acordándose autorizar a la Comisión Permanente para que parea las gestiones que considere necesarias comprobada la veracidad de los hechos.

Instancia de la Industrial Basilio Gaban. - Asimismo se da cuenta de la instancia que formula la Basilio Gaban solicitando le sea reducido el concierto que tiene formulado con este Ayuntamiento solo el supuesto de consumo de sup. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el alta formulada por D. Manuel Maria Negro, acuerda conceder a la Basilio Gaban una baja en su concierto de 7 pts diarias equivalente al alta de D. Manuel Maria Negro.

Instancia de Manuel Miranda. - Se da cuenta de la instancia que formula el alguanil solicitando le sea concedida una mensualidad reintegrable a di mensuralidad. El Ayuntamiento concederla cuando las disponibilidades lo permitan.

Otra de Manuel Maria Negro. - Tambien se da cuenta de la instancia que formula este Industrial solicitando le sea concedida la explotación



18  
cin para la explotación del terreno propiedad de este Ayuntamiento sito en posesión del Franco, ofreciendo la cantidad de 2.500 pts anuales y que le fuere concedido por cinco años. El Ayuntamiento acuerda autorizar a la Comisión Permanente para que se ponga al hecho en el citada Industrial para ver si es conforme con abonar igual importe que abonó en su última subasta para en tal caso concederse y caso contrario llevarlo a pública subasta.

Instancia del Depositario D. Leandro N. V. - Se da cuenta de la instancia que dirige el Depositario de este Ayuntamiento ofreciendo como garantía o fianza de dos parcelas propiedad de su padre político D. Ignacio Fuentes Jimenez el cual en dicha instancia protesta su conformidad. El Ajunt. considera que las referidas parcelas tienen un valor muy superior a las 35.000 pts y por unanimidad acuerda aceptar dicha garantía.

Baja Vecindad - Se da cuenta de una instancia presentada por Manuel Garcia Almagro solicitando le sea concedida la baja de Vecindad en el Padron Municipal de Habitantes a el y a su esposa por trasladar su residencia a Sabadell. El Ajunt. acuerda le sea concedida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los asistentes de que certifica.

*Manuel Cortés*  
*Antonio Fuentes José O'Lang*  
*Manuel Cortés*

D. 9  
D. 8  
D. 5  
D. 4

Alcalde

D. Manuel Morgollon  
Concejales

D. Cesquiel Martin

D. José Velasco

D. Manuel Cortes

D. Juan Ant<sup>o</sup> Lopez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el <sup>67</sup>  
dia 20 de Julio de 1953.

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del dia veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollon Medina los tres Concejales que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para lo que previamente habia sido convalidado.

Abierto el acto se procede a dar lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobado.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que por la Junta Provincial de Pinar le habia sido concedida a este Ayuntamiento una subvencion de veinticinco mil pesetas y que como tema desde hace tiempo esta por la realizacion del proyecto de pavimentar la calle Arco le parecia lo mas conveniente invertir la expresada suma en la pavimentacion y alcantarillado de dicha calle y el resto hasta completar el presupuesto realizarlo por medio de contribuciones especiales corriendo a cargo de los dueños de las fincas beneficiadas el cincuenta por ciento del importe de la obra una vez deducida del Presupuesto las 25.000 pesetas concedidas por el Estado.

El Ayuntamiento de conformidad con las manifestaciones del Presidente, acuerda imponer las contribuciones especiales en la pavimentacion y alcantarillado de la calle Arco, acordandose igualmente que los beneficiados en tales obras contribuyan con el 50% de las mismas una vez hecha la deducción de las 25.000 pesetas

concedidas por la Junta Provincial de Paso.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion se dio por terminado el acta que firman los asistentes de que yo el secretario certifico

*[Handwritten signatures: Manuel Cortez, José Velasco, and another signature]*

Presidente D. Manuel Cortez  
Concejal D. Manuel Cortez  
Acta de la Sesion ordinaria celebrada en segun-  
da convocatoria el dia 3 de Agosto de 1953.-

- D. Bequil Martin
- D. José Velasco
- D. José Olvera
- D. Cortez

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del dia tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los tres concejales que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria por falta legal de numero de concejales en la primera.

Abierta el acta por la presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, prosiguiendo seguidamente a discutir el orden del dia que transcurre de la manera siguiente:

Cobro Censo Deluso Propio - Se autoriza por unanimidad poner el cobro a periodo voluntario los rentos en responsalientos a los Censos de la Delusa de Propio durante todo el mes actual.

Restauracion del Industrial D. Manuel N. Nier - Se da cuenta de la instancia presentada por Manuel Nier Nierias solicitando se le conceda el mes.

tres lineales más a partir de la cuarta ventana del edificio del Ayuntamiento sobre la terraza. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ampliar al solicitante el derecho de terraza hasta la entrada de la quinta ventana, debiendo quedar esta quinta ventana completamente libre de sillas y reledores.

Circular del Gobierno Civil. — Se da cuenta de la circular del Gobernador Civil de la provincia sobre la decoración pintura o blanqueo de los edificios que por su mal aspecto así lo requiriera el Ayuntamiento por unanimidad acuerda requerir al Alcaldedor para que en el plazo de quince días proceda al embellecimiento bien por medio de pintura o por blanqueo las fachadas que así lo requiriera, autorizándose a los Alcaldes para que por medio de la correspondiente Inspección ordenen el retiro de aquellas que no lo hubiesen realizado o bien conceder nuevo plazo si el de quince días resultare insuficiente.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes de que yo el Secretario certifico.

~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~  
 Don'tofasco  
 Antonio Joveros

~~\_\_\_\_\_~~  
 MS

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del dia dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en estas casas comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murga de la Medina y con asistencia del infrascripto Secretario, los Pres Concejales que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria en segunda convocatoria por falta de asistencia del numero legal de Concejales en la primera.

Abierto el acto por la presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobado pasandose a discutir el orden del dia que transcurre de la manera siguiente:

Nombramiento en propiedad de Auxiliares Administrativos. - Se da lectura al acta de oposiciones restringidas para cubrir en propiedad las dos plazas de Auxiliares Administrativos que estaban cubiertas interinamente y visto el resultado del acta de la oposicion en la cual los opositores D. Juan Barros Cuas y D. Juan Miranda Peles han obtenido una calificacion media de siete puntos y los propuestos del Tribunal aprobando a los mismos por unanimidad se acuerda nombrar en propiedad a los opositores antes citados.

Instancia de D. Luis del Barco. - Se da lectura a la instancia presentada por el Sr. del Barco para establecer en esta localidad un Almacén de Materiales de Construccion, Maquinas y Herramientas agricolas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar la solicitud presentada Instancia de Petra Carmena Olivera. - Igualmente se da lectura a la solicitud presentada por Petra Carmena Olivera en la que solicita la baja en veintidós a la solicitante Josefina de los Angeles, Jose, Milla

que Maria y Petra Valiente con suma por llevar residien  
(do quince meses en Real Zaragoza). El Ayuntamiento  
to en vista de ello acuerdo concederle la baja solicitada  
por la referida Petra Caruana, debiendose tener en  
cuenta estos bajos cuando se confecciona el Padroneo  
del corriente año.

no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acta que firman los asistentes de  
que lo el secretario certifico.

*[Signature]*

Antonio Juente

Alvarado Manuel Cortes

*[Large stylized signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de Diciembre de 1953.

Presidente:

D. Manuel Morgallo Medina - Alcalde.

Concejales:

D. Ismael Martín Navarro

D. José Velasco Barrientos

D. José Rivera Dolans

D. Manuel Cortés Campuzos

D. Antonio Fuentes Herman

Secretario:

D. Bernabé Cordero Chaves

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Morgallo Medina, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan e infrascrito Secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Construcciones escolares.- La presidencia da cuenta de que las activas gestiones que ha venido desarrollando oficialmente ante los organismos superiores competentes, han resultado fructuosas culminando con la concesión que nos hace la Excma. Diputación Provincial por escrito número 6.726 de 9 actual, recibido el 12, cuyo texto es leído íntegramente por mí el Secretario, siendo su contenido el siguiente: "La Comisión encargada de la ejecución del concierto establecido entre el Estado y esta Excma. Diputación para construcciones escolares, que presido, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre ppdo. acordó: 1.º.- Poner en ejecución el concierto concluido con el Estado para realizar construcciones escolares en la provincia, en virtud del cual el Estado facilitará el 50% del presupuesto de las obras. 2.º.- Que para el pago del 50% restante la Excma. Diputación ofrecerá como mínimo una subvención del 10% del presupuesto a fondo perdido, el servicio técnico y ocuparse de la tramitación del expediente. 3.º.- Que los Ayuntamientos deben ofrecer el solar y una aportación económica que no sea inferior al 30% del presupuesto de las obras. 4.º.- Que para iniciar la actuación en el año próximo, se concederá preferencia a los Ayuntamientos que aporten el 40% del presupuesto y que pretendan construir grupos escolares graduados. 5.º.- Limitarse de momento a la construcción de escuelas, dejando para un momento ulterior la de viviendas para Maestros.- Lo que en cumplimiento del expresado acuerdo traslado a esta Corporación para que, si es de interés construir escuelas en

esta localidad, con las condiciones expresadas, se apresure a remitir la oportuna solicitud y copia certificada del acuerdo ofreciendo el solar y el 40% del presupuesto."

Se estudia detenidamente el asunto, prestandose toda atención a las distintas posibilidades de que se puede hacer uso y los recursos económicos que el Ayuntamiento pudiera utilizar para la ejecución y financiación del proyecto. Asimismo y respecto a este acucioso problema escolar se hace notar la necesidad de su solución más rápida, pero hay que distinguir el desconocimiento que por ahora tenemos del coste total de las obras que ha de representar una cifra respetable no obstante alcanzar a la Corporación un 30 ó un 40% del presupuesto de las obras. Igualmente se hace observar las circunstancias de que con posterioridad al escrito-ofrecimiento de la Diputación, el Estado ha cancelado los conciertos establecidos con las Diputaciones para estos fines, pero dada la tendencia favorable del Gobierno en pro de la enseñanza, puede asegurarse que esta cancelación sea para proteger económicamente aún más las necesidades escolares.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1.º.- Aceptar el ofrecimiento de la Excm. Diputación Provincial, para la construcción de un grupo escolar compuesto de secciones graduadas en número de ocho en total, siendo cuatro para niñas y cuatro para niños.

2.º.- Ofrecer al efecto la aportación económica del 40% pero a pagar en varias anualidades asequibles a las posibilidades presupuestarias.

3.º.- Proponer y ofrecer como solar, bien la Plaza Zúñiga de Llanos, (antes Altozano) o el parque denominado José Antonio junto al Matadero, según el que reúna condiciones más adecuadas.

4.º.- Supeditar estos acuerdos en el sentido condicional de la cancelación de conciertos con las Diputaciones dispuesta por el Estado y a la nueva ordenación que se establezca, quedando pendiente del posible acoplamiento a las futuras normas.



Subvención pavo-obrero.- Visto el escrito número 1.161 de fecha 13 de los corrientes de la Junta Provincial de Ordenación Económica Social, comunicando la subvención de una cantidad por 20.000.-ptas con destino a pavo-obrero, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación, por unanimidad acuerda que la obra a realizar con dicha subvención, sea el adoquinado del trozo de la calle Calvo Sotelo comprendido entre el principio de la misma que es por la casa de Doña Carmen Benito hasta enlazar con la calle Pinos, acordándose igualmente establecer y aplicar en esta obra las contribuciones especiales que determinan la vigente Ley de Régimen Local y la prestación personal inclusiva, para completar el coste total de la obra.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta, que firman todos los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario ratifico.

*Manuel Costa*  
*José Velasco*  
*P. Pizarro*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Enero de 1.954.-

En la villa de Pinar del Río, siendo las doce horas del día catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al momento se reunían con asistencia del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria en respuesta convocada. Abierto el acto se da lectura al acta anterior que por unanimidad es aprobada, firmando a continuación el orden

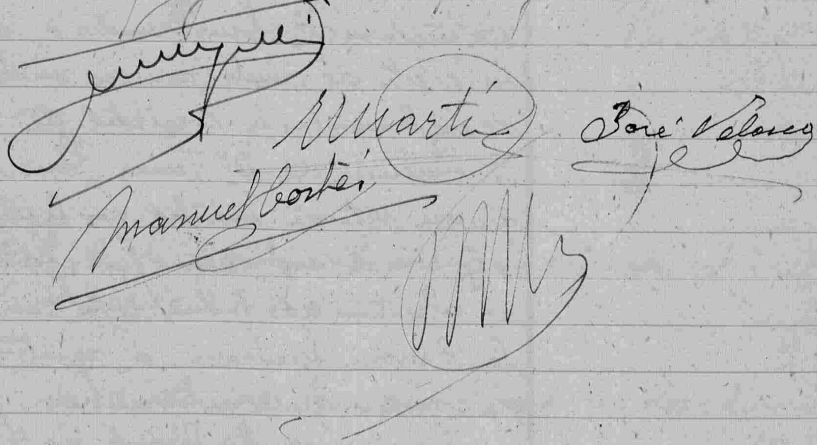


Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1.954.-

En la villa de Buenavista siendo las once horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Moragallon Medin y con asistencia del infrascripto Secretario los Sres. Concejales que el margen quedan expresados, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que previamente se había convocado.

Abierto el acto se procede a rectificar el Alistamiento del recambio del año actual y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto y la cual se unirá al Expediente General de Fomento.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.


  
Manuel Cortés
   
Breguier Martín
   
José Velasco

Sres. Concejales:  
 D. ant.º Puerto  
 D. Breguier Martín  
 D. José Velasco  
 D. Manuel Cortés

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Febrero de 1.954.-

En la villa de Buenavista siendo las once horas del día catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro y previa citación al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales ba

fo la presidencia del Sr. Albalde D. Manuel Inorgallon Medi-  
un y con asistencia del infrascripto Secretario, los tres Concejales  
que al unisgen quedan reseñados con el fin de celebrar  
esta sesion publica y extraordinaria para la que previamente  
habia sido convocada.

Abierto el acto se procede seguidamente a cerrar defi-  
nitivamente el alistamiento del ~~de~~emplazo del año actual  
y cuyo detalle consta en el acta que por separado  
se firma en este mismo acto.

Nombramiento de Padres de Niños. - Seguidamente  
y siendo preceptivo que dos padres de niños intervengan  
en los expedientes de prorroga de primera clase, el  
Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar  
a Eloy Barrientos Sousa y Manuel Miramón Numa  
padres de los niños n<sup>o</sup> 2 y n<sup>o</sup> 31, Eloy Barrientos  
Alava y Juan Miramón Real.

Nombramiento de Medico. - Acto seguido se acuerda  
nombrar para que efectuen el reconocimiento de mo-  
tos a los medicos de asistencia publica domiciliaria  
D. Jesus Dominguez Fome y D. Joaquin Rojas Unro.

Nombramiento de Fallador. - a continuacion el ayun-  
tamiento se ocupa de designar para el cargo de fa-  
llador acordando por unanimidad nombrar al vecino  
de esta villa a D. Emilio Maya Jorel.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion  
se dio por terminado el acto que firma los con-  
currentes de que fo el Secretario certifico.

Manuel Cortés  
Joni Velasco  
Antonio Jerez  
Manuel Cortés  
Antonio Jerez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1.954. -

En la villa de Buenavista siendo las diez horas del día veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murguía Medina y con asistencia del infrascripto Secretario, los Sres. Corrales, Delegado Militar, Medico y Tallador que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que previamente habia sido convocada

Clasificación y Declaración de Soldados. - Abierto el acto se procede al llamamiento de los Mores del alistamiento del Reemplazo actual procediéndose acto seguido a clasificar a cada uno de ellos en la forma que consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Revisión. - Seguidamente pasa el Ayuntamiento a ocuparse de la Revisión de exclusiones y concesión de permisos de primera clase, empezando dicho llamamiento por el orden inverso de antigüedad o sea por el más próximo de 1.952 continuando después con los del año 1.950, dando todo ello el resultado que consta en el acta que se firma por separado en este acto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión de día por terminada la firma siendo las trece horas y treinta minutos de que certifico.

	Manuel Cortes
	José Velasco
	Faustino Aguado
	Antonio Quintana
	Rafael
	Juan
	Manuel

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22  
de Febrero 1954.

Presidente:

D. Manuel Morgollón Medina, Alcalde.

Concejales:

D. José Velasco Parrientos

" Manuel Cortes Campiñes

" Juan Ant. López Peres.

Secretario:

D. Bernabé Mendes Chaves.

En la villa de Bicuerueta, siendo las diecinueve horas del día veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunió el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollón Medina y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan e infrascripto Secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto; efectuándose en segunda convocatoria por falta de asistencia de número legal de Sres. Concejales en su citación en primera.

Se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Plantillas de Funcionarios. - Seguidamente se somete a la consideración de los Sres. reunidos, las Plantillas de personal dependiente de esta Corporación Municipal, formadas de conformidad con lo ordenado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, e Instrucciones complementarias dadas por la Dirección Gral. del ramo, respecto al desarrollo y ejecución de los preceptos señalados en materia de personal en la reglamentación citada. Se examinan, detenidamente, con el asesoramiento del Secretario que refrenda, los estadillos a) que comprende el concepto Censo y Presupuestos; el b) relativo a Personal en 30 de Junio de 1952; el c) que representa la Plantilla ideal para el futuro; el estadillo d) comprensivo de la Plantilla efectiva de cargos dependientes de los Cuerpos Nacionales; y el estadillo e) que refrenda la Plantilla de transición; y visto que dicha documentación se ajusta a la realidad y a los preceptos legales establecidos, que por otra parte ha estado de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, sin reclamaciones contra la misma, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar las

Plantillas de Personal de esta entidad que acaban de examinarse y que se remitan a la superioridad para su ulterior resolución.  
Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta la misma, extendiéndose el presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

Manuel Cortes

José Velasco  
Juan Espino

*[Large handwritten signature]*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 1.954.

Preside:  
Alcalde Sr. Manuel Cortes Medina.

Concejales:  
Sr. José Velasco Barrientos  
Sr. Manuel Cortes Ampinés  
Sr. Juan Ant<sup>o</sup> Espejo Pérez  
Sr. Antonio Fuentes Hermán  
Sr. José Olvera Colano

Secretario:  
Sr. Bernabé Méndez Arana

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunió el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Cortes Medina y la concurrencia de los Sres. Concejales citados tal morgan e infrascripto Secretario, para celebrar esta sesión de carácter extraordinaria, convocada previamente al efecto para la resolución de los asuntos de quintas en trámite, a tenor del vigente Reglamento de Reclutamiento.

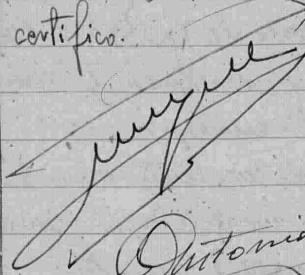
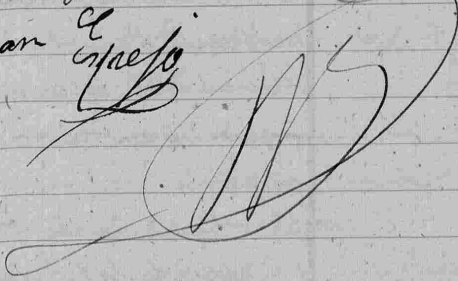
Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Clasificación de mozos. - Seguidamente se procede a clasificar a los mozos que en el acto de la clasificación y declaración de soldados, quedaron pendientes de recibir su do-

documentación, por tallarse y reconocerse en los puntos donde accidentalmente se encontraban, y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este momento.

Fallo expedientes de prórrogas. - A continuación son examinados los expedientes instruidos para la concesión de prórrogas de 1.<sup>a</sup> clase, solicitadas tanto por los mozos del actual recemplazo como los procedentes de los años 1952 y 1950, y estando probada la unicidad y pobreza, se concede las prórrogas de 1.<sup>a</sup> clase solicitadas, y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presente sesión, extendiéndose el presente acta, que firman todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

 Manuel Cortés  
 Antonio J. Jarama José Velasco  
 Juan el Viejo  


Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1954.

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en esta casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Sr.



secretario los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria para la que previamente habian sido convocada.

Abierto el acto por la presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasandose seguidamente a discutir el orden del dia que transurre de la siguiente forma:

Aprobacion Cuentas  
1953.-

Cuentas Municipales. - Fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres que suscriben como Cuenta-Dantes D. Manuel Moragolla Medina como ordenador de gastos, D. Leandro Nunez Teleseo como Depositario y D. Juan Lopez de la Torre como Interventor, y leidas por el Secretario con toda la minuciosidad de detalle de los que comprenden:

1º.- Que los documentos que la integran estan de acuerdo con los formularios mandados a observar por las disposiciones vigentes.

2º.- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria Municipal por termino de quince dias, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º.- Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que la existencia que figure como procedente del año anterior es de Doce mil Seiscientos cincuenta y dos pesetas veintiseis centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a Seiscientos sesenta y un mil setenta y seis pesetas cincuenta y tres centimos, formando un total de cargo de Seiscientos setenta y tres mil setecientos veintiocho pesetas setenta y nueve centimos y sien-

do Seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesetas cuarenta y tres centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de ochocientos mil setecientos ochenta y tres pesetas treinta y seis centimos.

5º.- Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ochocientos seis mil doscientas sesenta y seis pesetas ochenta y seis centimos y un pasivo de cincuenta y cinco mil ochenta y tres pesetas sesenta centimos, con una diferencia de setecientos cincuenta y una mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas veintiseis centimos.

6º.- Que la relacion de deudores asciende a doscientas sesenta y tres mil trescientas diez y ocho pesetas cincuenta y ocho centimos y la de acreedores a doscientas noventa y dos mil quinientas noventa y cuatro pesetas setenta y dos centimos.

Que la Comision de Hacienda en su memoria fecha dia de marzo del año actual propone que sean aprobadas las referidas cuentas. Considerando:

1º.- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos ni se encuentran en ellas cosas dignas de enmiendas o correccion.

2º.- Que las de presupuestos y propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3º.- Que durante el periodo de exposicion al publico y ocho dias posteriores no se formularon reclamaciones alguna.

4º.- Que es procedente la aprobacion provisional de la Cuenta General de presupuestos firmada el cargo y date en la contabilidad que se man-

cionan en el resultado cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del patrimonio, de caudales y valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

- 1.º - Aprobar provisionalmente la Cuenta General de presupuestos correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado cuarto, (la cual se elevará en termino reglamentario al Servicio provincial de Inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva).
- 2.º - Aprobar definitivamente las cuentas del patrimonio, de caudales y valores independientes del presupuesto, relativos al ejercicio de 1.953.

Alcantarillado. - Se acuerda establecer el arbitrio municipal sobre alcantarillado publico en las calles, cerca izquierda de la calle Santa Ana en su primer tramo, calle Arco, Bugain silvela, Calvo Foteh, y primer tramo de la calle José Antonio y calle Formalesda Concepción y calle Agua, recargandose en un cinco por ciento a aquellas casas que contribuyan por desague de canales en la via publica y en un diez por ciento a aquellas otras que no contribuyan por dichos conceptos, cuyo concepto es sobre el liquido imponible, siendo este acuerdo con caracter provisional, siendo revisible cuando se conozca los nuevos liquidos imponibles de los edificios y solares.

Censo de la Dhesa. - Habiendo tenido amento la contribucion rustica por medio de la contribucion territorial) Arbitrio municipal se acuerda elevar los censos de propios en la cantidad de siete pesetas cada uno.

Facturas de alumbrado. - Se da cuenta de una factura

presentada por alumbrado publico, se acuerda aprobar la relativa a los contadores en los edificios Municipales y en cuanto a la de alumbrado publico aprobarla provisionalmente y sin que esta aprobacion pueda considerarse en cuanto respecta a la tarifa aplicada hasta tanto se formalice el contrato correspondiente.

Otra de instancia. - Se da cuenta de una de Julian Garcia Pezquez solicitando su inclusion en el Padron Municipal de la Beneficencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda sea incluido en el mismo.

Otra de Basilisa Galan Rubio. - Igualmente se da cuenta de la que presenta la industrial Basilisa Galan en la que solicita se le conceda el resto de terraza que tiene libre el Ayuntamiento. La Corporacion por unanimidad acuerda conceder a la Basilisa Galan Rubio el resto de la terraza de este Ayuntamiento por la presente temporada de verano, sin perjuicio de lo que solicite en años sucesivos, considerandose esta concesion solo por la temporada de verano de este año.

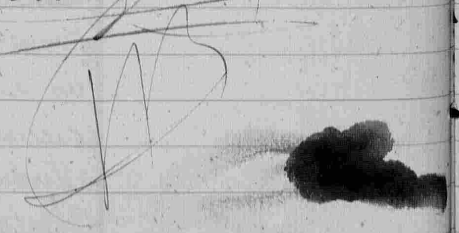
Otra de Jeronimo Alava. - tambien se da cuenta de la que presenta el vecino Jeronimo Alava Gonsala solicitando se autorice a su hijo Jeronimo Rosmol Jimeno para que utilice las tres habitaciones que han quedado vacantes en la casa numero cuarenta y siete de la Calle Jose Antonio, ofreciendo una rebaja del cincuenta por ciento del alquiler actual. Discutido sumariamente el asunto se acuerda que desde el dia primero de abril pasado han quedado suspendidos de los servicios de asistencia a la Guardia Civil y carece de facultades para la concesion que solicita y se acuerda quede pendiente de estudio para su ulterior resolucion.

Otra de Eugenio Mejias Foucaley. - De la misma

forma de la cuenta de otra presentada por D. Eugenio Inguas  
 Gonzalez, solicitando se extendiera nuevo contrato por Courserino  
 de lujo del bue con una rebaja del cuarenta por ciento de  
 lo estipulado anteriormente. El Ayuntamiento acuerda que  
 para mejor conocimiento del nuevo concierto que se estipule  
 con el Sr. Inguas se reunan este con el Sr. Alcalde y el  
 Recaudador de arbitrios como asesor en la oficina de  
 este y realicen nuevo concierto, el cual someteran despues  
 a la aprobacion de este Ayuntamiento.

Fusion de las oficinas de Correos y Telégrafos. - El Sr. Alcalde  
 da cuenta a la Corporacion de haberse acordado  
 la fusion de las oficinas de Correos y Telégrafos y que  
 para ello era preciso arrendar una casa que reuniera  
 las debidas condiciones. El Ayuntamiento acuerda encar-  
 gar al Maestro albañil Francisco Rubio para que  
 haga el plano de la casa propiedad de D. José Rodri-  
 guez Correo y en caso de ser aprobada se extendiera  
 el correspondiente contrato de arriendo o realizar obras de  
 adaptación en la actual que ocupa el edificio.  
 No habiendo mas asunto de que tratar se dio por  
 terminado el acto que firman los asistentes de que  
 yo el Secretario certifico

*[Handwritten signatures]*  
 José Velasco  
 Manuel Flores  
 Domingo Fuentes



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de Mayo de 1954.-

En Bienvenida a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron ~~por~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~presencia~~ convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

se constituyo el Ayuntamiento Pleno en estas cosas capitulares compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan en sesion extraordinaria al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año mil novecientos cincuenta y cuatro cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia asistido del Interventor y Secretario habiendose llenado las demas formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gasto que en dicho Presupuesto se detallan cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en la forma que por capitulos se expresa seguidamente.

Capitulo	Concepto	Pesetas
= Ingresos =		
1º	Rentas	85.662'83
5º	Eventuales y extraordinarios	20.362'19
6º	Arbitrios con fines no fiscales	12.049'29
8º	Derechos y tasas	147.591'74
9º	Quotas, recargos, etc	60.516'08
10º	Imposicion Municipal	373.547'84
11º	Multas	270'00
Total Presupuesto de Ingresos		700.000'00

Capitulo	Concepto	Pesetas
= Gastos =		
1º	Obligaciones generales	133.392'72
2º	Representación municipal	12.000'00
3º	Vigilancia y seguridad	10.700'00
4º	Policia urbana y rural	19'050'00
6º	Personal y material de oficinas	330'881'00
7º	Salubridad e higiene	41.495'00
8º	Beneficencia	57.060'75
9º	Asistencia social	31.280'00
10º	Instrucción publica	31.995'15
11º	Obras publicas	15.250'00
13º	Fomento de los intereses comunales	3.500'00
17º	Acompañamiento por cosa del Municipio	1.450'00
18º	Imprevistos	11'645'38
Total del Presupuesto de Gastos		700'000'00

Asimismo quedo aprobado que el Presupuesto aprobado en tal forma se remita copia certificada del mismo al Ilustrisimo Delegado de Hacienda de la provincia por si mereciere en Superior aprobacion.

Haue uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que como en el año anterior habia resultado un éxito la implantacion de la feria en las fiestas de San Juan, le parecia oportuno que continue celebrandose en la misma fecha deberia nombrarse una Comision de Fiestas con amplia facultad para disponer lo mas conveniente. El Ayuntamiento por unanimidad de conformidad con el parecer del Sr. Alcalde acuerda designar para formar parte de dicha Comision a D. Requil Martin Navarro y D. Antonio Juan Herran a los que asesorara el Recordador de arbitrios Sr. Barrientos Jurado en cuanto a fecho a la instalacion de puestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las veintidós de

que yo el Secretario certifico,

~~Manuel~~  
 Manuel Cortés

Antonio Fuentes

José Solano

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en Segunda convocatoria el día 2 de Agosto de 1954.

En la villa de Piumveride siendo las veinte horas del día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Quorgallo Medina y con asistencia del infrascripto Secretario los tres Concejales que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta Sesión pública y ordinaria en Segunda convocatoria por falta de asistencia de número legal de Concejales para la forma que frecuentemente habia sido convocada.

Abierto el acto por la presidencia se da lectura al acta de la Sesión anterior que por unanimidad es aprobada prosandose seguidamente a discutir el orden del día que transcurre de la siguiente manera.

Cobranza de los arbitrios municipales de rústico y urbano. - El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que la cobranza de los arbitrios municipales de los ar-



bitras municipales de justicia y urbania se realice por gestion directa y en cuanto al periodo ejecutivo de reserva el ayuntamiento el cinco por ciento.

Dimision del Mayordomo de Ntra Sra de los Milagros. - Se da cuenta de una comunicacion presentada por D. Cristobal Jara quemado por la que presenta la dimision del cargo de Mayordomo de Ntra Sra de los Milagros, el ayuntamiento acuerda de que en vista de haberse constituido una junta para la restauracion de la Ermita sea esta la que actue en la mayor dorma en la union y una vez terminada la reparacion se procedera a la designacion del Mayordomo.

Instancia del Guardia Civil Luis Murillo Chararinas. - Se da cuenta de una instancia que presenta el Guardia Civil Luis Murillo Chararinas por la que solicita se le conceda por este Ayuntamiento una ayuda economica para el alquiler de la casa que habita, la Corporacion en vista de que el Estado ha revelado a los Ayuntamientos de las cargas estatales entre las que se encuentra el alquiler de las telas y careciendo de consignacion en el presupuesto se acuerda por unanimidad de negar dicha peticion.

Instancia de D. Conrado Martin Navarro. - Igualmente se da cuenta de la instancia que presenta D. Conrado Martin Navarro solicitando se le de de baja en el arbitrio sobre alcantarillas por no existir aometida al mismo, por unanimidad se acuerda dar de baja en el mismo a D. Conrado Martin Navarro, notificandosele al recaudador para que proceda a la baja oportuna.

Contrato de alquiler para la casa de telegrafos y correos. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando haber efectuado contrato de la casa en

8.  
8.  
8.

que está instalada las oficinas de Telegrafos para adu-  
ptarla a la oficina fusionada de Cortes y Telegrafos  
efectuando en la misma las reparaciones necesarias. El  
Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el  
referido contrato.

Instancia de D. Juan Gutierrez Nieto. - Asimismo se pro-  
cede a dar cuenta de la instancia que presenta D.  
Juan Gutierrez Nieto el que por medio de la misma  
traspasa el credito de 10.000 pts a la Agencia  
Guerra. El Ayuntamiento acepta la transferencia  
que hace el Sr. Gutierrez a favor del Sr. Guerra Vergas  
Maellano al que se le notifica de que a fin de  
del mes de agosto puede pasarse por la Caja  
Municipal para hacer efectivo el credito de 10.000  
pts que tenia reconocido el Sr. Gutierrez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que firman los concurrentes de que  
Yo el Secretario certifico,

*[Handwritten signatures: Antonio Fuentes, J. Martin, J. Velasco, J. Alvarez]*

Alcalde -

D. Manuel Leonpollin

Concejales

D. Manuel Martin

D. J. Velasco

D. Antonio Fuentes

Sesion extraordinaria del dia 5 de agosto de 1918

En la villa de Picuenda siendo las veintinueve horas del  
dia cinco de agosto de mil novecientos dieciocho, se  
reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del  
Sr. alcalde Don Manuel Leonpollin leedime, y con asistencia

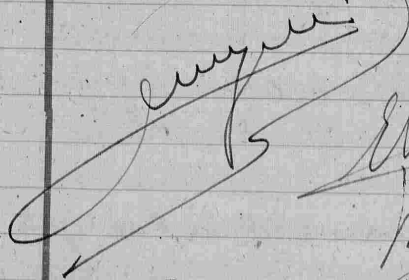
D. Manuel Cortes  
D. José Olivera  
Secretarios:  
D. Remón Luenda

del infrascripto Secretario, los señores Concepales, que al mar-  
gen quedan expresados, con el fin de celebrar esta sesión  
licitud ordinaria para lo que oportunamente se habían convocado.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando  
que por la Junta Provincial de Pano le había sido concedido  
a este ayunt<sup>o</sup> dos subvenciones que suman en junto cua-  
renta y cinco mil pesetas, y como tenía desde hace tiempo  
esta Corporación el propósito de pavimentar las calles de  
José Antonio y Calvo Sotelo le parecía lo más conveniente  
invertir la citada suma en la pavimentación de alguna  
de las indicadas calles, y el resto hasta completar el pre-  
supuesto, realizándolo por medio de contribuciones especiales,  
conviendo a cargo de los dueños de las fincas beneficiadas el  
cincuenta por ciento del importe de la obra.

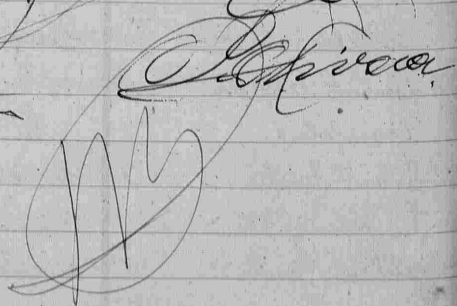
El ayuntamiento por unanimidad, y de conformidad con  
las representaciones de un precedente acuerdo dispuso las contri-  
buciones especiales de la pavimentación de la calle José Antonio,  
empesando desde la llamada Cochera hasta donde alcanza el  
presupuesto, acordándose igualmente que los beneficiados en tal  
obra contribuya con el cincuenta por ciento de las obras.

Y no viendo otro el objeto de la presente reunión, re-  
dis por terminada la presente, viendo las veintinueve horas  
y treinta minutos, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Cortes  
José Olivera

Antonio Luenda



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de octubre de 1.954.

En la villa de Guimenesida siendo las veinte horas del dia dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario los tres Concejales D. Bequiel Martin Navarro, D. Jose Velasco Barriento, D. Manuel Borta Campino y D. Antonio Fuentes Floran, con objeto de celebrar esta sesion publica y ordinaria que previamente habia sido convocada.

Abierto el acto por la presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasandose a discutir el orden del dia que transurre de la siguiente manera:

- 1.º - Reparación Cementerio Municipal. - Encontrandose en situacion de ruina enormente algunos tramos del Cementerio Municipal, se acuerda efectuar las obras reparaciones necesarias mediante el correspondiente permiso o autorizacion del Gobierno Civil y Jefe Provincial de Sanidad a mas de los requisitos formulares y en el orden religioso, donde sea preciso mover cadaveres.
- 2.º - Revisión Nichos. - Teniendo en cuenta que los nichos n.º 4, 7, 8, 11, 79, 116, 151, 156, 163, 172, 177, 204, 216, 226, 231, 238 y 317 son de ocupacion desionada por no existir antecedentes de su adquisicion o arrendamiento dando resultado negativo las tres requisitorias publicadas en indagaciones de los interesados, el Ayuntamiento acuerda incautarse de los mismos y hacer publica esta decision por edictos debidamente publicados de quince en quince dias hasta tres, al termino de los cuales y previo cumplimiento de la legislacion vigente se procederá a la apertura de los mismos.

3º - Cobranzas arbitrios Municipales Rústica y Urbana. - Como ampliación al acuerdo adoptado en la Sesión del día 2 de Agosto último, la Corporación estudia la forma de llevar a cabo la Cobranza directa de los arbitrios Municipales sobre la riqueza rústica y urbana y después de amplia deliberación se acuerda nombrar para ello al doctor e francés D. Francisco Barrientos Ferrado, a quien se le notificará invitándole a que formule oferta sobre el fomento de cobranza, sobre cuyo particular resolverá la Corporación oportunamente.

4º - Asistencia de Concejales a Sesiones. - En vista de que el concejal por el tercio representativo Sindical D. Juan Antº Lopez Pérez no ha asistido a ninguna Sesión desde la última renovación concasil, a pesar de estar debidamente citado, la Corporación conforme determina el párrafo 3º del artº 181 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda iniciar el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado para que modifique su falta de colaboración en la labor municipal, y caso de persistir en su actitud se elevará a la Superioridad propuesta de destitución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los tres asistentes de que yo el secretario certifico,

*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1954.

En la villa de Bienvenida siendo las doce horas del día veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde los tres Concejales D. Bequiel Martín Navarro, D. José Olivera Molano, D. Antonio Fuentes Heruán y D. Manuel Cortés Campuzo, con el fin de celebrar esta extraordinaria que previamente había sido convocada. En este acto entró en la sala el Sr. Conajal D. José Velasco.

Abierto el acto por la presidencia se da cuenta de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia relativa a que se haga la declaración por el Ayuntamiento de las vacantes de Concejales existentes, y existiendo en este Ayuntamiento una sola vacante correspondiente al turno representativo de entidades económicas, culturales y profesionales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar dicha vacante y que se remita certificación de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma firmando los tres Concejales de que yo el Secretario certifico,

Manuel Cortés  
 José Velasco  
 Antonio Fuentes  
 J. Olivera

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1954.

En la villa de Bienvenida, siendo las doce horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgollón Medina y con asistencia del infrascripto Secretario y los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta Sesión pública y extraordinaria que previamente hubiera sido convocada.

DECLARACION DE VACANTES DE CONCEJALES: Seguidamente yo el Secretario, de orden de la presidencia, doy lectura al Decreto de 24 de febrero de 1954 por el que se convocan Elecciones Municipales, así como a las Circulares números 2, 3 y 5 del Gobierno Civil de la provincia relativas al proceso electoral con que se inician las mismas. Estudiando detenidamente el asunto y para dar cumplimiento a las instrucciones que se iban de leerse, la Corporación Municipal a tenor de la citada Circular n.º 2 en relación con el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 por unanimidad ACUERDA: Declarar las vacantes existentes de Concejales en este Ayuntamiento, por la su renovación y consiguiente elección (que a continuación se expresan):

A) Concejales que fueron elegidos en virtud del D. de 30 de febrero 1948 y que aun están en el ejercicio del cargo:

Ejercicio representación familiar

- 1 - D. Juan José Alara Banderero
  - 2 - D. Manuel Cortez Campsino
- (Total dos)

Ejercicio Representacion Sindical:

- 1 - D. José Velasco Borrero
- 2 - D. José Olivera Molero

Ejercicio Representacion de Entidades:

- 1 - D. Manuel Morgollon Medina
- 2 - D. Esequiel Martin Navarro

(Total dos)

c) Concejales que cesaban de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización citada:

Ejercicio Representacion de Entidades:

- 1 - D. Luis Cardo Galindo

(Total uno)

Y de conformidad con lo cual, los señores de Concejales que se declaran que quedan sujetos a renovación en las Elecciones Municipales convocadas son los siguientes:

- Por el Ejercicio de Representacion Familiar 2 (dos)
- Por el Ejercicio de Representacion Sindical 2 (dos)
- Por el Ejercicio de Representacion de Entidades 3 (tres)

Debiendo remitirse inmediatamente al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Junta Municipal del Censo Electoral certificación comprensiva de este acuerdo:

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion se dio por terminado el acto que firman los tres asistentes de que certifico

*[Signature]* Manuel Estepa  
*[Signature]* José Velasco  
*[Signature]* Antonio Juanes



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de  
Octubre de 1954. -

Presidente

- D. Manuel Murgolla
- Tres Concejales
- D. Bequil Martin
- D. Jose Pelasco
- D. Manuel Cortes
- D. Antonio Fuentes

En la villa de Buena Vista siendo las veinte horas del dia treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgolla Medin y con asistencia del insubstituto Secretario los Tres Concejales que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy para la que previamente habia sido convocado.

Abierto el acto por la presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior que fue unanimente aprobada pasandose seguidamente a discutir el orden del dia que transurre de la manera siguiente:

Instancia del Guardia Municipal Jose Pasquez. - Se da cuenta de una instancia que presenta el guardia Municipal Jose Pasquez Segura solicitando faga le conceda un quinquenio de una mensualidad para ser reintegrado en la forma reglamentaria el Ayuntamiento por unanimidad acuerda le sea concedida y con mensualidad sea reintegrado a diez meses a partir del mes de Noviembre.

Otra de D.<sup>a</sup> Josef Parias Olivera. - Igualmente se da lectura a la solicitud que presenta D.<sup>a</sup> Josef Parias por la que reclama a la pension que viene disfrutando como viudo de D. Juan Chavez Romero por convenio a sus intereses previene en institucion de esta pension de la ayuda familiar concedida a los funcionarios del Estado y como esta ayuda familiar tiene sus efectos desde fin mes del mes de Agosto de este año y para que tenga efecto la referida pension. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado de faga de abonar la pension que viene disfrutando desde fin mes de Agosto del año actual, debiendo tenerse en cuenta al formular los Presupuestos del proximo ejercicio para dar de ba

ya en las mismas la sesion que vein disfrutando la citada D<sup>a</sup> P<sup>ra</sup> Seraf Olivera.

Otras de Basilisa Galán y de Manuel Nuñez. - Tambien se da cuenta de dos instancias presentadas una por Basilisa Galán Rubio solicitando se le conceda la parte terrasa que este Ayuntamiento le concedió el año pasado, y otra de Manuel Nuñez Megias que tambien se le concede (el resto de la terrasa de este Ayuntamiento para la mejor explotación del riego que le tiene arrendado este Ayuntamiento por serle necesario y considerarlo insuficiente el trozo que se le tiene concedido y que coge hasta la cuarta vertiente. Era amplia deliberación en la que tomar parte todos los tres C<sup>os</sup> C<sup>os</sup> J<sup>es</sup> por unanimidad se acuerda de que en vista de que está muy proxima la renovación del nuevo Ayuntamiento y que la concesion de la parte de terrasa que se solicita no ha de empezar a explotarse hasta el proximo verano, se dejan pendiente ambas solicitudes para que el nuevo Ayuntamiento acuerde lo que considere mas conveniente.

Oratorio para la reconstrucción de la Ermita de Ntra Sra de los Milagros. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que para la reconstrucción de la Ermita de Ntra Sra de los Milagros le parece que el Ayuntamiento debia suscibir la cantidad que estimare conveniente. El Ayuntamiento por unanimidad de conformidad con la manifestacion de su presidente acuerda contribuir con quince mil pesetas y que esta cantidad se lleve al nuevo presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los tres asistentes de que certifico,

*Manuel Nuñez*  
*Manuel Cortés*  
*José Velasco*  
*Martín*

87  
Presidente

D. Manuel Murgolla

Concejales:

D. Bequiel Martín

D. José Olivera

D. Ant<sup>o</sup> Fuentes

D. Manuel Cortés

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 14  
de Diciembre de 1954.

En la villa de Buenavista siendo los días y nueve horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgolla Medina los tres Concejales que al margen quedan expresados y con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar esta Sesión pública y extraordinaria para la que previamente había sido convocada.

Ordenanza sobre el vino común. - Se da lectura a la circular 1.560 de seis de los Corrientes de la Sección Provincial de Administración Local y Decreto Ley de seis de Octubre último, sobre unificación de imposición municipal a los vinos comunes o pastos. Por unanimidad se acuerda establecer el tipo de cincuenta centimos por litro de vino corriente en dicha exacción unificada. Asimismo se aprueba la Ordenanza complementaria que regirá en la aplicación del impuesto y que responde al modelo tipo publicada en el B. O. del Estado de 28 de Noviembre próximo pasado, disponiéndose de trámite respectivamente la efectividad de esta Ordenanza.

Confección de Padrones. - Están sobre la mesa los padrones correspondientes a los siguientes impuestos municipales: Postes y palmillas, Muestras, Circulación de bicicletas, Carruajes de lujo, Servicio de alumbrado, Rodaje y arrastre, Entrada de carruajes, Desagues a la vía pública, Rejas y balcones, Arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, una vez examinados se acuerda en exposición al público sobre un plazo de quince días a efecto de reclamaciones, determinándose los siguientes plazos de cobros: con respecto a los cinco primeros arbitrios en cuota irreductible o sea

Satisfechos de una sola vez y en el mes de febrero; Padron de Rodaje y arastre y Entrada de cerrajes, en cuota mensual y meses de febrero y agosto los restantes padrones en cuota trimestral y meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del año 1955.

Premio de cobranza al Recaudador arbitrio Municipal Rustica y Urbana. - Vista la comunicacion que dirige el Jefe de Finanzas D. Francisco Barrientos Senado, nombrado por este ayuntamiento para el cobro de los arbitrios Municipales sobre la riqueza rustica y urbana dejando al libre criterio de esta Corporacion el señalamiento del premio de cobranza estudiado detenidamente el asunto por unanimidad se acuerda fijar dicho premio de cobranza en el tres por ciento y cinco por ciento de la recaudacion, siendo por cuenta del mismo todo el material de imprenta que ocasione.

Anticipo a un empleado. - Se concede una mensualidad de anticipo al Jefe de la Policia Municipal D. Guillermo Suarez Barrientos, reintegrable en la forma reglamentaria o probandose lo contrario que a tal efecto formula.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado la Sesion que firma los asistentes de que certifico

*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Antonio Juntas  
*[Signature]*

Alcaldé

D. Manuel Morgolla  
Concejales

D. Ant<sup>o</sup> Fuentes

Manuel Borts

Jose Velasco

Prequiel Martin

Delegado Militar

D. Meliton Guillen

Secretario

D. Bernabé Méndez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Enero de 1955.

En la villa de Buenavista siendo las doce horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgolla Medinú y con asistencia del infrascripto Secretario los tres Concejales que al margen que dpa expresados con el fin de celebrar esta Sesión pública y extraordinaria para la que habia sido convocada.

Abierto el acto se procede a formar el Alistamiento del Recaudo del año actual, en el que consta un escrito de cuenta y un moso y cuyo detalle figura en el acto que por separado se firma en este acto.

Nombramiento Tallador y Pesador.- Seguidamente se procede al nombramiento de tallador que recae en el vecino de esta villa D. Emilio May Flores y el de pesador en el tambien vecino D. Eugenio Aparicio Cudero.

Nombramiento de Padres de Niños.- Asimismo se nombra para que actuen en los expedientes de promoción de primera clase a D. Aquilino Fuentes Pelero y a D. Mota Olivera Talque como padres de los niños Gabriel Fuentes Marina y Manuel Olivera Garcia.

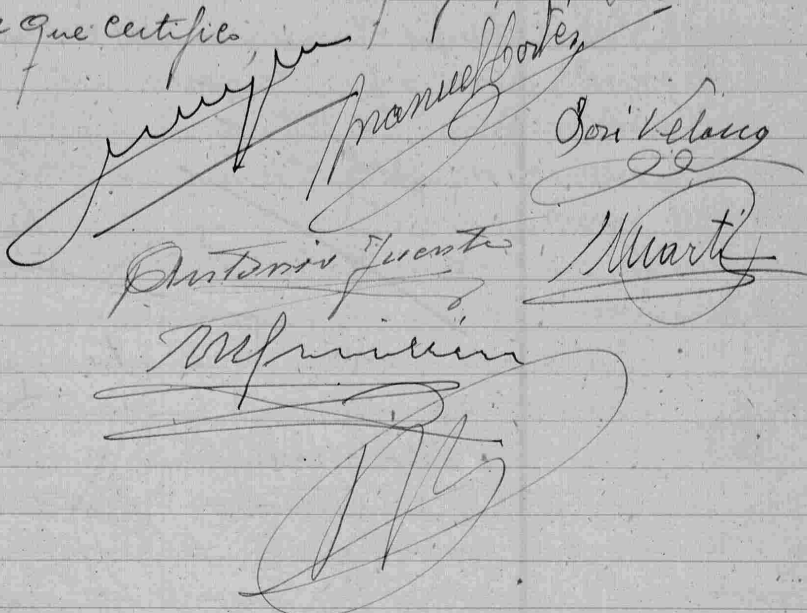
Nombramientos de Medios.- Se designa para el reconocimiento de Quintos a los Medios de asistencia pública domiciliaria D. Tesme Dominguez Jover y D. Joaquin Raza Barros.

Señalamientos del jornal medio de un Bracero.- Igualmente se acuerda señalar como jornal medio de un bracero el de 20'25 ptas.

Nombramientos de Jurdico.- Se acuerda nombrar como Jurdico para las operaciones de Quintos a

D. Manuel Cortes Campino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman, los asistentes de que certifico


  
 Manuel Cortes
   
 Antonio Fuentes
   
 Don Velasco
   
 [Signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de enero de 1.955.

En la villa de Bienvenida siendo las doce horas del dia treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cinco y previa citacion al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario los tres que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesion publica y extraordinaria para la que habia sido convocada.

Abierta el acto se procede a rectificar el alistamiento del recemplazo del año actual y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este mismo acto, en el cual figuran veintinueve exclusiones de otros tantos vecinos que se alistan en otras localidades y cinco inclusiones de vecinos de naturalezas de distintos pueblos que han solicitado su

inclusión en este alistamiento.

Fue siendo otro el objeto de la presente sesión de día por terminada la misma siendo las tres horas y veintiseis minutos de que certifico

~~Manuel~~  
~~Alfonso~~  
~~Wartín~~  
 José Velasco  
 Mfrillín  
 Antonio Juanes  
 Manuel Cortez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1955, para la constitución del nuevo Ayuntamiento.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Buenvenida a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto se reunieron los tres concejales ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Monzóllon Medina al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y

Siendo la hora de las diez y media se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal los Concejales D. Manuel Morgollón Medina, D. Ezequiel Martín Navarro, D. Manuel Cortés Campiña y D. José Olivera Molano, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponden cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, después de la cual cesaron en su cometido dichos Pres.

Seguidamente y de orden de la presidencia el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de organización ciudad, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa que son como sigue:

Para el ejercicio de representación familiar

D. Mateo Olivera Pasque y

D. Juan Rodríguez Valdés

Para el ejercicio de representación sindical

D. Manuel Cortés Campiña y

D. José Olivera Molano

Para el ejercicio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

D. José Luján Alvará

" Ezequiel Martín Navarro y

" Manuel Morgollón Medina

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los tres Concejales electos que han asistido a este acto bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al



18  
Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" y habiéndolo prestado todos ellos el Sr. Alcalde les contestó "si así lo veis Dios y España os lo premie y si no os lo demande" quedando constituido provisionalmente el ayuntamiento.

No teniendo que resolver la corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los tres nombrados y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de veintey el de los profesionales sin títulos es de ocho superior a las dos terceras partes del total se declara definitivamente constituido el ayuntamiento a los efectos del artº 127 de la Ley de Régimen Local y artº 84 del Reglamento que queda formado del siguiente modo:

Alcalde. Presidente: D. Manuel Morgolha Medina

Concejales de representación Familiar

D. Antº Fuentes Florain, D. Mateo Olivera Pasquero y D. Juan Rodríguez Paldís

Concejales de representación Sindical

D. Juan Antº López Pérez, D. Manuel Cortés Campiñer y D. José Olivera Molano

Concejales de representación Corporativa

D. Bequiel Martín Navarro, no habiendo comparecido a posesionarse D. José Luna Alara

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del artº 127 de la Ley de Régimen Local y artº 88 del referido Reglamento Orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la corporación que en uso de las facultades que le confiere el artº 66 de la referida Ley había tenido a bien designar para Elementos de Alcaldes a los Concejales Sr. D. Bequiel Martín Navarro para el

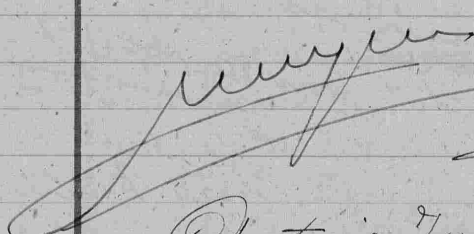
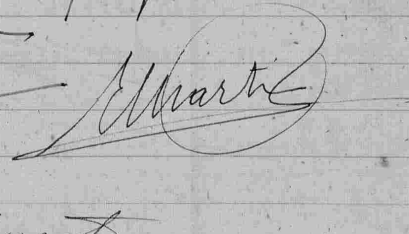
Distrito Primero y D. Antonio Fuentes Fleming para el segundo con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artº 88 del referido Reglamento el Ayuntamiento acordó designar las siguientes comisiones, integradas por los Concejalos que para cada una de ellas se indica a saber:

Hacienda: Presidente, Sr. Alvalde y D. José Olvera Molano y D. Manuel Cortes Campuzos. Gobernación, 1º Sr. Alvalde y D. Mateo Olvera Peque y D. Juan Rodríguez Valdés.

Asimismo se acordó señalar el día 31-30-31 y 30 de enero, abril, Julio y octubre y hora de las veinte para la celebración de los Sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el sábado de cada semana y hora de las veinte para las de la Comisión Permanente.

Por último se acordó que de la presente acta de reunión se copie certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de que yo el Secretario.

Antonio Fuentes

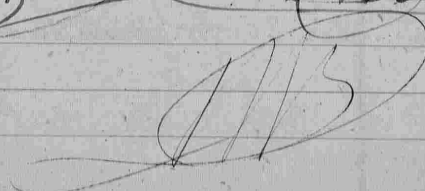
Mateo Olvera

Juan Olvera

Juan Rodríguez

Manuel Cortes

J. Olvera



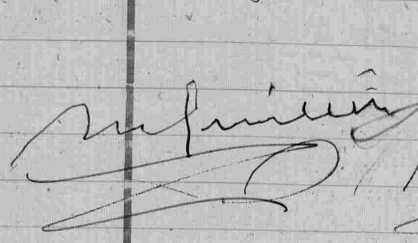
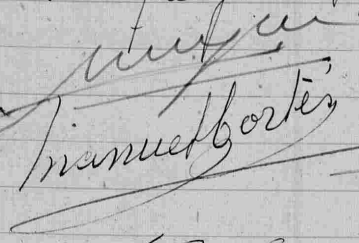
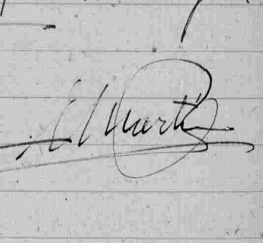
Señores Concejales  
 D. Benigno Martín  
 Manuel Cortés  
 José Olvera  
 Juan Rodríguez  
 Antonio Fuentes  
 Alejandro Martínez  
 D. Melitón Guillén  
 Secretario  
 D. Demetrio Méndez

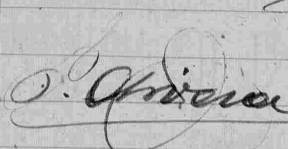
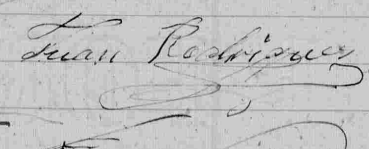
Acta de la Sesión celebrada el día 13 de febrero de 1.955.

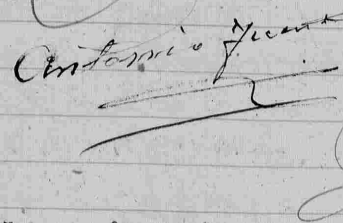
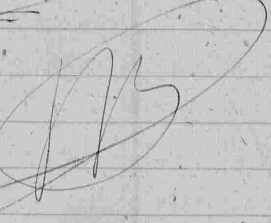
En la villa de Buenavista, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco se reunió en esta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morgollo Medina y con asistencia del infrascripto secretario los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria que previamente habia sido convocada.

Abierto el acto se procedió seguidamente a cerrar definitivamente el alistamiento del recuento del año actual y cuyo detalle consta en el dato que por separado se firma en este mismo momento.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma firmando todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 20 de febrero de 1.955.-

En la villa de Buenavista, siendo las diez horas

del día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa invitación al efecto los tres que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria.

Clasificación y Declaración de Soldados. - Abierto el acto se procedió al llamamiento de los mozos del alistamiento del Reemplazo del año actual, procediéndose acto seguido a clasificar a cada uno de ellos en la forma que consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Revisiones. - Seguidamente pasó el Ayuntamiento a ocuparse de la Revisión de exclusiones y concesión de prórrogas de primera clase, expresando dicho llamamiento por el orden inverso de antigüedad o sea por el más próximo de 1.953 continuando después con los del año 1.951, dando todo ello el resultado que consta en el acta que separadamente se firma en este mismo acto.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión se dió por terminada la misma que firman todos los tres asistentes y siendo las trece horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico,

Manuel Bortés

Alvarez

M. Bortés

Antonio Fuente

Martí

Juan Rodríguez

C. Plaza

Simón Blanes

J. J. Martínez

Acta de la Sesión celebrada el día 12 de mayo de 1955

En la villa de Bicucuída, siendo las doce horas del día doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Luopollón Luedma, y con asistencia del insparable Secretario los Señores Concejales, que al unísono se expresan con el objeto de celebrar esta sesión pública y extraordinaria que previamente había sido convocada.

Expedientes de Promociones. - Seguidamente se da lectura a los expedientes de promociones por distintas circunstancias de los mozos, del r/. de 1951-1953 y 1955, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este mismo acto.

Clasificación y declaración de Soldados. - acto continuo el insparable Secretario dio lectura a la clasificación y declaración de los mozos alistados en distintos municipios, cuyo detalle también consta por separado en el acta que se firma en este acto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico. -

Manuel Luopollón Luedma  
Manuel Luopollón Luedma  
Mato Olivero  
Martín  
Espinoza

Acta de la Sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1955  
para la designación del Compromisario que ha de participar  
en las elecciones de Diputados provinciales de representación  
municipal.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del ayun-  
tamiento esta villa a trece de Mayo de mil novecientos cin-  
uenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que inte-  
gran este ayuntamiento, Don Gregorio Martínez Navarro, Don  
Antonio Fuentes Hernán, Don José Olivera Mediano, Don Manuel  
Cortés Campuzo, Don Juan Antonio López Foré, Don Juan  
Rodríguez Valdés, Don Mateo Olivera Tappa y Don Manuel  
Luzolón Medina, convocados para celebrar sesión extraor-  
dinaria conforme determina el artículo 151 del Replamen-  
to de organización, funcionamiento y régimen jurídico de  
las Corporaciones locales, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de Don Manuel Luzolón Medina y siendo las diez horas,  
se declaró abierta la sesión.-

A continuación, y a orden del Sr. Alcal-  
de-Presidente, procedió a dar lectura íntegra a las disposi-  
ciones contenidas en la Sesión primera, Capítulo 2º del  
citado Reglamento, que trata de las normas a que han de  
ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una  
exposición especial, a los artículos 151 y 152 del mismo re-  
lativos a las designaciones de Compromisarios municipales,  
para dichas elecciones, dando igualmente lectura al De-  
creto ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta, que de con-  
formidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del  
mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación,  
de entre los miembros que integran la Corporación municipal,  
por medio de sufragio secreto, del Compromisario que en re-  
presentación de este municipio ha de participar en las pro-  
ximas elecciones de Diputados provinciales, correspondientes  
a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregados al Sr. alcalde, y este depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

- Número de papeletas leídas. - ocho
- Número de papeletas en blancas - ninguna
- Nombres de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno. -
- Don Manuel Leopoldo Medina. - votos siete. -
- Don Juan Rodríguez Valdés. - votos - uno. -

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, que se proclamó Compromisario el Alcalde y Concejal Don Manuel Leopoldo Medina, por haber obtenido mayoría de votos quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día 20 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial, a cuyo efecto, se le proveerá de la oportuna expedición.

Lo no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. alcalde-Presidente declaró terminado el acto, siendo las once horas, de que se el Secretario, certifico. -

*[Handwritten signatures and names]*

Martín

Mateo Oliver

Juan Rodríguez

Antonio Fuentes

Manuel Cortés

*[Large handwritten flourish]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 1955 para la designación del Conspromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia. -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, Don Joaquín Quintán Navarro, Don Antonio Fuentes Herman, Don José Olivera Luolau, Don Manuel Cortes Campuzo, Don Juan Antonio Lafiejo Pérez, Don Juan Rodríguez Valdés, Don Mateo Olivera Prieto, y Don Manuel Luopollón Medina, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de Febrero de 1955, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Luopollón Medina siendo las diez horas, declaró abierto el acto. -

A continuación, por el secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dió lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procedió a designar, por medio de papeleta secreta, al Conspromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

Don Manuel Luopollón Medina. - seis votos

Don Juan Rodríguez Valdés. - dos "

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto Don Manuel Luopollón Medina por haber obtenido mayoría de votos. -

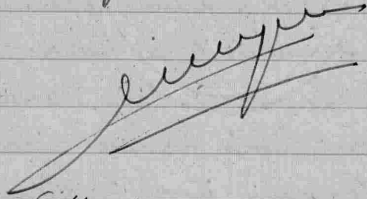
Queda advertido Don Manuel Luopollón Medina Conspromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Jefeatura



cion provincial, el dia tres de abril proximo, a las diez de la mañana para tomar parte en la eleccion del procurador en Cortes que ha de ostentar la representacion municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveera de la oportuna credencial.-

Por ultimo, acordó el ayuntamiento que, conforme se determina en el articulo quinto del mencionado Decreto, se recivita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del impronajable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificacion expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporacion en esta fecha.

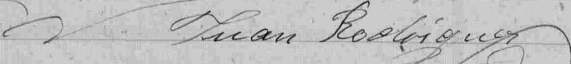
Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaro terminada esta sesion a las diez y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, el secretario, la presente acta, de que certifico.



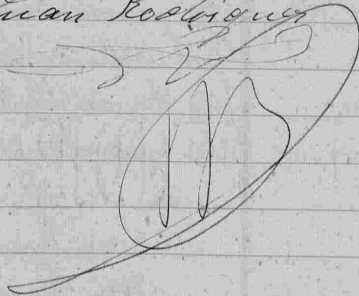
Mateo Olivera



Manuel Cortes



Juan Rodriguez



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1955

Preside:

Alcalde - Sr. Manuel Murgollo  
Concejales:-

Sr. Antonio Fuentes Henian

Sr. Manuel Cortés Campiñer

Sr. José Olivera Molano

Sr. Juan Rodríguez Valdés

Sr. Mateo Olivera Tájera

Secretario

Sr. Benito Nicules Chaves

En la villa de Bieucruida siendo las veinte horas del día trece de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Murgollo Medina, con asistencia de los Señores Concejales, que al unísono se expresan, e inscrito treinta y cinco, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1.º - Presupuestos. - Acto seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1955.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y: discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda;

Primero - aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955, cuya cuantía queda fijada, en Ingresos, en un total de ochocientas mil pesetas, y en Gastos, en un total de ochocientas mil pesetas, resultando por consiguiente dicho Presupuesto vinculado.

Segundo - Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por el plero parlamentario que determina el art. 655 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de un examen y reclamación en la forma que proceda.

Tercero - Que finalizada la tramitación parlamentaria se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones

Segundacion ejercicio 1954.

vigentes.-

2º Cuentas Municipales.- Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1954, que suscribe como cuentadante, Don Manuel Morzobon Medina, como ordenador de pago, Don Leonardo Muñoz Telano como depositario y Don Juan Lopez de la Torre como Interventor, y leídas por el secretario con toda minuciosidad de detalles de los que con proceden.

Resultando: 1º. Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.-

Segundo.- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria Municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.-

Tercero.- Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.-

Quarto.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ocho mil setecientas ochenta y tres pesetas con treinta y seis centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochocientas seis mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cuatro centimos, formando un total de cargo de ochocientos quince mil ciento treinta y una pesetas con cuarenta centimos; y siendo setecientas setenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas con treinta y cinco centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de treinta y nueve mil doscientas noventa y una pesetas con cinco centimos.-

Quinto.- Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ochocientas seis mil doscientas sesenta y seis pesetas ochenta y seis centimos y un pasivo de cincuenta y cinco mil ochenta y tres pesetas setenta centimos, con una diferencia de setecientos cincuenta y un mil ciento ochenta y tres pesetas veintiseis centimos.-

Sexto.- Que la relacion de deudores asciende a doscientas cinco mil, seiscientas tres pesetas con ochenta y siete centimos, y la de acreedores a doscienta un mil, doscientas noventa y siete pesetas con cincuenta centimos.-

Que la Comisión de Hacienda, en su lucubra pedia preli  
ta MON del año actual propone que sean aprobadas las re-  
feridas cuentas.-

Considerando:

1.º.- Que las cuentas de que se trata no continen errores, in-  
venios, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura  
o corrección.-

2.º.- Que las de presupuestos, de propiedades, y derechos citan  
de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.-

3.º.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho  
días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º.- Que es procedente el periodo de exposición al público y la  
aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijan-  
do el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Re-  
sultado cuarto, así como también aprobar definitivamente las  
cuentas del Patrimonio, de Caudales, y de Valores independientes del  
presupuesto.-

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda  
por unanimidad acuerda:

1.º.- aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto  
correspondiente al ejercicio de 1954, con las cantidades, de cargo y  
data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en  
terminos reglamentario, al Servicio Provincial de Inspección y Aseso-  
ramiento para su aprobación definitiva.-

2.º.- aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Cau-  
dales y de Valores independientes del presupuesto, relativos al ejerci-  
cio de 1954.-

Tras haberse más asuntos de que tratar, se dio por terminada  
la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los  
señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.-

Manuel Cortés  
Manuel Cortés Rodríguez  
Antonio Juan

98  
Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18  
de agosto de 1955

En Bienvenida y en el Salón de Actos de estas Bases  
Consistoriales, siendo (las veintinueve horas del día die y  
ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y fue-  
ra citación al efecto se reunieron en estas Bases con-  
sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-  
nuel Morgollos Medina y con asistencia del infra-  
crito Secretario los tres Concejales que el margen  
quedan designados a fin de celebrar esta Sesión  
Extraordinaria que no pudo celebrarse en su día  
por falta de número legal de Concejales.

Abierto el acto por la presidencia se da lectura  
al acta de la Sesión anterior que es unánimemente  
aprobada, pasándose acto seguido a discutir el orden  
del día que trasurre de la fdo ma siguiente:

Reconocimiento un crédito. - Pasa la instancia que formula  
el formacientis titular D. Luis Cardo Galindo ten Duplin  
de que se le reconozca en el presupuesto de 1956 un cre-  
dito por valor de pesetas 2.693'88 que percibió de menas  
en sus haberes y emonumentos del ejercicio de 1954 debido  
a que la promulgación del Nuevo Reglamento de Servicios  
Municipales locales tuvo lugar posteriormente a la con-  
fesion del presupuesto del pasado año y oido el in-  
forme favorable del Secretario y del Interventor, por  
unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Situación del encargado del reloj. - El actual titular,  
Manuel Aguirre Rodríguez, como consecuencia al requeri-  
miento que fue hecho para que se reintegrara a  
su puesto, por acuerdo de la Comisión Permanente  
dirige instancia a la Corporación pidiendo en Duplin  
un permiso de treinta días para atender a asuntos  
propios fuera de la localidad y pretende se acuerde

por consecuencia la resolución que le fue notificada.

Disputado ampliamente el punto por unanimidad se acuerda considerarle los 30 días de permiso que solicita a partir del día primero del actual, fecha de la solicitud y toda vez que esta licencia ya viene haciendo uso de ella, debiendo dejar el servicio debidamente atendido por la persona que cuente la conformidad de la Alcaldía.

Petición de D<sup>o</sup> Josefa Garcia Olivera - Se da lectura a la instancia que dirige a la Corporación en demanda de que en atención a la renuncia indebida que hizo de su pensión que percibía como viuda del que fue Fiscal Mayor de este Ayuntamiento D. Juan Chaves Romero, como consecuencia a las disposiciones en cierto modo contradictorias sobre interinos en relación a la ayuda familiar a los funcionarios del Estado, que le obligó a renunciar precipitadamente a su pensión pasiva se acuerda el reconocimiento de un crédito como gracia especial, por los meses desde su renuncia hasta que consolide su derecho a la ayuda familiar.

Después de amplia deliberación se acuerda a título de gracia especial reconocerle el abono de los mensualidades no percibidas desde primero del año actual y hasta que la interesada tenga derecho concedido a la ayuda familiar como maestra rural bien entendido que tan pronto comience a percibir dicha ayuda familiar dejará de cobrar automáticamente esta pensión municipal que se declara totalmente incompatible con aquella.

Representación del Ayuntamiento en la Capital. -

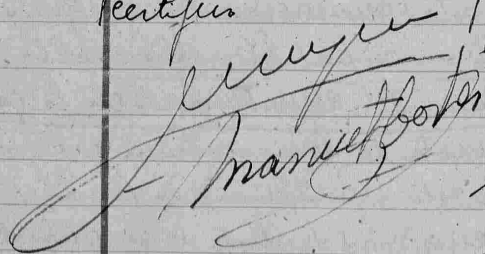
Se da cuenta de una instancia que presenta el Agente de este Ayuntamiento en Madrid D. Ant<sup>o</sup> Sierra Seis en solicitud de ampliar dichos poderes de Jefe Administrativo en su hijo D. Ant<sup>o</sup> Sierra Molina, para que indistintamente pueda

desempeñar las funciones propias de su cargo en la Capital acordándose:

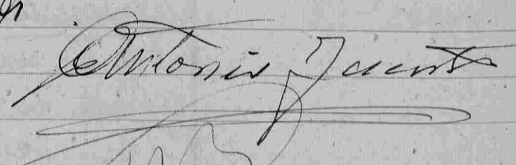
1<sup>o</sup>. - Designar como representante de este Ayuntamiento a D. Antonio Sierra Molina, Jefe Administrativo con ejercicio en Badajoz para que en unión de su padre D. Antonio Sierra Sagar actual representante en Badajoz de este Ayuntamiento e indistintamente realice las funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias de la Capital y en particular para cobrar en los citados Organismos, especialmente en la Delegación de Hacienda y Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos, o por otros conceptos, y hacer efectivo los intereses de las laminas de la Deuda Pública Perpetua Interior o Exterior firmando al efecto, recibos, nóminas y cualquier otro documento.

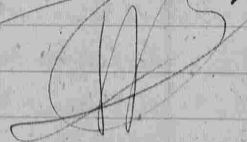
Cuenta fluido electrico. - Es presentada una factura y recibos del consumo de fluido electrico de estas dependencias y alumbrado publico, servidos por D. Luis Megias del puente de Castejo, en el segundo trimestre del año actual ascendente a ptas 6.200'78 siendo aprobada la misma por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los asistentes de que certifica

  
Manuel Cortés

Juan Rodríguez

  
Antonio Jacinto



## Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre 1955

Preside:

- D. Manuel Luogollón Medina  
Concejales
- D. Antonio Fuentes Heredia
- D. Manuel Cortés Campiña
- D. Juan Rodríguez Valdes
- D. Mateo Olvera Tánquer
- D. José Olvera Luque

Secretario:

- D. Benito Lucena Olvera

En la villa de Recurcinda siendo las veinte horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reanuda el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Manuel Luogollón Medina, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, e infrascrito secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Construcción nuevo Cuartel Guardia Civil. - Por la presidencia se da cuenta de la resolución dictada por el Sr. Director General de la Guardia Civil, en exento número 310 de fecha 14 de septiembre último, Sección E.M. - Jefatura de Obras, cuyo texto es el siguiente: "Para conocimiento y el del Ayuntamiento de Recurcinda (Badajoz), tengo que manifestar lo que sigue. - Del estudio técnico practicado se deduce que económicamente no es apreciable la obra iniciada por el Ayuntamiento, toda vez que corresponde a planta excesiva con relación a la que se proyecta en esta época para el mismo programa de necesidades. En su vista, hay que proceder a la construcción de un nuevo Cuartel y el expediente del mismo se encuentra en espera del ofrecimiento del solar que satisfaga las necesidades de acuartelamiento y la aportación en metálicos correspondiente; en la inteligencia que resulta a estas dos cuestiones se incluirá dicho acuartelamiento en el plan de trabajos de 1956." dice el Sr. Alcalde-Presidente que al recibir dicha resolución a través de la Jefe de los subordinados del Cuerpo, interesó como medida previa informes sobre la cuantía de la aportación en metálicos que había de corresponder al Municipio, habiéndosele manifestado por el Sr. Capitán de la Compañía de Lágras que dicha aportación es de 5000 pesetas por cada uno



de los siete patellones de que ha de constar, importando por consiguiente un total de pesetas 56.000.- Conoce asimismo la corporación del proceso que ha seguido este proyecto de continuación de las obras que había emprendido el ayunt<sup>o</sup> & que tanto el solar como la parte edificada, que era propiedad del municipio, fue donado al litado en el año 1.944 para que por éste, se continuaran & terminaran dichas obras, formalizándose todo mediante escritura pública con aceptación por parte del litado de sustituir la aportación en metálico por el valor edificado que ascendía a una cantidad. La decisión que ahora respalda la Dirección General del Cuerpo modifica sustancialmente la estructura del convenio, de una manera distinta al encargo original que por acuerdo bilateral se estableció & después de amplios estudios por la Corporación por unanimidad se acuerda:

1<sup>o</sup> Reconocer & anteponer ante todo, la conveniencia de que dicha obra siga adelante & que lo antes posible quede con validez la existencia del nuevo cuartel.-

2<sup>o</sup>.- ofrecer, desde luego, el solar para ello, que es el que fue donado por escritura pública número 379 otorgada el día 20 de junio de 1.945 ante el Notario de Fuente de Cantos don Joaquín Rosalfer, a favor del litado & con el expresado fin.-

3<sup>o</sup>.- Dar la conformidad a la aportación en metálico por valor de 56.000 pesetas a cargo de este ayunt<sup>o</sup>; aun cuando por la cifra elevada que representa en relación con las posibilidades económicas del municipio, sería librada en tres ejercicios anuales & que también se tenga en cuenta, y se valore, para deducirlo de aquella cantidad, el indudable valor del material de lo construido, ya que la edificación no es aprovechable según expresa la Dirección General del Cuerpo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, que firman los señores reunidos, de que

go el Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Manuel Botes

Juan Rodriguez

Matteo *[Handwritten signature]*

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1955.-

En la villa de Miumida, siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Manuel Leopoldo Medina, el Pleno de este ayuntamiento con asistencia del los miembros de la Corporación Municipal que al momento se expresan, asistido del infrascrito Secretario, para celebrar esta Sesión trimestral y ordinaria. Se aprueba el acta de la Sesión anterior.-

Solicitud de anticipo.- Se acuerda conceder un anticipo de una paga mensual al guardia Municipal José Paque Segura, reintegrable en diez mensualidades, aprobando la petición que formula.

Sobre Nuevo Cuartel de la Guardia Civil.- Se da cuenta de la comunicación de la Dirección General de la Guardia Civil número 954 de fecha 14 del actual, recibida a través del Sr. Comandante de Puerto de esta villa, señalando que la aportación en metálico de este Municipio para la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil, es de 14.000 ptas, por patellón que en total ascienden a 98.000 ptas, modificando la información que anteriormente tenía recibida al cuerpo. Dilectado ampliamente el asunto por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por

esta Corporación en sesión del día 18 del actual, en el sentido de que las 56.000 fijas que en principio representaba nuestra aportación en metálico, una librada en tres ejercicios anuales, toda vez que este Ayuntamiento no tiene posibilidades económicas para afrontar el desembolso de dichas 56.000 fijas, debiendo tenerse en cuenta el valor del material existente para deducción de dicho suma. Por consiguiente y en relación con esta nueva proposición se resuelve determinando no ser posible aceptar el peso de la aportación en metálico por las 98.000 fijas, ya que la cantidad primitivamente señalada sería asequible con un gran esfuerzo y condicionado a tres plazos anuales. Sobre el particular se reitera que este Municipio carece por entero de posibilidades económicas para afrontar esta cantidad, debiendo por tal motivo justificar en dichos rendidos a fin de que el Estado resuelva con medios propios en la construcción de este cuartel.

División Camarera de Honor de la Patrona Local. - Visto el escrito que dirige la vecina de esta villa D<sup>a</sup> Ignacia Cabera de Vaca y Peru Bora, presentando la división en el cargo de Camarera Mayor de la Virgen de los Milagros que venía desempeñando desde el año 1936 que fue nombrada por el Ayuntamiento de esta villa, la Corporación Municipal en atención a las varones expuestas y al carácter irrevocable que invoca, se acuerda aceptar dicha división, reconociéndole los valiosos servicios prestados y agradeciéndole en nombre del Municipio su brillante colaboración, cuyo cese oficial hay que lamentar, expresándole el mayor agradecimiento por los servicios que se le reconocen.

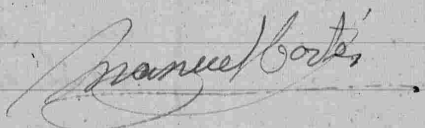
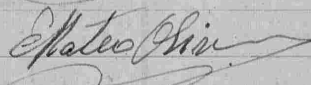
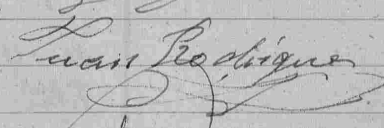
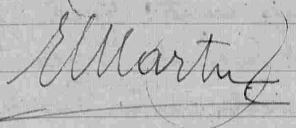
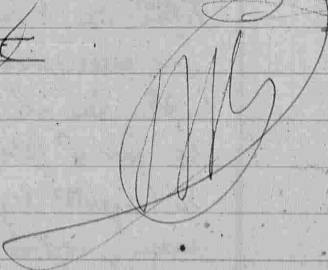
Beca Escuela Judicial de Regantes. - Leída la comunicación que dirige el Delegado Provincial de Sindicatos, interesando la consignación en el Presupuesto de 1956 de una beca por fijas 2.750.- para la asistencia de un futuro colono con miras a un asentamiento en plan de colonización, por una

unanimidad se acuerda enar dicha beca en el Presupuesto de 1916 con la condición necesaria de que el becaño sea de esta localidad y designado por esta Corporación.

Limpieza calles. - En atención al grado de sanificación que va adquiriendo la población, se acuerda consignar en el próximo Presupuesto una partida de 3.650 pts para limpieza de calles y retretes, de bocanillas, por personal que se contrate oportunamente.

Preguntas, peticiones y proposiciones. - Por la Presidencia se expone la necesidad de que se estudie las bases para sufragar los sueldos de los Funcionarios Municipales, bajo la fórmula más adecuada en relación con los medios económicos del ayuntamiento. - Se acepta la referencia y se designa una Comisión compuesta por los Concejales D. Leopoldo Martín Navarro y D. Mateo León Kargua, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asesorado por el Intendente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los hrs. concurrentes, de que yo el Secretario certifico. -

 Manuel Cortés  
 Epitacio Chir  
 Juan Rodríguez  
 El Marti  


10  
Preside:

D. Manuel Murgollan Lucena

Concejales:

D. Santos Olivera Vazquez

D. Antonio Fuentes Herrera

D. Juan Rodriguez Valdes

D. Manuel Cortes Campuzano

D. Jose Olivera Lucena

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1955.

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Murgollan Lucena, el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros de la Corporación Municipal que al margen se expresan, asistidos del infrascripto secretario para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1956.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y:

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en tanto como en Supresos y sus bases de ejecución, y hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956 cuya cuantía queda fijada, en Supresos, en un total de ochocientos cincuenta mil setecientos, resultando por consiguiente dicho Presupuesto cubierto.

2º Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por el plenario reglamentario que determina el art. 65 de la vigente ley de Régimen Local, a los efectos de examen y reclamación en la forma que proceda.

3º Que finalizada la tramitación reglamentaria, se reúna

ta copia certificada del Presupuesto aprobado a la  
superioridad, de conformidad, y en cumplimiento de las  
disposiciones vijentes.

Los acuerdos otos el objeto de la presente sesion, se dio  
por terminada la misma, firmandola por los señados, de que  
yo el secretario certifico.

*Manuel Cortes*  
*Juan Rodriguez*  
*Manuel Cortes*  
*Juan Rodriguez*

Acta de la sesion extraordinaria del dia 13 de enero  
de 1.956. -

Alcalde

D. Manuel Murgolla

Concejales

D. Roque Martin

" José Olivera

" Mateo Olivares

" Ant<sup>o</sup> Fuentes

" Manuel Cortes

" Juan Rodriquez

Delegado Militar

D. Militer Guillen

Secretario

D. Bernabe Mendez

En la villa de Piñoneros siendo las doce horas del  
dia trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis  
se reunieron en estas casas Consistoriales bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgolla Me-  
diun y con asistencia del infrascripto Secretario / previa  
citacion al efecto los tres Concejales y Delegado Militar  
que el margen quedan expresados / con el fin de ele-  
brar esta sesion publica y extraordinaria convocada  
al efecto.  $\Phi$

Abierto el acto se procede a la formacion  
del Alistamiento del Reemplazo del año actual  
en cuyo acta que se firma por separado para

mirarla al expediente General de Quinto y en la cual  
figura noventa y tres Moras cuyas de todas consta  
en dichos acta.

Señalamiento formal medio. - Se acuerda señalar  
el formal medio de un braccio en veinte pta  
veinticinco centimos

Nombramientos medidor, tallador y pesador. - Asimismo  
se acuerda nombrar medidor para el reconocimiento  
de los Medios a los titulos D. Vesme Dominguez Jome  
y D. Joaquin Paja Moros y tallador y pesador a  
los señores Donilio Moya Flores y Eugenio Alava  
Danderos respectivamente.

Nombramientos padres de Moras. - Igualmente se nombra  
para que intervegan en los expedientes de moros de  
primera clase a D. Bernardo Jurado Veyga y D.  
Buen Pelais Vidal padres de los Moros Francis  
co Jurado Meneses y Tobias Pelais Alvarez

Fue leido otro el objeto de la presente  
sesion se dio por acabada la misma que firmo  
todos los asistentes de que se trata

Juan Manuel Cortés  
Martín  
Juan Rodríguez  
Mateo  
[Signature]

- alcalde
- D. Manuel Murgolliz
- Concejales
- D. Gregorio Martín
- Manuel Cortes
- José Olivera
- Mateo Olivera
- Juan Rodríguez
- Delegado Militar
- Miguel Guille
- Secretario
- Bernabé Méndez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1.956

En la villa de Buenvenida siendo las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murgolliz Medina y con asistencia del infante Secretario y de los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria que previamente habia sido convocada, a la que también asiste el Delegado Militar nombrado al efecto.

Abierta el acto se procede a rectificar el Abastamiento del Recemplazo del año actual y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Finalizado el objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto que firman los asistentes de que es el Secretario certifico.

*(Handwritten signatures)*  
 Manuel Cortes  
 José Olivera  
 Juan Rodríguez  
 Miguel Guille  
 Bernabé Méndez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día  
12 de febrero de 1956.

En la villa de Buenavista siendo las doce horas  
del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y  
seis se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Moragón Medina  
y con asistencia del infrascripto Secretario los tres Conci-  
jales que al margen se expresan y del Sr. Delega-  
do Militar D. Melitón Guillen Muñoz con el fin de  
celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada  
al efecto.

Abierto el acto se procede a la rectificación y cierre  
definitivo del Alistamiento del Recensado del año actual  
en cuyo acto figuran incluidos setenta y seis mozos y  
cuyo detalle consta en el acta que por separado se  
firma en este acto.

Y para que conste se firma la presente acta de  
que yo el Secretario certifico.

~~Manuel Moragón Medina~~  
~~Manuel Moragón Medina~~  
~~Manuel Moragón Medina~~  
~~Manuel Moragón Medina~~  
Juan P. López  
Mateo Oliva  
Manuel Moragón Medina

Acta de la sesion celebrada el dia 19 de febrero  
de 1.956.

En Reunida siendo las diez horas del dia die  
y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis  
se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morcillo Medina  
los tres Concejales y demas componentes que al margen se  
citan en el fin de celebrar esta sesion publica y extror-  
dinaria que previamente habia sido convocada.

Abierta el acto se procede al llamamiento de  
moses incluidos en el alistamiento del año actual ve-  
rificandose la talla, el peso y el reconocimiento facul-  
tativo de los mismos y cuyo detalle consta en el acta  
que por separado se firma en este acto.

Seguidamente se procede a la revision y exclu-  
sion de los recuadros de 1.954 y 1.952 sujetos a  
revision y cuyo detalle se fija en el acta que  
tambien se firma en este momento.

Y por lo que compete se firma lo presente  
de que yo el Secretario certifico,

*Manuel Rodriguez*

*Matteo Oliva*

*Manuel Cortes*

*Manuel Cortes*

*Manuel Cortes*

*Manuel Cortes*

*Antonio Jimeno*

*Antonio Jimeno*

*Antonio Jimeno*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el  
dia 15 de Marzo de 1956

En Buena Vista a quince de Marzo de Mil No-  
recientos cincuenta y seis se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales a las doce horas bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Manuel Moragallon Medina y con asis-  
tencia del infrascrito los tres Concejales que al man-  
gen se expresan con el fin de celebrar esta sesion  
extraordinaria que previamente habia sido convoca-  
da.

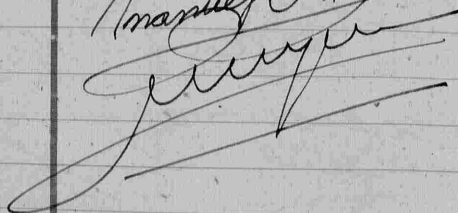
Expediente de Prorrogas.- Seguidamente se da lectura  
a los expedientes de prorrogas de 1ª Clase correspondien-  
te a los meses del Reemplazo del año actual, así como  
a los pertenecientes a los Reemplazos de 1954 y 1952  
cuyo detalle consta en el acta que por separado se  
firma en este acto.

Seguidamente se procede a clasificar al Mozo Ma-  
nuel Manchado que fue tallado y reconocido en Pita-  
nora de Sao, por cuyo Ayuntamiento se declaró a di-  
cho Mozo tallado para todo servicio, y teniendo en  
cuenta dicho resultado este Ayuntamiento confirma  
dicha declaración de Soldado.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion  
se dio por terminado el acto que firman los asisten-  
tes de que certifico.

Manuel Cortez

Juan Rodriguez



D. Juan

D. Juan

D. Juan

D. Juan

D. Juan

Apro.

1956

alcalde:

D. Manuel Murgollón Medina  
Concejales:

D. Aquilino Martín Navarro  
D. Antonio Fuentes Román  
D. Mateo Olvera Vaquer  
D. Juan Rodríguez Valdés

Aprobación Cuentas  
1955.-

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 1956.-

En Bicurecida a tres de Mayo de mil novecien-  
tos cincuenta y seis, se reunieron en estas Casas Consi-  
toriales a las veintuna horas, bajo la presidencia del  
Sr. alcalde don Manuel Murgollón Medina y con asis-  
tencia del infrascrito secretario, los señores Concejales  
que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta  
sesión ordinaria que previamente había sido convoca-  
da.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

1º.- Liquidación cuentas. - Fueron presentadas las cuentas  
municipales correspondientes al ejercicio de 1955, que sus-  
criben como cuentadantes D. Manuel Murgollón Medina  
como ordenador de pagos, D. Leandro Muñoz Velasco,  
como depositario y D. Juan López de la Torre como  
Tulenteor, y leídas por el secretario con toda minu-  
ciosidad de detalles de los que comprenden.-

Resultando:

1º.- Que los documentos que las integran están de acuer-  
do con los formularios mandados observar por las dis-  
posiciones vigentes.-

2º.- Que las cuentas de que se trata han estado expues-  
tas al público en la Secretaría municipal por término  
de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes  
no se formularon reclamaciones.-

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han  
observado las prescripciones legales.-

4º.- Que la existencia que figura como procedente del  
año anterior es de treinta y nueve mil doscientas noven-  
ta y una pesetas, cinco céntimos, los impresos realizados  
en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochocientos  
ochenta y siete mil cuatrocientas ochenta pesetas cinco

ta y cinco centimos, formando un total de cargo de noventa y seis mil setecientos setenta y una pesetas sesenta centimos; y siendo setecientos catorce mil quinientas ochenta y seis pesetas cincuenta y dos centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de ochocientos doce mil doscientas sesenta y tres pesetas ochenta centimos.

5.º - Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ochocientos seis mil doscientas sesenta y seis pesetas ochenta y seis centimos y un pasivo de cincuenta y cinco mil ochenta y tres pesetas sesenta centimos, con una diferencia de setecientos cincuenta y un mil ciento ochenta y tres pesetas veintiseis centimos.

6.º - Que la relación de deudores asciende a ciento veintisiete mil setecientos veintinueve pesetas cuarenta y cinco centimos, y la de acreedores a ochocientos setenta y tres mil seiscientas cinco pesetas siete centimos.

Que la Comisión de Hacienda, en un memoria fecha día del actual propone sean aprobadas dichas cuentas.

Considerando:

1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º - Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º - Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º - Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobación provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1955 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado de cuenta, la cual se elevará, en términos reglamentarios, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva. -

2.º - Aprobación definitiva las cuentas del Patrimonio de Caudales y de Valores, independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1955. -

Así resulta del acta de referencia en la parte transcrita. -

3.º Parque de Reparación. - Se cambian impresiones sobre las obras de reparación que se realizarán en la calle Nava por considerarse impracticable para el tránsito agrícola. - Se aprueba y encarga al Concejal D. Mateo Olivera, como práctico y entendido para que oriente la ejecución de una obra, así como su vigilancia. -

3.º Alumbrado Fluorescente. - Se informa sobre las instalaciones hechas en el Paseo General Franco, estudiándose la posibilidad de ampliar su radio a otras vías de la localidad. -

4.º Feria de San Juan. - Se inicia los estudios respecto a la organización y estructura de la próxima feria de San Juan, tanto sobre el rodeo para ganado como la colocación de la red de Casetas. Se toman en consideración las experiencias de años anteriores y las dificultades que se venen oponiendo en el sitio central que ahora se utiliza. Se da pendiente de estudio. -

5.º Alcantarillado. - Da cuenta la presidencia de la reparación urgente que ha habido que efectuar en el alcantarillado de la calle Lisape en unión con la calle Calvo Sotelo, debido a haberse resquebrajado. La Corporación queda enterada y aprueba, la misma. -

Como habiendo más asuntos de que tratar, se dio por

terminada la presente sesión, que firman los tres concurrentes de que go el Secretario certifico,

*[Handwritten signatures: Juan Rodríguez, Matas Olivere, Martí, and Antonio Fuentes]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 1956

- Alcalde  
 D. Manuel Neopollon Medina  
 Concejales:  
 D. Manuel Cortés Campesina  
 D. José Olima Meláez  
 D. Juan Rodríguez Valdés  
 D. Ant<sup>o</sup> Fuentes Henríez  
 D. Matas Olivere Vázquez  
 D. Gregorio Martín Navarro

En la villa de Bejuvénida siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Neopollon Medina, los señores Concejales, que al margen se reseñan, para celebrar esta sesión extraordinaria, que formalmente habían sido convocados.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-  
Instalación Feria San Juan. - Continuando el estudio iniciado en la pasada sesión del día tres del actual, sobre la organización de la próxima feria, se reconoce la situación inestable e inadecuada del punto central del Paseo General Franco y calles adyacentes, perturbado por la intranquilidad de los vecinos y la dificultad de la nueva pavimentación. Se escuchan impresiones amplias sobre los diversos puntos concurrentes, estudiándose diferentes fórmulas resolutorias conducentes al mejoramiento y buena organización de los festejos e instalaciones de casetas, Puntos y Aparatos de atracciones. Se da lectura al informe

del Funcionario asesor de la Comisión de Festejos Sr. Sambrano que indica como rito adecuado el Paseo General Quirós de Llano, previa demolición de las ruinas existentes en el mismo, cuyas paredes amenazan derrumbarse presentando además un aspecto antiestético. Después de amplia deliberación se acuerda:

1º. Que por razones de seguridad pública en armonía con la buena estética, se proceda al derribo de los muros existentes en la plaza de Quirós de Llano que se encuentran en situación de ruina inminente ofreciendo al mismo tiempo un aspecto desagradable en el centro de la población, respetando las paredes que dan espalda a las casas de la calle Llesores y lateral de Cecilia Risco Mendosa, y los laterales que forman ángulo recto.-

2º. Que la parte a derribar que forma el frente de la tienda mirando hacia la calle Nueva, se deje un foso de un metro de altura aproximadamente, para poder en un día construir los locales brevedas que ya se viene estudiando.-

3º. Que los materiales sobrantes se conserven con las debidas garantías para su utilización oportuna.

4º. - Que en estas condiciones se instalen en dichos Paseo Quirós de Llano y calles adyacentes la feria de San Juan.-

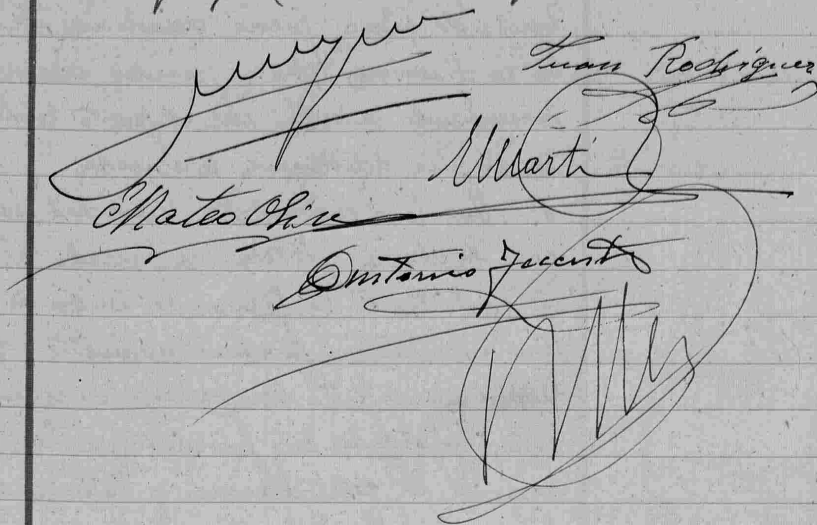
5º. - Designar la Comisión de Festejos conformada por los Concejales Don Gregorio Martín Navarro y Don Mateo Oliviera Harper, siendo el Secretario de la misma el Recaudador de arbitrios Don Francisco Sambrano.-

Solicitud Monte de Piedad. - Se da lectura a un escrito del Monte de Piedad intercediendo la ejecución de impuestos municipales y devolución de lo cobrado. Se acuerda pase al asesor jurídico para su estudio e informe.-

Los habidos más asuntos de que tratar se



78  
dio por terminada la sesión por finirmos los Sres. concu-  
tes de que yo el secretario certifico. -

  
Juan Rodríguez  
Mateo Oliva  
Antonio Jacinto

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de  
Ago de 1956. -

Alcalde - Presidente:  
D. Gregorio Martín Navarro  
Concejales:  
D. Antonio Fuentes Reinos  
D. José Olivera Madro  
D. Manuel Cortés Casapúa  
D. Mateo Oliva Vique  
D. Juan Rodríguez Valdes

En la villa de Securúvida, siendo las veintidos horas  
del día seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis,  
se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funcio-  
nes Don Gregorio Martín Navarro, los Sres. Concejales que  
al margen se expresan, para celebrar esta Sesión Extraordi-  
naria, que a tal efecto fueron convocados.

Se aprobó el acta de la Sesión anterior.  
Sobre la Construcción del Nuevo Cuartel de la Guardia Ci-  
vil. - Se da cuenta de los nuevos requerimientos recibidos  
de la Dirección General de la Guardia Civil, a través de sus  
mandos subordinados, rectificando las bases de construcción  
y de la aportación municipal para la construcción del nue-  
vo Cuartel de la Guardia Civil para el Puerto de esta villa, so-  
bre cuyo particular esta corporación adoptó acuerdos por-  
vos en Sesiones del 15 y 31 de octubre últimos. Se informa  
de que esta construcción se hace acopiándose a la protección de  
la Ley del 15 de Julio de 1954 para viviendas de rentas li-

entadas, siendo precisa la aportación mínima en metálico del 10% del proyecto y la cesión gratuita del solar.

Por los Sres. concejales se discute ampliamente el asunto examinando detenidamente los antecedentes existentes al propio tiempo que las posibilidades económicas de que dispone el Municipio que realmente carece de amplitud, y una vez examinado suficientemente el asunto y con los asesoramiento correspondientes por unanimidad se acuerda.

1.<sup>o</sup> Ofrecer desde luego, el solar para ello, que es el que fue donado por exintum pública número 379 otorgada el día 20 de Junio de 1945 ante el Notario de Fuente de Cantos Don Joaquín Rosalper a favor del citado y con el expresado fin.

2.<sup>o</sup> Dar la conformidad a la aportación en metálico del 10% del Presupuesto, en razón a 8.000 ptas. por cada uno de los 8 pabellones más el militar, que en total ascienden a 72.000 ptas, aun cuando por la cifra elevada que representa en relación con las otras posibilidades económicas del Ayuntamiento sería librada en tres ejercicios anuales, y que también se tenga en cuenta para deducirlos de aquella cantidad el indudable valor del material de lo construido.

Se hace contar que en la adopción de este acuerdo han intervenido número suficiente de Concejales y conseguido el voto favorable de las dos terceras partes de la mayoría absoluta, a tenor del artículo 303 de la vigente Ley del Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesión que firmen los Sres. reunidos, de que yo el Secretario certifico

*El Mart. G.*

Juan Rodríguez Valdés  
 Antonio Juanes Mateo Oliver  
 Manuel Cortés  
 Rafael Porra  
 J. G.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Presidente:

Alcalde Sr. Manuel D. Argollón

Concejales:

Sr. Antonio Fuentes Herman

« Mateo Olivera Vazquez

« Manuel Cortés Campiñes

« Juan Rodríguez Valdés

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas del día tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Manuel D. Argollón Medina y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

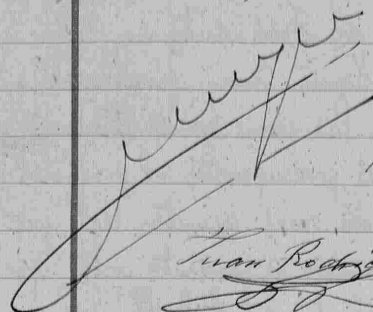
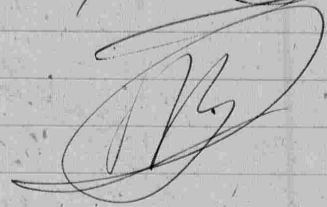
Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Cuartel Guardia Civil. - D. Camiforta la presidencia que sobre el acuerdo tomado en la sesión Plenaria del día 6 de agosto último, proceda estudiar su ampliación, para coordinar las normas de aplicación legal y el criterio sustentado por los centros jerárquicos superiores, sobre la cláusula consignada respecto a la parte construida en el solar donado para edificar en él el nuevo cuartel de la Guardia Civil.

Después de amplia deliberación por unanimidad se acuerda ratificar los acuerdos adoptados en la pasada sesión del día 6 de agosto último, ampliándolos en el sentido de donar asimismo la parte edificada a favor del Estado y con destino a la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil, además del solar y de la aportación municipal en metálico del 10% del Presupuesto en cantidad de 72.000 pesetas, a librar en tres ejercicios anuales, accediéndose a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1.954 para viviendas de rentas limitadas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta la misma, extendiéndose el presente acta que firman todos los

Sres. reunidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

  
 Antonio Fuentes  
 Mateo Olivera  
 Juan Rodriguez  
 Manuel Cortes  


Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1º de Diciembre de 1956.

Preside:

Alcalde Sr. Manuel Morgollon Medina

Concejales

Sr. Basquiel Martin Navarro

" Antonio Fuentes Hernan

" Mateo Olivera Vasquez

" Juan Rodriguez Valdes.

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas del dia primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Manuel Morgollon Medina y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta sesion extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

Adoquinado calle Calvo Sotelo.- Continuando los estudios sobre la realizacion del proyecto de adoquinado de la calle de Calvo Sotelo, se discute ampliamente el asunto emitiendo su opinion todos los Sres. Concejales, acordandose que en el proximo ejercicio de 1957 se consigne la cantidad necesaria para aportar el 50% para el 2º tramo a realizar por contribuciones especiales, quedando pendiente de estudio la forma de ejecucion tecnica y administrativa para decidir en su dia si se hace por administracion directa o por contrata.

Ampliacion alumbrado fluorescente.- Visto el buen resultado de las primeras instalaciones, despues de un dete-

mido estudio se acuerda llevar este nuevo sistema de iluminacion a las calles de José Antonio, Calvo Sotelo, R. Sibrela, Arco, Mesones y Santa Ana, facultándose a la Alcaldia para que pida presupuesto a las casas suministradoras y vea la forma de fraccionar en varios presupuestos el pago del importe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose el presente acta, que firman todos los Sres. Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Mateo Oliva, Antonio Jerez, Martin J. Juan Rodriguez, and another signature]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 13 de enero de 1957.

En la villa de Buenavista siendo las once horas y media del dia trece de enero de mil novecientos cincuenta y siete se reunió en esta casa consistorial bajo la presidencia de D. Bequil Martín Navarro y con asistencia de los tres concejales que al margen se reseñan así como de cuatro Sres. intervinientes con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria que previamente habia sido convocada.

Abierta el acta se procedio a la formalizacion del alistamiento del Poblado del año actual el cual consta de Setenta y tres electores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acta que firman

8.6  
8.  
8.  
8.  
8.

todos los concurrentes de que se el secretario  
artificios.

Martín  
Manuel Cortés  
Juan Rodríguez  
Mateo Olivares

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el  
día 24 de febrero de 1957

Preside:

D. Manuel Guzmán Medina

Concejales:

D. Gregorio Martín Navarro

D. José Olivares Medina

D. Mateo Olivares Viquez

D. Manuel Cortés Casquero

D. Juan Rodríguez Valdés

En la villa de Buenavista, siendo las dieci-  
nueve horas del día veinticuatro de febrero de mil  
novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Ca-  
sas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Guzmán Medina, y con asistencia de los  
Srs. Concejales que al margen se mencionan, con el fin  
de celebrar esta sesión extraordinaria que previa-  
mente habían sido convocados.

Abierta el acto se aprueba el acta de la sesión  
anterior.

Anticipo a Empleados. - Se concede un anticipo  
de una mensualidad al guardia municipal José Ver-  
guer Sepura, y de dos al alguacil Manuel Miran-  
da Muñoz, lo reintegrar en los planes reglamentarios,  
atendiendo a lo solicitado por los interesados.

Oficina Fusionada de Correos y Telégrafos. - Como  
termino a las gestiones llevadas a cabo por la alcaldía  
como consecuencia de las dificultades de adaptación

para instalar la oficina Fusionada de Comos y Bibliografos en el local actual de la calle Santa Ana, por falta de condiciones técnicas y de accesibilidad de este inmueble; visto asimismo el informe que emite el jefe de dicha oficina Fusionada don Vicente Doucet Coude y la oferta que hace D<sup>a</sup> Concepción Jorraler Uda de Lanza de la Casa n<sup>o</sup> 13 de la Calle Inmaculada Concepción para dichos servicios, que ha sido objeto de inspección ocular por parte de dicho funcionario y de la Alcaldía comprobando que reúne todas las condiciones necesarias, la corporación después de amplia deliberación por unanimidad acuerda proceder al amicus de la planta baja de la Casa n<sup>o</sup> 13 de la Calle Inmaculada Concepción de esta localidad, con servicios comunes de comal, arrotea y poro, por el alquiler mensual de cuatrocientas pesetas, facultándose a la Alcaldía para que suscriba el correspondiente contrato, y cuando se instalen estos servicios en la nueva casa, se dará por terminado el amicus de la casa de la calle Santa Ana, cuyo periodo contractual está resuelto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado esta sesión que firman los Sr<sup>s</sup> Concejales reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Martí  
 Juan Rodríguez  
 Mateo Oliva  
 Manuel Cortés









